



INFORME FINAL
ASESORÍA TÉCNICA EUROPEA ESPECIALIZADA
PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA
PARA LA PESCA ARTESANAL EN CHILE.

BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PARA LA PESCA ARTESANAL CHILENA.

management&research
Chile



Experto Principal .
Jesús de la Corte Dabrio
Coordinador
José Manuel Talero García.

NOVIEMBRE 2012



«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia del Programa de Innovación y Competitividad UE-Chile. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Management & Research Chile y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea»

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 2. OBJETIVOS | 9 |
| 3. CRITERIOS METODOLÓGICOS | 10 |
| 3.1.RECOPILACIÓN DE EXPERIENCIAS EUROPEAS | 11 |
| 3.2.VISITA PRESENCIAL DEL EXPERTO EUROPEO A CHILE | 12 |
| 3.3.PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL | 13 |
| 3.4.VISITA DEL EXPERTO INTERNACIONAL | 13 |
| 4. CONTEXTO INTERNACIONAL: LA PESCA EN EUROPA | 14 |
| 4.1.DESCRIPCIÓN DEL SECTOR | 14 |
| 4.1.1.VALOR ECONÓMICO | 14 |
| 4.1.2.EMPLEO | 14 |
| 4.1.3.EVOLUCIÓN DE LA FLOTA | 15 |
| 4.1.4.INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 16 |
| 4.2.PROYECTO DE REFORMA DE LA PPC | 22 |
| 4.2.1.RENDIMIENTO MÁXIMO SOSTENIBLE | 23 |
| 4.2.2.ELIMINACIÓN DE DESCARTES | 27 |
| 4.2.3.PROMOCIÓN DE LA ACUICULTURA | 31 |
| 4.2.4.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA | 34 |
| 4.3.NORUEGA | 37 |
| 4.4.DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZATIVO | 43 |
| 4.4.1.COFRADÍAS DE PESCADORES. | 43 |
| 4.4.2.ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES | 45 |
| 4.4.3.ASOCIACIONES DE ARMADORES | 47 |
| 4.5.CONSUMO Y TENDENCIAS DEL MERCADO DE LA PESCA EN EUROPA | 47 |
| 4.5.1.MERCADOS IMPORTADORES EN NIVELES SUFICIENTES Y CON VOLUMEN DE CONSUMO CRECIENTE | 49 |
| 4.5.2.AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ES EXPORTADORA EN NIVELES SUFICIENTES A LA UE Y EL VOLUMEN DE EXPORTACIÓN ES CRECIENTE | 51 |
| 4.5.3.BARRERAS COMERCIALES Y NO COMERCIALES IMPUESTAS POR LOS MERCADOS DESTINOS SON ABORDABLES | 53 |
| 4.5.4.ESTABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA EN LOS MERCADOS ANALIZADOS | 53 |
| 4.5.5.CANALES DE DISTRIBUCIÓN ACEPTABLES Y ABORDABLES | 54 |

| | |
|--|-----------|
| 5. PROPUESTAS BÁSICAS PARA POTENCIAR CAPACIDADES DESARROLLADAS EN LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL | 58 |
| 5.1.COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS | 58 |
| 5.2.FACTORES ESTRATÉGICOS EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. LA CALIDAD COMO MECANISMO DE DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA PESCA ARTESANAL | 64 |
| 5.2.1.AMENAZAS A LA PESCA ARTESANAL | 64 |
| 5.2.2.LIMITACIONES COMPETITIVAS DE LA PESCA ARTESANAL | 64 |
| 5.2.3.PRIMACÍA DEL PRECIO SOBRE OTROS VALORES | 65 |
| 5.2.4.CONCEPTO Y DIMENSIONES DE CALIDAD | 66 |
| 6. CONTEXTO NACIONAL | 69 |
| 6.1.DESCARGAS, COMERCIALIZACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | 69 |
| 6.2.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 71 |
| 6.3.INQUIETUDES REGIONALES EN MATERIA DE PESCA ARTESANAL | 75 |
| <i>Región de Arica y Parinacota</i> | 75 |
| <i>Región de Atacama</i> | 76 |
| <i>Región de Coquimbo</i> | 76 |
| <i>Región de Valparaíso</i> | 76 |
| <i>Región del Maule</i> | 76 |
| <i>Región del Biobío</i> | 77 |
| <i>Región de los Ríos y de los Lagos</i> | 78 |
| <i>Provincia de Palena</i> | 79 |
| <i>Región de Magallanes y Antártica Chilena</i> | 79 |
| <i>Región de Aysén</i> | 80 |
| 6.4.LA INSTITUCIONALIDAD PESQUERA | 82 |
| 7. ANÁLISIS DEL INFORME-PROPUESTA DE LA P.U.C.V.: VALORACIÓN CRÍTICA | 84 |
| 8. PROPUESTAS PARA EL NUEVO DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO | 90 |
| 8.1.GOBERNANZA | 90 |
| 8.1.1.AGRUPACIÓN Y RE-ESTRUCTURACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PESCA ARTESANAL | 90 |
| 8.1.2.POTENCIAR AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN | 97 |
| 8.1.3.AUMENTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS | 100 |
| 8.1.4.DESCENTRALIZACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL PESQUERO | 103 |

| | |
|---|------------|
| 8.2.DESARROLLOS NORMATIVOS | 109 |
| 8.2.1.REGULACIÓN DE LAS DESCARGAS | 109 |
| 8.2.2.REGULACIÓN DE INTERMEDIARIOS COMERCIALES | 114 |
| 8.2.3.MEJORAR LA REGULACIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD | 120 |
| 8.3.INSPECCIÓN Y CONTROL | 123 |
| 8.3.1.COMBATIR LA PESCA ILEGAL | 123 |
| 8.3.2.IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA | 127 |
| 8.3.3.INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL | 130 |
| 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 135 |
| 10.ANEXOS | 138 |

1. INTRODUCCIÓN

Este informe final forma parte del proyecto “ESTUDIO PARA ESTABLECER LAS BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA PESCA ARTESANAL CHILENA”, dentro del cual se incluye la Asesoría Técnica Europea para la elaboración de una propuesta de política pública para la pesca artesanal en Chile, responsable ésta de la elaboración de este informe.

La finalidad del proyecto y la actuación contenida en la Asistencia Técnica es proponer las bases para el diseño de una política pública de desarrollo productivo para el sector de la pesca artesanal en Chile, para lo cual se contrata la Asesoría Técnica Europea de la consultora española Management & Research a fin de disponer de una visión sobre distintas políticas públicas exitosas que puedan ser aplicables a Chile, considerando las especificidades del sector pesquero artesanal.

El proyecto, dirigido por la Subsecretaría de Pesca del Gobierno de Chile y financiado conjuntamente por el Gobierno de Chile y la Delegación de la Unión Europea en Chile, se enmarca dentro del Programa de Innovación y Competitividad administrado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).

El equipo humano de Management & Research ha procurado en todo momento reforzar las estrategias que se establecen en el diseño de una política de desarrollo productivo para Chile y la pesca artesanal. Así, mediante la incorporación de la asesoría europea se ha podido disponer de la información de las experiencias que se han realizado en países europeos con tradición pesquera y guiar a las autoridades sectoriales (Ministerio de Economía y Subsecretaría de Pesca) y a los usuarios de esta política (Pescadores artesanales) a establecer un marco de accionar adecuado.

Más concretamente, el experto europeo propuesto por M&R Chile ha participado en el Seminario Internacional desarrollado en el mes de noviembre del 2011 en Puerto Montt, así como en el Taller Final de presentación de avances de resultados realizado en el mes de agosto del 2012. Paralelamente a su participación en el Seminario Internacional, Jesús de la Corte Dabrio, experto principal de esta asesoría europea, mantuvo reuniones de trabajo con la dirección del proyecto, la Consultora Nacional¹ y la Delegación de la Unión Europea en Chile, así como con las organizaciones nacionales de pesca artesanal, autoridades nacionales, directores de instrumentos públicos de apoyo a la pesca artesanal (entre otros, Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, Fondo de Administración Pesquera y SERCOTEC), para recabar información con los agentes directos que participan en el desarrollo productivo del sector pesquero artesanal.

Fig. 1: Seminario Internacional de Puerto Montt. Nov. 2011.



¹ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Asimismo, paralelamente a su participación en el Taller Final realizado en Santiago en el mes de agosto del 2012, el experto principal de esta asesoría técnica europea, mantuvo reuniones de trabajo con la contraparte nacional, la Administración Pesquera y otros agentes intervinientes, entre otros el [Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile](#), don [Pablo Galilea](#), el Consejero de la [Delegación de la Unión Europea en Chile](#), don Nicola Ardito, y don [Exequiel González](#) Poblete, de la [Pontificia Universidad Católica de Valparaíso](#), en las que se presentó el diagnóstico y los avances de resultados del estudio.

Fig. 2: Taller Final. Santiago, agosto 2012.



Finalmente, este informe, a modo de conclusión del proyecto, recoge un análisis de la situación de la pesca europea, aportando los resultados obtenidos de las políticas pesqueras implementadas en Europa, con análisis crítico de las mismas, y destacando sus aspectos tanto positivos como negativos. Y todo ello tomando como base el diagnóstico y la propuesta de diseño de la política pública de desarrollo de la pesca artesanal en Chile, realizado por el equipo de la Consultora Nacional

2.OBJETIVOS

El objetivo principal establecido para la Asesoría Técnica Europea era el de ofrecer una visión sobre distintas políticas públicas exitosas que pudieran ser aplicables a Chile, considerando las especificidades del sector pesquero artesanal y que reforzaran las estrategias que se establezcan en el diseño de una política de desarrollo productivo para Chile y la pesca artesanal. Así, la incorporación de la experticia europea permitiría disponer de la información de las experiencias que se han realizado en países europeos con tradición pesquera y guiar a las autoridades sectoriales (Ministerio de Economía y Subsecretaría de Pesca) y a los usuarios de esta política (Pescadores artesanales) a establecer un marco de accionar adecuado.

Junto a este objetivo principal, la intervención de la Consultora Europea en el proyecto de DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA PESCA ARTESANAL CHILENA contemplaba los siguientes objetivos específicos:

- Recopilar experiencias europeas exitosas e instrumentos desarrollados en el ámbito de las políticas de desarrollo productivo.
- Analizar y evaluar el diagnóstico realizado por la consultoría nacional, que establecerá las bases para el diseño de una política pública de desarrollo productivo para la pesca artesanal chilena.
- Participar en el taller internacional y coordinación con otros expertos en dicho seminario.
- Apoyar permanentemente a la consultoría nacional, especialmente en la elaboración de la propuesta de una política pública de desarrollo productivo para la pesca artesanal.

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS

Para la redacción del presente informe se ha realizado un recorrido metodológico que se inició con la redacción del informe preliminar, continuó con el informe de avance, y que ahora concluye con éste informe.

A lo largo de todo el proceso, se han realizado un conjunto de acciones, dentro de las distintas fases y que han quedado plasmadas en los correspondientes informes, como se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 1: Acciones realizadas en cada una de las etapas del proyecto.

| FASE | Informe | Acciones |
|------------|------------|---|
| Inicial | Preliminar | <ul style="list-style-type: none"> i. Análisis de la gestión pesquera en Europa, con especial interés sobre la pesca costera artesanal o pesca de pequeña escala (Francia, Italia, Irlanda, Finlandia, España y Noruega). ii. Revisión de la Política Pesquera en Europa. |
| Intermedia | Avance | <ul style="list-style-type: none"> iii. Integración de la propia experiencia en Gestión y Producción pesquera en España, sobre el análisis e interpretación de la información chilena y europea. iv. Conocimiento real sobre la situación actual del sector en países europeos. v. Análisis de la información recopilada sobre el sector de la pesca artesanal en Chile por parte del experto europeo. vi. Análisis e interpretación del informe de diagnóstico realizado por la consultora chilena PUCV. vii. Participación en el Seminario Internacional de Puerto Montt viii. Contacto, consultas y entrevistas a otros expertos europeos. |
| Final | Final | <ul style="list-style-type: none"> xi. Análisis de experiencias europeas en base a las propuestas de la consultora nacional en Chile. xii. Participación en el Taller Final xiii. Desarrollo de las propuestas de para el diseño de una política pública de pesca artesanal. |

En lo que se refiere al proceso metodológico empleado para la redacción del informe, en primer lugar se analizarán distintos aspectos de la situación de la Pesca en Europa, haciendo referencia a su configuración actual, su importancia desde el punto de vista económico y social, y la evolución del sector. Así como de los instrumentos financieros con que se le dota. Posteriormente se hará un breve estudio de la Reforma de la Política Pesquera Común en Europa (PPC), con los objetivos que la misma pretende alcanzar; el Rendimiento Máximo Sostenible, la Eliminación de Descartes, y la Promoción de la Acuicultura, con una valoración crítica de la misma reforma.

El informe posteriormente se adentrará en analizar temas importantes en aspectos tan importantes para la Pesca Artesanal como la descargas de los productos, la comercialización de los mismos o la seguridad alimentaria. El desarrollo humano y organizativo, y las propuestas básicas para potenciar capacidades desarrolladas en la actividad pesquera artesanal.

Por último se analizará el informe propuesta de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de su Escuela de Ciencias del mar, y se formulará una propuesta para el nuevo diseño de la política pública de desarrollo productivo, en la que se abordarán temas como la Gobernanza, la revisión del modelo institucional, el desarrollo normativo en parcelas como la regulación de las descargas, lo intermediarios comerciales o la asociatividad. Los objetivos de inspección y control de la pesca artesanal.

3.1. RECOPIACIÓN DE EXPERIENCIAS EUROPEAS

Desde el segundo mes del estudio, el experto internacional ha recopilado los antecedentes y experiencias en políticas de desarrollo productivo de diferentes países europeos, aunque centrándonos principalmente en España (principal flota pesquera de

la UE), Italia, Irlanda, Finlandia y la legislación comunitaria, que es de obligado cumplimiento para todos los países miembros de la Unión Europea.

También se ha analizado la situación de Noruega, país que si bien no pertenece a la Unión Europea, no obstante mantiene una relación privilegiada a través del Espacio Económico Europeo.

De acuerdo a los términos de referencia y a lo explicitado en el Informe Preliminar, este estudio se ha realizado con especial énfasis en el sector pesquero artesanal europeo, de manera que complemente la información del estudio nacional. Para ello el experto ha realizado una revisión bibliográfica y entrevistas con otros expertos y profesionales vinculados al sector.

3.2. VISITA PRESENCIAL DEL EXPERTO EUROPEO A CHILE

Coincidiendo con el seminario internacional celebrado en Puerto Montt en el mes de noviembre del 2011, el experto europeo propuesto por M&R Chile realizó una visita de 10 días, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con los ejecutores del proyecto, la consultora nacional y la Delegación de la Unión Europea en Chile.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con las organizaciones nacionales de pesca artesanal, autoridades nacionales y directores de instrumentos públicos de apoyo a la pesca artesanal para recabar información con los agentes directos que participan en el desarrollo productivo del sector pesquero artesanal.

Fig.3: Reunión de trabajo del experto europeo



3.3. PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL

El experto europeo de la consultora M&R, Jesús de la Corte Dabrio, participó como expositor en el Seminario Internacional Política de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal, que se desarrolló el 29 noviembre de 2.011 en Puerto Montt, y que congregó a expertos nacionales e internacionales que analizaron la realidad del desarrollo productivo de la pesca a pequeña escala en Europa y Chile, además de exponer el avance del proyecto y sus principales resultados a la fecha.

El seminario contó con las exposiciones de Juan Carlos Maneiro Cadillo, Director General de Competitividad e Innovación Tecnológica de la Xunta de Galicia; Antonio Hervas Abad, Fishery Development Manager de Food Certification International; José Carlos Macías Rivero, asesor internacional en Asuntos de Pesca y Acuicultura; Jesús de la Corte Dabrio, experto europeo de la consultora M&R y Exequiel González Poblete, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

3.4. VISITA DEL EXPERTO INTERNACIONAL

En el mes de agosto de 2.012 el experto europeo propuesto por M&R realizó una visita de siete días a Chile, manteniendo reuniones de trabajo con los ejecutores del proyecto, la Administración Pesquera y otros agentes intervinientes, participando y siendo ponente en el Seminario de presentación de los resultados del Estudio para la Determinación de una Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal en Chile celebrado en Santiago de Chile el día 23 de agosto de 2.012, junto con el [Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile](#), don [Pablo Galilea](#), el Consejero de la [Delegación de la Unión Europea en Chile](#), don Nicola Ardito, y don [Exequiel González Poblete](#), de la [Pontificia Universidad Católica de Valparaíso](#).

4.CONTEXTO INTERNACIONAL: LA PESCA EN EUROPA

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

4.1.1. VALOR ECONÓMICO

En el ámbito de la Unión Europea, la pesca no sólo es una actividad económica relativamente pequeña en comparación con otras actividades económicas, sino que además tiende a perder importancia relativa, medida ésta por el valor añadido bruto en porcentaje del PIB. Así, en el 2009, el sector pesquero de la UE generó una renta total de 6.500 millones de euros, cifra que representa el 0.06% del PIB total de la UE.

Sin embargo, estas cifras y tendencias agregadas enmascaran el hecho de que la mayor parte de la actividad y de la renta de las pesquerías se concentra en muy pocos Estados miembros y regiones de los mismos. Así, los cinco países más importantes en términos de producción pesquera son Francia, Italia, España, Grecia y el Reino Unido, y entre ellos generan el 81% de la renta total por pesca de la UE.

4.1.2. EMPLEO

Al igual que sucede con el peso económico de la actividad pesquera, el peso porcentual del empleo del sector pesquero de la UE es comparativamente menor al de otros sectores económicos de los países comunitarios. No obstante, en algunas regiones y comunidades costeras, la actividad pesquera es de gran importancia en términos de generación de empleo.

Con respecto al empleo en el conjunto del sector pesquero, los cuatro países más importantes (España, Francia, Italia y Grecia) representan el 51% del total de la UE.

Desglosando por sectores, el sector extractivo da empleo a 187.000 personas (el 46% del empleo total del sector pesquero), las empresas de transformación de pescado a 138.000 personas (34%) y la acuicultura a 63.000 personas (16%), mientras que se calcula que las actividades auxiliares generaron 18.000 puestos de trabajo (4 %).

4.1.3. EVOLUCIÓN DE LA FLOTA

El exceso de capacidad de las flotas sigue siendo el problema fundamental de la Política Pesquera Común (PPC). De acuerdo con la información disponible, a pesar de la constante reducción de la flota comunitaria durante los 16 últimos años, el exceso de capacidad persiste. Así, según el Registro Comunitario de la Flota, la capacidad total de la flota de la UE sufrió una reducción aproximada de 331.000 GT (16%) y 1.123.000 kW (15%) entre los años 2003 y 2008, y ello pese a las dos ampliaciones de 2004 y 2007 (Comisión Europea, 2010). El número total de buques se redujo en 12.400 unidades aproximadamente (13.3%). Sin embargo, a pesar del descenso del número de buques y del arqueo y potencia de los mismos, las reducciones netas de la flota de la UE han sido insuficientes en vista de las constantes mejoras tecnológicas y de que la mayoría de las pesquerías de la UE tienen poblaciones deprimidas (Comisión Europea, 2009). Esto es debido, en gran medida, al hecho de que buena parte de los buques que se desguazaron a consecuencia de los programas de orientación plurianuales y del programa de entrada-salida realizado en el 2002 eran buques antiguos que ya no se utilizaban y, con frecuencia, los fondos se reinvertían en la flota existente o en la construcción de nuevos buques.

Diez años después de la adopción del Reglamento de 2002, la Política Pesquera Común (PPC) ha sido evaluada de forma crítica por parte de la Comisión Europea por no alcanzar sus objetivos económicos, sociales y ambientales.

Por ejemplo, los desembarques pesqueros disminuyeron un 30% entre 1996 y 2006. No obstante, sólo el 22% de las poblaciones de peces registran niveles de rendimiento máximo sostenible (RMS), con un 35% en condiciones de sobreexplotación y un 43% fuera de límites biológicos de seguridad. Esta situación representa una explotación ineficiente e inadecuada de los recursos naturales que puede hacer peligrar la productividad y los medios de vida de cara al futuro.

En 2010, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre las posibilidades de pesca para 2011 en la que señalaba que «en lo que concierne a la situación de las poblaciones de peces, (...) los científicos no han proporcionado dictamen alguno por motivos relacionados con la calidad de los datos o por razones de otra índole». También se decía que «aunque se observan indicios de mejoría, sólo pueden considerarse un modesto inicio de la misma. El éxito en la recuperación de las poblaciones no está en absoluto garantizado y es necesario perseverar en los esfuerzos para eliminar la sobrepesca».

Pese a haber recibido un importante apoyo financiero, el sector pesquero de la UE sigue encontrándose en una situación de fragilidad económica, derivada principalmente del exceso de inversión de las últimas décadas, del rápido incremento del coste de los combustibles y de la reducción de los recursos. Como consecuencia, la escasa rentabilidad y la pérdida constante de puestos de trabajo son problemas persistentes en el sector.

4.1.4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En la década de 1990, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) financió la retirada de gran cantidad de buques, sin que por ello se redujese la mortalidad por pesca. A lo largo del período de 2000-2006, los fondos del IFOP contribuyeron a reducir el tamaño y la capacidad de flota, tanto por potencia (14%),

como por arqueo (15%) y número de buques (16%). Sin embargo, a pesar de este descenso de la capacidad pesquera, el problema del exceso de mortalidad por pesca persiste aún hoy en día. Al mismo tiempo, el sector continúa teniendo necesidades importantes.

El 1 de enero de 2007, el Fondo Europeo de Pesca (FEP) sustituyó al IFOP para el período de 2007-2013. El objetivo general del FEP es apoyar la PPC (Reglamento 2371/2002) con el fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura para aportar la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental.

El FEP se asienta sobre cinco ejes prioritarios:

1. El primer eje apoya medidas temporales y definitivas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.
2. El segundo eje comprende el apoyo a la acuicultura, a la pesca interior y a la transformación y comercialización de sus productos.
3. El tercer eje reagrupa acciones colectivas y medidas de interés público e incluye las infraestructuras para los desembarques.
4. El cuarto eje apoya medidas para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.
5. El quinto eje se refiere a la asistencia técnica y se dedica a apoyar las actividades realizadas por las autoridades pesqueras con el fin de aplicar adecuadamente los programas operativos.

En este contexto, el Parlamento Europeo encargó un estudio para determinar las principales necesidades de financiación del sector pesquero con el fin de conocer cuáles deben ser las prioridades de las ayudas públicas en el futuro y proponer formas de integrarlas en el desarrollo futuro del FEP.

Como conclusión general del análisis del sector pesquero europeo se estableció la necesidad de reformar las estructuras, objetivos y mecanismos de financiación actuales del FEP y que las iniciativas de reforma deben plantearse seriamente los problemas de sostenibilidad que acarrea la explotación de las poblaciones de peces y centrarse en facilitar la transición del sector para que se convierta en un negocio rentable dentro de límites biológicos de seguridad.

Al mismo tiempo, la UE intenta concentrar sus recursos para la reforma y la gobernanza económicas bajo el paraguas de la estrategia Europa 2020. La propuesta de la Comisión Europea relativa al Marco Financiero Plurianual (MFP) posterior a 2013 dice expresamente que el futuro marco político se basará en un enfoque estratégico que comprenderá el rediseño de las ineficientes subvenciones directas a la flota, una mayor orientación a la innovación y la transición hacia pesquerías de bajo impacto, incluida la eliminación de los descartes, así como la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y la diversificación de los sectores de la economía marítima. En este sentido, la Comisión propone reestructurar el actual FEP para crear un nuevo Fondo Europeo de Asuntos Marítimos y Pesca (FEAMP) con cuatro ejes estratégicos:

- Pesca ecológica inteligente.
- Acuicultura ecológica inteligente.
- Desarrollo territorial sostenible e integrador.
- Una política marítima integrada.

Un objetivo clave de la financiación pesquera propuesta es reorientar las ayudas para que la pesca se adapte y se haga más selectiva, no produzca descartes, provoque menos daños en los ecosistemas marinos y se relacione con la ciencia que sirve de base a estas actividades, contribuyendo así a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos.

Se propone dar a los Estados miembros de la UE mayor flexibilidad y una perspectiva de más largo plazo, en particular incrementando el número de categorías de gasto bajo gestión compartida. Cada una de ellas crea un importante contexto y fuerza motriz para la reforma del FEP.

En resumen, podemos pues señalar que la situación del sector pesquero en la U.E. es la siguiente:

- El sector pesquero de la UE se encuentra en una frágil situación económica debido al mal estado de las poblaciones de peces y al incremento de los costes.
- En algunas regiones y municipios costeros, el sector pesquero de la UE tiene mucho peso por su importancia económica y por el empleo local que genera.
- Durante las dos últimas décadas, se ha reducido el tamaño de la flota de la UE y el empleo en el sector.
- A pesar de las reducciones de la flota, los análisis indican que muchos segmentos de la flota siguen operando con una capacidad excesiva para los recursos disponibles.

En este contexto, en el año 2009, la Comisión Europea lanzó la reforma de la PPC con la publicación del Libro Verde de la Política pesquera Común, con el objeto de que los distintos interlocutores aportaran ideas o alegaciones para la nueva reforma ante el fracaso de la anterior Política Pesquera Común. La consulta sobre el Libro Verde dio a todas las partes interesadas la oportunidad de hacer su aportación, así, entre las respuestas que dieron las empresas del sector pesquero al Libro Verde se observa un apoyo unánime al mantenimiento de la financiación pública. De hecho, se pide que se mantengan o incluso se refuercen los fondos estructurales.

Existe coincidencia en que las ayudas financieras deben facilitar la adaptación del sector a los requisitos de la PPC y ayudar al sector a soportar las repercusiones sociales y económicas negativas de la búsqueda de la sostenibilidad. Las partes interesadas del sector formulan distintas propuestas sobre los fines que deben tener los fondos.

Algunos encuestados subrayan la necesidad de adoptar medidas para apoyar la colaboración entre científicos y partes interesadas. También se destaca a menudo que los fondos deben destinarse a mejorar la sostenibilidad de las prácticas pesqueras, a través de medidas innovadoras, investigación, formación, proyectos piloto, comercialización de productos de la pesca, selectividad de las artes y reducción de los descartes.

Se habla con especial frecuencia de medidas para aumentar la eficiencia energética de los buques y también se menciona la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. En relación con la reestructuración de la flota, se apoya que continúe el desmantelamiento, pero con una aplicación más rigurosa, para garantizar que no se comprometen los objetivos a largo plazo de la pesca de forma inadvertida.

Se apoya el mantenimiento y desarrollo de medidas como las que aparecen en el Eje 4; de hecho, se resaltan los beneficios de este tipo de medidas para mantener el tejido socioeconómico de las zonas costeras y su relación con la política marítima integrada.

Por último, se destaca por mariscadores profesionales la necesidad de que la flota artesanal (menos de 12 m de eslora) tenga un más fácil acceso a financiación, para modernizarse y aumentar su competitividad. No en vano, muchos de los encuestados dicen tener dificultades para conseguir financiación debido a la complejidad burocrática del instrumento.

Es habitual la petición de que se simplifiquen los procedimientos y la programación de los fondos y que se flexibilicen para mejorar la accesibilidad.

Pese a este sondeo que refleja el llamado libro verde de la pesca europea la dura realidad en Europa es que las poblaciones haliéuticas son objeto de sobrepesca, y muchas de ellas se encuentran en estado preocupante.

Por otra parte Europa tiene que importar dos tercios del pescado que consume. Los beneficios del sector son reducidos, y subsiste gracias a las subvenciones que recibe.

Pero, ¿cómo se ha llegado hasta aquí? La explicación es muy sencilla. En Europa se dispone de suficientes flotas pesqueras para pescar mucho más pescado de lo que pueden soportar las poblaciones de peces.

De hecho, año tras año, la tecnología pesquera la hace más poderosa. Mientras tanto, los pescadores se dan cuenta de que hay menos peces disponibles para capturar y ven cómo sus beneficios se reducen, así que es comprensible que recurran a estos potentes métodos tecnológicos para intentar capturar más peces.

Presionados cada vez más por la industria, los políticos buscan soluciones de amortiguación que incrementan las posibilidades de pesca a corto plazo, pero que contribuyen muy poco a la futura sostenibilidad del sector.

Si a esto le añadimos la actual recesión económica internacional y algunos incrementos intermitentes en el precio del combustible, nos encontramos con una situación muy frágil que, en primer lugar, hace a los pescadores y las comunidades costeras muy vulnerables y, en última instancia, repercute en todos y cada uno de nosotros.

Por ello, se ha llegado por las Autoridades Europeas a la conclusión de que se debe realizar una revisión exhaustiva de la Política Pesquera Común, velando por la eficacia de la misma, ya que las anteriores políticas, pese a su elevado costo no consiguieron los objetivos propuestos.

La propuesta de reforma de la política pesquera europea se basa fundamentalmente sobre tres prioridades:

1. Fomentar la sostenibilidad ecológica como fuente, y la sostenibilidad económica y social como resultados - y no al revés.
2. Normas más simples, más baratas y más fáciles de aplicar; la toma de decisiones debe hacerse lo más cerca posible de las personas a las que afecta.
3. Fomentar la pesca responsable en todo el planeta, dado que los peces se desplazan por los océanos y comparten un único ecosistema.

Al margen de estos amplios objetivos, el debate sobre la futura fisonomía de las pesquerías europeas permanece abierto. De hecho, está abierto en la actualidad.

4.2. PROYECTO DE REFORMA DE LA PPC

La Comisaria Europea de Asunto Marinos y Pesca, Maria Damanaki, en agosto de 2.011, cuando le preguntaron cuáles eran las razones que motivaban la nueva reforma de la

Fig. 4: Reforma de la Política Pesquera Común



política pesquera común, manifestó que era necesario renovar en profundidad nuestra gestión para que en los próximos años todavía sea posible pescar, vivir decentemente de la pesca y que esta actividad vuelva a ser un motor de desarrollo. “Tenemos que hacer todo lo posible para recuperar poblaciones de peces abundantes para que nuestros hijos no nos reprochen nuestros errores de hoy en día. No quiero ser alarmista. Pero la realidad es inapelable: después de treinta años, las poblaciones de peces se han visto fuertemente reducidas y, sin embargo, seguimos explotando casi el 80% de las poblaciones en aguas europeas, más allá del rendimiento máximo sostenible.

Por tanto, las sometemos a una sobrepesca y nos privamos así de los ingresos adicionales que estas poblaciones podrían producir de un modo sostenible. Los buques de pesca son demasiado numerosos y la mayor parte de la flota pesquera de la Unión Europea genera beneficios escasos o sufre pérdidas. Por último, la reducción de las capturas es tal que Europa tiene que importar aproximadamente las dos terceras partes de su consumo de pescado. Por este motivo, estoy decidida a que nuestra política esté mejor adaptada a los desafíos del siglo XXI”.

Estas manifestaciones fueron efectuadas poco después de que fuera presentado, por la citada Comisaria, el día 13 de julio de 2.011 el proyecto de Reglamento para la reforma de la Política de Pesca Común para la Unión Europea y el Informe sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la Política pesquera Común.

Los tres pilares fundamentales en los que se basa el proyecto de Reglamento para la reforma de la Política Pesquera Comunitaria (P.P.C.) son los siguientes:

- La consecución del Rendimiento Máximo Sostenible (R.M.S.) de los caladeros de pesca antes del año 2.015.
- La eliminación de los descartes de la pesca.
- La promoción de la Acuicultura.

4.2.1. RENDIMIENTO MÁXIMO SOSTENIBLE

El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983.

Dicha definición se asumiría en el Principio 3.º de la Declaración de Río (1992): ***Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.***

El ámbito del desarrollo sostenible se entiende dirigido en tres direcciones: la ambiental, la económica y la social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. Y han de cumplirse tres reglas básicas en relación con los ritmos de desarrollo sostenible:

- Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su regeneración.
- Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.
- Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

El Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) es la **captura óptima que puede extraerse** de una población de peces año tras año sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002 en Johannesburgo, los Estados miembros de la UE, junto con muchos otros, adquirieron el compromiso político de gestionar sus poblaciones de peces en relación con el RMS, compromiso que se pretende poner en práctica con la nueva política pesquera comunitaria.

Con este nuevo enfoque, el objetivo de la gestión pesquera es conseguir un nivel de capturas estable y sostenible, en lugar de mantener un tamaño objetivo ideal para la población. Al fin y al cabo, la dimensión de una población de peces también depende de otros factores ajenos a la pesca, por lo que puede variar en gran medida de un año a otro. Por este motivo, centrarse en un volumen objetivo de población es la manera más fácil de generar inestabilidad en el sector pesquero.

En julio de 2006, la Comisión publicó una Comunicación que incluía sus propuestas para avanzar en la gestión de las poblaciones de peces de la UE para el RMS. En realidad, el RMS ya constituye un punto de referencia que se utiliza en varios planes de gestión a largo plazo de la Unión Europea.

En la actualidad, la mayor parte de las poblaciones de peces comunitarias se pescan en proporciones que se encuentran muy por encima del RMS. En estas circunstancias, reducir la mortalidad por pesca o total de capturas, hasta un nivel de RMS de un año para otro podría comportar un impacto económico y social desmesurado. Por este motivo, la Comisión ha optado por un enfoque gradual basado en la introducción de planes plurianuales para ciertas poblaciones de peces o pesquerías. Cada plan pretende reducir la mortalidad por pesca progresivamente durante varios años, sin perjudicar la salud de las poblaciones, hasta alcanzar un nivel compatible con los rendimientos sostenibles a largo plazo.

Todos estos planes se desarrollan tomando como base no sólo un asesoramiento científico exhaustivo, sino también una consulta detallada con las partes interesadas. Los planes están sujetos a unas rigurosas evaluaciones de impacto para comprobar que todas las implicaciones sociales, económicas y medioambientales se tienen en cuenta y se adaptan en función de las diferencias regionales, como la composición de la flota local, la proporción de poblaciones sobreexplotadas en las aguas en cuestión, el nivel de dependencia económica de la zona con respecto a las pesquerías y la salud financiera del sector.

En consecuencia, el impacto de la introducción del concepto de rendimiento máximo sostenible puede variar en gran medida de una zona a otra. Los planes existentes se revisarán según sea necesario para adaptarlos al máximo a este enfoque.

El enfoque del RMS ofrece muchas ventajas, tanto para las poblaciones de peces como para los pescadores:

- **POBLACIÓN DE PECES.** La reducción gradual de las capturas y la mortalidad por pesca para conseguir el RMS puede impedir que las poblaciones vulnerables se agoten, contribuir a la recuperación de las poblaciones diezmadas y permitir el desarrollo de peces más grandes en todas las especies, lo que comportaría menos descartes de juveniles. Con un menor esfuerzo pesquero también se reducirán las capturas accesorias de especies como los delfínidos, las marsopas y las focas, que están directamente relacionadas con el período de tiempo que las redes se dejan en el agua o la distancia de arrastre de la red.
- **PESCADORES.** Con unas capturas más estables se reducirán los costes de explotación, sobre todo en cuanto a combustible y, con el mismo esfuerzo pesquero, o menor, se conseguirá un mayor rendimiento. Esto debería ocasionar un aumento de la productividad y la competitividad, más seguridad laboral y un futuro más cierto. En situaciones en las que se han seguido estrategias casi equivalentes a la del RMS, las pesquerías han resultado ser mucho más rentables, como es el caso del arenque del Mar del Norte, la caballa del Atlántico Nordeste y, fuera de la UE, la pesquería del bacalao negro al este de Canadá.
- **COMERCIO.** El aumento de la base de recursos pesqueros de la UE, gracias a la regeneración de las pesquerías fruto de una pesca sustentable que evite la esquilmación por sobrepesca de las poblaciones, ayudará al sector a competir con las importaciones y mejorar la balanza comercial de la UE (en los últimos años, se importaba un 60 % del pescado que se consumía en la Unión, porcentaje equivalente a 10 millones de toneladas anuales). Antes de que las poblaciones alcancen el RMS, habrá necesariamente un período de transición durante el cual los niveles de captura de determinadas poblaciones disminuirán. Los Estados miembros tendrán que decidir hasta qué punto contribuirán a amortiguar el impacto en sus flotas. Si optan por dismantelar sus buques de manera permanente, obtendrán ayuda financiera procedente del Fondo Europeo de la Pesca.

Al poner en práctica el enfoque del RMS, la Comisión da prioridad a aquellas pesquerías en las que el sector ha sido objeto de un enfoque específico y a aquellas que pueden ofrecer unos beneficios económicos más rápidos.

Como primer paso, la Comisión cree que la Unión debería garantizar que no se produce ningún aumento de la tasa de pesca en ninguna de las poblaciones que ya sufren sobrepesca. Asimismo, poner en práctica una serie completa de planes a largo plazo requerirá tiempo. Mientras estos se negocian, las decisiones anuales de la UE en materia de gestión deberán considerar el objetivo de 2015 y, como mínimo, garantizar que no sea más difícil de conseguir.

En 2007, las poblaciones de la UE que no eran objeto de sobrepesca en relación con el RMS eran el arenque del Mar del Norte y el oeste de Escocia, el carbonero del Mar del Norte, el oeste de Escocia y el Skagerrak, la lubina del Atlántico, el eglefino del Mar del Norte, la solla del Mar de Irlanda y los gallos de la Península Ibérica.

4.2.2. ELIMINACIÓN DE DESCARTES

La eliminación de los descartes de la pesca o de las capturas que por su escaso valor comercial se devuelven al mar y, en tal sentido, el establecimiento de unas tallas mínimas por debajo de las cuales queda prohibida la venta de peces, tiene por objeto privar de todo valor comercial a los peces de talla muy pequeña. Se trata de disuadir de su captura al no obtenerse con ella ningún provecho económico.

La cuestión es sin embargo compleja, dado que, si esas tallas mínimas son demasiado elevadas, deberán devolverse al mar, aunque ya estén muertos, los numerosos peces de talla inferior cuya captura no haya podido evitarse. Si, por el contrario, dichas tallas son demasiado bajas, persistirá la pesca de juveniles y, con ella, los riesgos para la renovación de los recursos.

En todo caso, lo que sí es preciso es que las tallas mínimas estén armonizadas con las normas en materia de mallas.

El significativo aumento del tamaño de las mallas de base y la mayor selectividad de las redes, dirigidas únicamente a proteger a las especies perseguidas, deberían traer consigo una sensible reducción de los descartes en el mar de peces y otros organismos cuya captura debe evitarse.

Por lo general, toda pesca implica el descarte en el mar de una parte de las capturas que no es comercializable o no puede guardarse a bordo. En el caso de muchas especies, el índice de supervivencia tras el descarte es muy bajo o incluso nulo. En otros casos, sólo se conservan a bordo las partes del pez o crustáceo que tienen un valor comercial, por ejemplo, las colas de cigalas, y el resto se devuelve al mar.

Si bien es verdad que pueden servir de alimento para algunas especies, **los descartes representan una pérdida tanto para el ecosistema marino como para la vida económica del sector pesquero.** Mientras el impacto ecológico es particularmente evidente cuando se trata de especies sensibles de mamíferos y aves marinos, tortugas, etc, el perjuicio económico resulta especialmente importante si los descartes están constituidos por juveniles de especies de alto valor económico.

Asimismo, mientras algunos descartes son el resultado de una obligación legal, como la captura de peces por debajo de la talla o de peces cuya cuota se ha sobrepasado, y representan, por tanto, un efecto negativo de las medidas de gestión, otros descartes, en cambio, son la consecuencia directa de intereses de orden económico.

No se trata de un problema exclusivo de la pesca europea, pero es de enorme importancia. Y, aunque desafortunadamente no existe para él una solución milagrosa, es posible, sin embargo, mitigarlo.

El nuevo reglamento adopta, en este sentido, dos instrumentos:

- evitar los lugares o las técnicas de pesca que conlleven capturas no deseadas (ésta es la finalidad de las zonas de veda).
- garantizar la huida de los peces que no se desea capturar (tal es el objetivo de las mallas mínimas y de los dispositivos selectivos como las puertas de malla cuadrada).

Las nuevas disposiciones completan las normas ya previstas flexibilizando la gestión de las cuotas de un año a otro con objeto de reducir los descartes que haría necesarios el agotamiento de una cuota. Al mismo tiempo, se fomenta la investigación para el desarrollo de técnicas que permitan unas pesquerías cada vez más selectivas por ejemplo, métodos para conocer antes de la captura la composición de los bancos de peces.

Según el documento técnico de pesca núm. 470 de FAO, tras estudio de actualización acometido por Kieran Kelleher, adscrito al departamento de Pesca y Agricultura de FAO, datado en 2.008, la tasa ponderada de los descartes se estima en ocho por ciento (proporción de la captura descartada sobre la captura total).

De acuerdo con esta tasa de descartes, en el período 1992-2001, el promedio anual de los descartes se estimó en 7,3 millones de toneladas. Debido al diferente método usado en la estimación actual, ella no es comparable directamente con las estimaciones previas de

Fig.5: Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura. FAO 2010.



27 millones y 20 millones de toneladas. Las pesquerías de arrastre de camarón y de peces demersales representan más del 50 por ciento de los descartes totales estimados, mientras que suman aproximadamente el 22 por ciento de los desembarques totales registrados en el estudio. Las pesquerías de arrastre de camarón en zonas tropicales tienen la mayor tasa de descartes y representan más del 27 por ciento del total estimado de los descartes.

Los arrastres de peces demersales representan un 36 por ciento de los descartes globales estimados. La mayoría de las pesquerías con redes de cerco, líneas de mano, calamareras, trampas y nasas tienen tasas de descarte bajas. En general, las pesquerías de pequeña escala tienen tasas de descarte más bajas que las pesquerías industriales. Las pesquerías de pequeña escala representan sobre 11 por ciento de los desembarques en la base de datos sobre descartes y tienen una tasa ponderada de descartes estimada de 3,7 por ciento.

Asimismo se presenta evidencia de una reducción substancial de los descartes en los últimos años. Las principales razones para ello son una reducción de las capturas incidentales no deseadas y una creciente utilización de las capturas.

La reducción de las capturas incidentales en gran parte es un resultado de la utilización de artes de pesca más selectivos, la introducción de reglamentos sobre capturas incidentales y descartes y la mejoría de la vigilancia del cumplimiento de las medidas reglamentarias.

La creciente retención de las capturas incidentales para el consumo humano o de animales es el resultado de tecnologías de procesamiento mejoradas y de mayores oportunidades de mercado para las capturas de menor valor.

4.2.3. PROMOCIÓN DE LA ACUICULTURA

La acuicultura es una fuente importante de productos acuáticos de calidad en Europa. En la Unión Europea en 2008 se produjeron 1.277.800 toneladas de productos de la acuicultura, según las estadísticas de FAO. Esta cifra representó el 19,8% del volumen de la producción acuática total (acuicultura y pesca) de la UE, lo que supone una ligera disminución en su importancia relativa respecto del año anterior en el que fue del 19,9%. Esta producción tuvo un valor en primera venta de 3.800 millones de euros. Sin embargo, su importancia no es igual en todos los países de la UE. En algunos su relevancia económica y social supera ya a la de la pesca, como por ejemplo en España. La acuicultura desempeña un papel muy significativo en el desarrollo social y económico de determinadas zonas costeras y fluviales, además de en la preservación de la cultura marítima y pesquera de estas mismas zonas.

La Unión Europea es cada vez más dependiente de las importaciones de pesca y productos pesqueros y se ha convertido en el principal mercado importador. De hecho, el 60% del consumo de pescado en la Unión Europea provino en 2009 de las importaciones.

El consumo total de productos pesqueros de la Unión Europea en 2007 fue de 11,3 millones de toneladas, lo cual representó el 10% del consumo mundial. En términos de consumo per cápita, la Unión Europea consumió 23 Kg. de productos pesqueros por persona al año, superando la media mundial -17,1 Kg. por persona y año- y ubicándose en el tercer puesto por debajo de Oceanía y Norteamérica. Asimismo se observa la importancia del comercio en el abastecimiento de productos pesqueros. En 2007 la Unión Europea produjo 6,6 millones de toneladas e importó 13,6 millones. Se espera que esta tendencia se mantenga ya que de 2001 a 2009 las importaciones aumentaron hasta en un 23%, mientras que las exportaciones lo hicieron a una tasa menor de 9%.

España es el Estado Miembro de la UE con una mayor producción en acuicultura en toneladas, con 249.070 Tn. en 2008 (19,5% del total de la UE), seguido por Francia con 237.870 Tn. (18,6%) e Italia con 181.470 Tn. (14,2%).

Sin embargo, cuando se considera el valor de la producción, es el Reino Unido el principal Estado Miembro con 763,6 millones de euros (20,1% del valor total), seguido por Francia con 651,2 millones de euros (17,1%) e Italia con 648,3 (17,0%). El valor de la producción total de acuicultura española en 2008 fue de 414 millones de euros (10,9% del valor total, y 5ª posición).

Tabla 2: Principales especies producidas mediante acuicultura en la Unión Europea, por toneladas, en 2008 (FAO)

| Espece | Nombre científico | Tonelada |
|----------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Mejillón común | <i>(Mytilus edulis)</i> | 349.600 |
| Trucha arco iris | <i>(Onchorynchus mykiss)</i> | 204.191 |
| Salmón atlántico | <i>(Salmo salar)</i> | 139.873 |
| Ostra japonesa | <i>(Crassostrea gigas)</i> | 124.108 |
| Mejillon mediterráneo | <i>(Mytilus galloprovincialis)</i> | 99.157 |
| Dorada | <i>(Sparus aurata)</i> | 89.354 |
| Carpa común | <i>(Cyprinus carpio)</i> | 69.992 |
| Almeja japonesa | <i>(Ruditapes philippinarum)</i> | 63.687 |
| Lubina | <i>(Dicentrarchus labrax)</i> | 58.467 |
| Rodaballo | <i>(Psetta maxima)</i> | 9.521 |
| TOTAL 10 PRALES. ESPECIES | | 1.207.950 |
| RESTO DE ESPECIES | | 69.857 |
| TOTAL ACUICULTURA UE | | 1.277.80 |

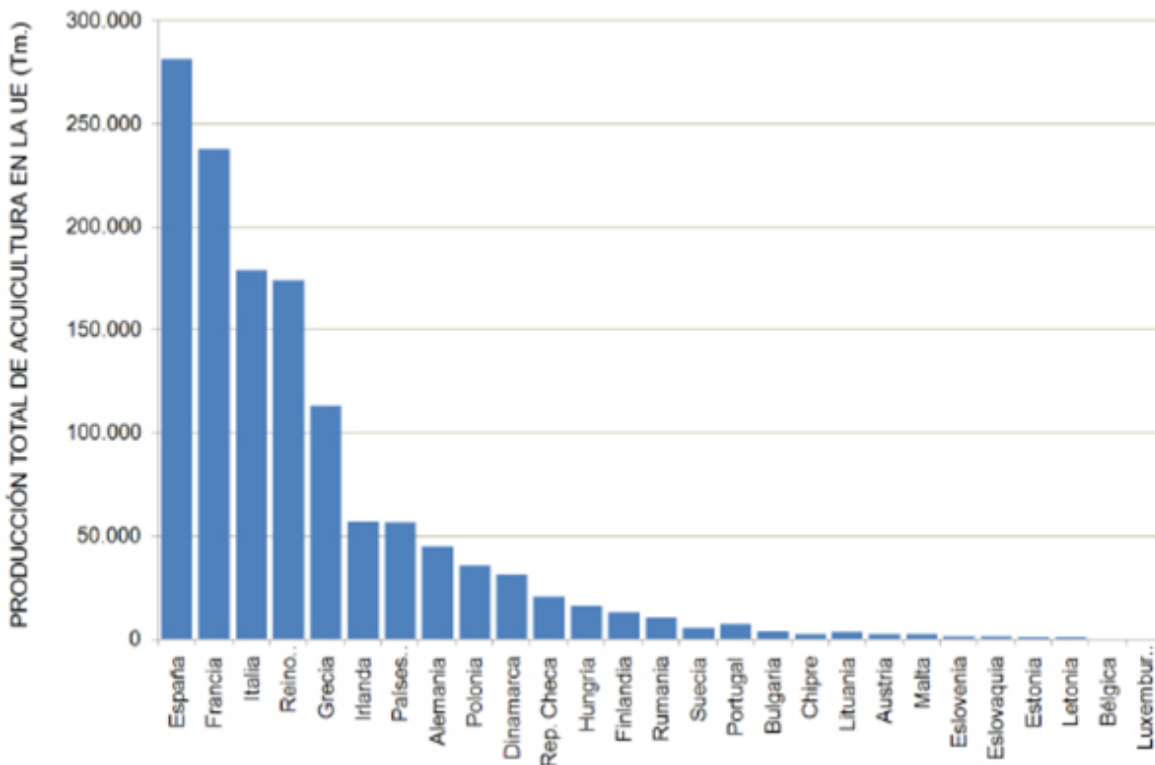
Fuente: FAO

En la Unión Europea los principales productos de la acuicultura son los pescados de alto valor comercial y los moluscos.

La producción de peces supuso el 49,0% en volumen y el 67,5% en valor de la producción acuícola total, mientras que los moluscos supusieron el 50,9% y 32,5% respectivamente.

La producción total de productos acuáticos (acuicultura y pesca) en la Unión Europea alcanzó un máximo de 10,6 millones de toneladas en 1988. Desde entonces no ha cesado de decrecer a un ritmo de en torno a un -2,5% anual. En 2008 esa cifra global se situó en 6,5 millones de toneladas. La producción de acuicultura, aunque ligeramente creciente, ha sido insuficiente para compensar la caída de la pesca extractiva.

Gráfico 1: Distribución de la producción de acuicultura en los Estados Miembros de la UE por su volumen (toneladas) en 2008 (FAO).



Fuente: FAO. Estadísticas Pesca Acuicultura.

4.2.4. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA

El proyecto de Reglamento presentado el 13 de julio de 2.011, no contempla ningún tipo de ayudas, ni subvenciones, si bien exige la reducción de la flota a los Estados miembros de la Unión Europea. Las dos razones fundamentales para la reducción de la flota estriban en que actualmente la gestión de los recursos pesqueros no garantiza la sostenibilidad y que el mercado europeo necesita grandes importaciones para abastecerse.

Con relación a la consecución del Rendimiento Máximo Sostenible se estima de imposible consecución en tan breve espacio temporal (hasta 2.015), y se argumenta que en Noruega se ha tardado en ello más de 20 años en alcanzarlo. Además si como se indica desde la Comisión Europea el 75% de los caladeros están sobreexplotados, para obtener el RMS necesariamente se ha de eliminar flota pesquera. En tal sentido, valga como ejemplo que en la región Española de Andalucía, donde hay una gran implantación del sector pesquero artesanal, en 5 años se ha pasado de una flota de 1.964 embarcaciones a una de 1.644 en el año 2.011, en lo que respecta a la flota artesanal en la modalidad de arrastre se ha pasado de 212 barcos a 149 y en la de cerco de 106 a 92 embarcaciones. En la modalidad de artes menores se ha reducido en más de un 15% la flota.

Por lo que se refiere a la eliminación de los descartes, o aplicación del principio de la precaución en la pesca. Se van a establecer cuotas de pesca en función de los informes científicos. Por la Comisión Europea se pretende que antes del año 2.013 desaparezcan los descartes, aunque sin especificar cómo se van a eliminar. Si bien en el Reglamento se postula que los descartes formen parte de la cuota de pesca que se atribuya a cada País miembro de la Unión Europea.

Por otra parte el Reglamento promueve e incentiva la Acuicultura, pero por la Organizaciones Pesqueras se considera que la Pesca y la Acuicultura son actividades paralelas, y no se debe favorecer a una en perjuicio de la otra.

La Comisión Europea pretenden el establecimiento de Derechos Transferibles de Cuota de Pesca (ITQ), tomando como referencia la eslora de las embarcaciones, de tal forma que a las que posean una eslora superior a 12 metros se les aplicarán estas cuotas de pesca, y a las inferiores a este eslora, no.

Con este sistema las embarcaciones podrán tener distintas cuotas de pesca, ya que entre otras cuestiones para determinar las mismas se atiende a los derechos históricos y las capturas de las embarcaciones en períodos anteriores. Los ITQ serán transferibles, y, por tanto, el que más capacidad económica tenga, mayor cuota podrá comprar. Por dar detalle en Andalucía hay censados 936 embarcaciones de menos de doce metros y 708 con mayor eslora de los doce metros.

Otro aspecto que interesa destacar es que en el Reglamento no se prevén ayudas para la pesca artesanal, ni para el marisqueo. Y en lo que respecta a la modalidad de la pesca de arrastre se considera como industrial y no artesanal. Distinción, que dicho sea de paso, no coincide con la definición de pesca artesanal en la legislación chilena que entiende la pesca artesanal como la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal, estableciendo las cuatro categorías de pescador artesanal; Armador artesanal, Pescador artesanal propiamente tal, Buzo y Recolector de orilla.

En cuanto a la promoción de la Acuicultura. Es cierto que la reciente expansión de las actividades de acuicultura agrega otra dimensión al interior del sector pesquero. En Europa, por ejemplo, el 90% de la producción varía entre la cría intensiva de salmonídeas, lubina, espáridas, anguilas y turbot, y la extensiva de mejillones, ostras, y almejas, así como la pesca de la carpa y el siluro.

Para establecer mercados de nicho, diversos países han aplicado determinadas estrategias de diversificación, a saber Escocia e Irlanda en salmonídeas; Grecia e Italia en lubina y espáridas, y Dinamarca, Bélgica, España y Francia en una gama de crustáceos y moluscos (CE, 1992, 1995).

La producción chilena se ha diversificado en la de pelillo, vieira, ostras y turbot; también se están considerando la platija, el esturión, el hipogloso, la merluza, el pulpo, el puye, las gracilarias y el erizo de mar.

En la actualidad son comunes los debates en torno a problemas de impacto ambiental, como las enfermedades de los peces, la contaminación de otras formas de vida marina y los efectos genéticos. Independientemente de la necesidad de precisar todavía más la legislación acuícola, aún hay dos áreas que pueden considerarse problemáticas:

- a) la asignación de recursos al organismo regulador
- b) la capacidad de evaluación de riesgos.

En cuanto a las valoraciones de la propuesta se considera muy negativa para la pesca artesanal en general y se han movilizad las distintas organizaciones, pues se considera que hará mucho daño a la flota pesquera. El Reglamento, según ellos, es muy duro para la flota y antepone claramente los principios ecologistas sobre los socioeconómicos y propios del sector pesquero.

Distintos representantes han comparado las distintas políticas anteriores señalando que el extinto IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca), sirvió en gran parte para la construcción y modernización de buques, posteriormente el FEP (Fondos Europeos de la Pesca), se centró en ayudas para el desguace, y el actual proyecto de reglamento que pretende el establecimiento del valor de los buques en función de las cuotas de pesca que puedan tener atribuida.

4.3. NORUEGA

El prolongado litoral y sus ricos caladeros en aguas territoriales hacen de Noruega el mayor país pesquero de Europa, y el número diez mundial por el volumen y el tercero por el valor de sus exportaciones.

La industria pesquera es la espina dorsal de las zonas costeras noruegas. La industria pesquera, la acuicultura y el procesado del pescado proporcionan empleo a más de 30.000 personas. El valor de las exportaciones anuales de pescado y productos pesqueros es de alrededor de 30 billones de coronas (NOK), lo que hace de ese sector el mayor de Noruega en cuanto a exportación. Es, por tanto, de crucial importancia para Noruega asegurar una sólida gestión de los recursos vivos marinos.

La mayoría de la pesca noruega se hace en la Zona Económica Exclusiva noruega. Las aguas de jurisdicción noruega cubren un área de alrededor de dos millones de kilómetros cuadrados. La mayoría del stock de peces capturado por Noruega es compartido con otros países. La cooperación en la gestión es por lo tanto esencial. Noruega ha negociado una serie de acuerdos con los países vecinos por los cuales las partes implicadas han llegado al acuerdo de reunirse regularmente para decidir el régimen de gestión y la distribución de las cuotas. Los acuerdos más importantes son con Rusia y con la UE. Además, los estados costeros del nordeste atlántico han firmado acuerdos sobre el

desove primaveral del arenque y la caballa noruegos. Las zonas pesqueras que se encuentran fuera de las zonas económicas nacionales se gestionan por la Comisión de Pesquerías del Nordeste Atlántico en cooperación con los estados costeros.

El stock de focas en el Hielo Este es gestionado por la Comisión de Pesquerías Noruego-Rusas. La Comisión de los Mamíferos Marinos del Nordeste Atlántico es un foro para la cooperación en la conservación, gestión y estudio de los mamíferos marinos en general. La pesca de la ballena minke, o rorcual menor, es gestionada unilateralmente por Noruega, desde que la Comisión Internacional de Pesca de Ballenas (IWC) no ha estado en condición de asignar cuotas para esa pesca desde 1982.

El objetivo primordial de la gestión noruega de los recursos vivos marinos es asegurar un uso sostenible, por ejemplo, asegurar que la caza se adapte a la capacidad de los stocks para renovarse ellos mismos. Todo esto está, a su vez, en concordancia con los requisitos

Fig. 6: Código 1995 FAO de Conducta para la Pesca Responsable



internacionales que se dispusieron en los acuerdos que incluyen la Ley de la Convención del Mar de las NU de 1982, el Acuerdo 1995 de las NU sobre los stocks pesqueros y el Código 1995 FAO de Conducta para la Pesca Responsable.

Tradicionalmente, los stocks pesqueros se han gestionado desde la perspectiva de especies únicas. Sin embargo, una especie puede tener un considerable impacto sobre la cantidad de otras especies; por ejemplo, tanto el bacalao como el desove primaveral del arenque noruego alimentan al capelán en el mar de Barents, y las ballenas y las focas hacen incursiones en los stocks de varias especies de peces y organismos que les sirven de alimento.

La temperatura y otros factores medioambientales también influyen en la migración y desarrollo de diferentes stocks. Actualmente, el modo de enfocar el ecosistema se está aplicando ampliamente a la gestión de las pesquerías. Esto significa que la gestión no sólo tiene en cuenta cómo las capturas afectan al stock de peces, sino también cómo las pesquerías afectan al medio ambiente marino en general, y las consecuencias de los cambios en el medio ambiente marino para los recursos vivos marinos.

La gestión sostenible requiere conocimiento sobre el tamaño de los stocks en cuestión, su composición por edades, su distribución y el entorno en el que viven. Cada año, los datos de los controles científicos noruegos y de los pescadores se comparan con los datos de otros países y se evalúan por el Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES). El ICES es el organismo consultivo internacional para las autoridades pesqueras de los países del Atlántico Norte.

En Noruega, la organización de investigación pesquera más importante es el Instituto Marino de Investigación. Los científicos marinos noruegos cooperan estrechamente con investigadores de otros países, especialmente de Rusia.

Para la mayoría de los stocks, la captura total permitida (TAC) se distribuye mediante negociaciones sujetas, a su vez, a acuerdos internacionales. Las regulaciones nacionales tratan principalmente de cómo distribuir la cuota de los países geográficamente, a lo largo del año y entre distintos grupos de pescadores y tipos de equipamiento. En Noruega, la industria pesquera y las autoridades pesqueras cooperan para formular un régimen de regulación. Sin embargo, el Ministro de Pesca toma las decisiones finales sobre medidas de gestión.

En Noruega, la legislación pesquera se hace cumplir tanto en el mar como cuando el pescado está en tierra. En el mar, la Guardia Costera es responsable de inspeccionar las

embarcaciones pesqueras y sus capturas. Las embarcaciones extranjeras que estén pescando en aguas jurisdiccionales noruegas pueden, asimismo, ser inspeccionadas.

Desde el 1 de julio del 2000, las embarcaciones de alta mar están obligadas a instalar y usar equipo de rastreo vía satélite que permita a las autoridades comprobar las actividades de un modo continuo. Noruega tiene acuerdos de rastreo vía satélite con los estados que pescan en aguas noruegas. La Dirección General de Pesca es responsable de controlar las cantidades de pescado en tierra y elabora estadísticas pesqueras. Los casos graves de escasez de informes u otras irregularidades se llevan ante los tribunales.²

En otro orden de cosas, si se cumplen las previsiones de crecimiento de la población mundial, en el 2030 serán necesarias 37 millones de toneladas adicionales de pescado para mantener los niveles actuales de consumo. Teniendo en cuenta que la pesca tradicional ya ha alcanzado sus niveles máximos de producción, no hay más remedio que dirigir la vista hacia la acuicultura, gestionada de forma responsable. En este sentido, Noruega es un ejemplo.

Es fácil opinar desde el desconocimiento. Oponerse, por ejemplo, al cultivo de pescado en piscifactorías, alegando su artificialidad. Sin embargo, basta comprobar in situ cómo funcionan los sistemas de cría controlada en Noruega para cambiar de idea. En este país - uno de los tres mayores exportadores del mundo en lo que a producto marino se refiere - la administración de la industria pesquera se ha encargado de regular y controlar la pesca y captura para conseguir un equilibrio perfecto entre la explotación y la protección de la vida marina. La acuicultura noruega ha supuesto una alternativa real, sólida y viable a la pesca extractiva, aligerando la presión que sufren los caladeros salvajes. Y su secreto es reproducir en la medida de lo posible las condiciones naturales del pescado, para obtener un producto de la máxima calidad.

² Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega

El embajador por excelencia de la acuicultura noruega es el salmón, reconocido no solo por su exquisito e inconfundible sabor, sino también por su gran aportación de ácidos grasos omega 3 - beneficiosos para el sistema cardiovascular - y su contenido en hierro de fácil absorción y en fósforo (esencial para el buen funcionamiento de las neuronas y los tejidos del cerebro).

El salmón noruego es también un ejemplo de cómo deberían hacerse las cosas en las piscifactorías, pues todo su proceso -desde la fermentación de las huevas hasta la llegada al punto de venta - se realiza bajo una estricta vigilancia y con el mismo mimo con el que los pescadores han rescatado tradicionalmente los tesoros de sus mares. En otoño se recogen las hembras para obtener los óvulos, que se fecundan con un semen seleccionado. Los huevos se cuidan con esmero hasta su eclosión, en primavera. A partir de entonces, los alevines se protegen con una bolsa que les sirve para alimentarse durante sus primeras semanas de vida, son vacunados uno a uno y se colocan en grandes viveros especiales. Posteriormente son llevados al mar, donde se criarán durante uno o dos años más en amplios parques marinos, lo que favorece su movimiento libre. Manteniendo una ratio muy baja de peces por cantidad de agua, se consigue un hábitat más limpio, el pescado no se estresa ni se daña al chocar entre sí. Además, como las jaulas son muy profundas - de hasta 40 metros -, el salmón puede escoger la temperatura a la que se encuentra más cómodo, en función de la época del año. Asimismo, su alimentación se ajusta a las necesidades de cada etapa, evitando los excesos.

Si el salmón es, entre los productos marinos noruegos, la especie más popular, el pez balder es la más distinguida. No en vano, en tiempos remotos, este animal era considerado como un regalo de los dioses. Un ser de carácter escurridizo que surca las aguas más profundas. Por eso, la captura de uno de estos ejemplares de más de cien

kilos servía antiguamente como rito de transición entre la juventud y la edad adulta. En Noruega está considerado como un producto gourmet ideal para las ocasiones especiales, como las bodas o las celebraciones navideñas. Para satisfacer la demanda, hace algunos años que Noruega ha comenzado a cultivarlos, con sumo cuidado, como corresponde a su estatus. Aunque su producción es limitada, permite su consumo durante todo el año.

Recientemente, el pez balder también ha atravesado las fronteras para introducirse en las preparaciones de los más importantes chefs internacionales. Es un pescado versátil y fácil de trabajar, conocido por su blancura y firmeza, y porque sus filetes - firmes y gruesos - son perfectos para cualquier creación culinaria. En ocasiones, su consistencia recuerda incluso a la carne.

El Parlamento de Noruega (Stortinget) adoptó en 1998 un plan maestro para el desarrollo de las pesquerías. Entre las principales medidas figuran la ordenación responsable de los recursos, un mayor esfuerzo de comercialización y desarrollo de los productos, el aumento del valor añadido de la producción y una mejor utilización de los productos secundarios, incluidas las cabezas y vísceras.

La nueva política cambió la orientación hasta entonces, centrada en la reducción de la capacidad de la flota mediante reglamentos sobre el tamaño total de las embarcaciones, para insistir en reglamentos relativos a la capacidad de almacenamiento de las embarcaciones, con la finalidad global de reducir la capacidad de almacenamiento de la flota.

La reducción de la capacidad de la flota se alienta mediante un dispositivo en virtud del cual una embarcación puede conseguir una cuota mayor a cambio de una retirada permanente de la capacidad de pesca.

4.4. DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZATIVO

La asociatividad en España se estructura a través de tres entidades, las Cofradías de Pescadores, las Organizaciones Productoras de Pesca y las Asociaciones de Armadores, que a su vez se integran en sus respectivas federaciones regionales y nacionales. Analicemos la naturaleza de cada una de estas figuras asociativas.

4.4.1. COFRADÍAS DE PESCADORES.

Las Cofradías de Pescadores son instituciones tradicionales en muchos pueblos del litoral, que canalizan la actividad pesquera especialmente en la pesca artesanal y de bajura. Se configuran como una Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, con estructura interna y funcionamientos democráticos que actúan como órgano de consulta y colaboración como la Administración en materia de interés general pesquero, especialmente en la pesca artesanal y además atienden finalidades de interés público.

Las Cofradías quedan sujetas a la tutela de la Administración Pública. La tutela comprende las actuaciones de control de legalidad de los actos sujetos a derecho administrativo de sus órganos rectores o las de resolución de los recursos de alzada contra actos de los mismos. Las propias Cofradías elaboran unos Estatutos que rigen su actuación y deben ser ratificados por la Administración Pública competente en la materia.

Las Cofradías están integradas por armadores y marineros, con representación paritaria en los órganos rectores. Teniendo como órganos rectores a la Junta General, el Cabildo y el Patrón Mayor, y todos los cargos son elegidos entre los miembros afiliados mediante sufragio libre, igual y secreto.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno, y designa al Cabildo o Junta Directiva y al Patrón Mayor. Los cargos electos para los órganos representativos son elegidos por períodos de cuatro años.

Al frente de los Servicios Administrativos está la figura del Secretario, cargo técnico elegido por la Junta General, quien da asesoramiento legal y técnico, llevando el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Algunas funciones de las Cofradías son las siguientes:

- a) Actuar como órganos consultivos de las Administraciones Públicas en la elaboración y aplicación de normas de interés pesquero, realizando estudios y emitiendo informes a requerimiento de las mismas.
- b) Elevar a las Administraciones Públicas propuestas de interés pesquero y, en particular, sobre aquellas acciones tendentes a la mejora en el sector artesanal.
- c) Actuar como órganos de colaboración con las Administraciones Públicas en lo referente a la actividad del sector pesquero, extractivo y comercial.
- d) Orientar a sus miembros sobre las acciones derivadas de la aplicación de la normativa concerniente al sector pesquero y, en particular, sobre ayudas, subvenciones y programas establecidos por las Administraciones Públicas.
- e) Promover actividades de formación de los profesionales en las actividades referidas a la pesca y representar y defender los intereses económicos y corporativos de sus afiliados.

Con independencia de las funciones de representación de los intereses económicos y corporativos que les son propios, las Cofradías podrán ejercer cualesquiera otras que les sean encomendadas por las Administraciones Públicas, pudiendo ser titulares de autorizaciones o concesiones administrativas para la ocupación y la gestión de los servicios de Lonja. De facto en España existen muchas Cofradías de Pescadores que son titulares de las concesiones administrativas para la explotación de las lonjas de pescado.

A su vez las **Cofradías se integran en Federaciones**, de distintos ámbitos territoriales, que designan también sus órganos rectores. De tal forma que se constituye en **interlocutor válido ante la Administración**, en representación de todas las Cofradías que la conforman.

4.4.2. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Las Organizaciones de Productores de Pesca (O.P.P.) nacen como fruto de la asociatividad pesquera, dentro de la política de ordenación del sector a través de diferentes instrumentos, entre otros las medidas de fomento y regulación de las entidades asociativas del sector. Todo ello en línea con la diversa normativa comunitaria por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Dentro de los fines fundamentales de las OPP se encuentran el **velar por el cumplimiento por parte de los productores asociados de la normativa en materia de explotación de las pesquerías, producción y comercialización de toda la producción de sus miembros**, mediante la coordinación de las decisiones para establecer normas comunes de comercialización de sus productos.

Entre los fines de la Organización, están el garantizar el ejercicio racional de la pesca y mejora de las condiciones de comercialización y venta de la producción de sus asociados mediante la adopción de determinadas medidas que puedan contribuir a favorecer la programación de la producción y su adaptación a la demanda en calidad y cantidad, a promover la concentración de la oferta, a estabilizar los precios y a fomentar los métodos de pesca que favorezca la pesca sostenible.

Igualmente tenderá a la defensa y la promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo los medios típicos de acción la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos públicos de las administraciones laborales.

La Organización de Productores de Pesca pretende poner en marcha programas de acciones e inversiones para situar a la producción en las mejores condiciones para competir en el futuro.

Algunos de sus **objetivos** son:

- a) Incrementar el grado de concentración e internacionalización de la oferta.
- b) Mejorar las estructuras de producción y comercialización del sector.
- c) Consolidación y apertura de nuevos mercados.
- d) Mejorar el impacto medio ambiental en las explotaciones del recurso marino.
- e) Potenciar la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para el sector.

Con ser muy importantes los fines y proyectos de esta Organización, la **constitución** del sector **en una Interprofesional** (organización constituida por organizaciones representativas de los empresarios de la producción, de la transformación y de la comercialización del sector de acuerdo a la Ley 38/1994) se muestra como la piedra angular del mismo Plan de mejora en la producción y comercialización, pues las decisiones y normas que tome la Organización Productora serán de obligado cumplimiento. Así en casos de crisis de precios, se podrá decretar medidas de defensa para salvaguarda los intereses del sector.

4.4.3. ASOCIACIONES DE ARMADORES

Es una Asociación Gremial Empresarial, que representa a las empresas dedicadas a la explotación de recursos pesqueros con una demarcación determinada. La Asociación plantea la unión de los socios que la integran, la defensa de sus intereses, estudio, difusión, perfeccionamiento y protección de todo cuanto se relaciona con la pesca y con las actividades que la complementan. A su vez las distintas Asociaciones de Armadores se integran en Federaciones, y son interlocutores válidos ante la Administración Pública en todo lo que afecte a la pesca y concretamente a la explotación de las embarcaciones de la que son titulares las empresas pesqueras.

4.5. CONSUMO Y TENDENCIAS DEL MERCADO DE LA PESCA EN EUROPA

La Unión Europea representa un mercado atractivo para los productos pesqueros latinoamericanos por factores como el tamaño de su demanda de productos de la pesca, su tendencia creciente de consumo y su dependencia creciente de los productos importados.

Según análisis de la FAO, el consumo de pescado, crustáceos y moluscos de la Unión Europea (UE) fue de 11,4 millones de toneladas durante 2010. De acuerdo con cifras históricas, el consumo europeo representó el 9,9% del consumo mundial (114.0 millones de toneladas). Así, **la Unión Europea es el segundo mercado con mayor consumo de productos pesqueros en el mundo**, siendo superada únicamente por China.

En términos de consumo per cápita, la Unión Europea consumió 22 Kg. de productos pesqueros por persona al año, superando la media mundial. Asimismo, se espera que el consumo se incremente hasta llegar a 24 Kg por persona al año (2030).

El bloque comercial de la Unión Europea está compuesto por 27 países que, si bien comparten ciertas características comunes en relación al consumo y funcionan a ciertos efectos comerciales como un mercado único, también presentan diferencias que hacen que unos mercados dentro de la UE puedan resultar más atractivos que otros a efectos de comercialización de los productos de la pesca, dado las diferencias culturales, de hábitos alimenticios o simplemente tradicionales.

De cara a la identificación de aquellos mercados que puedan ser de mayor interés para empresas chilenas del sector de productos pesqueros se consideran los siguientes parámetros:

- La Unión Europea es un mercado importador de productos de la pesca en niveles suficientes y que el volumen es creciente.
- El área de América Latina y el Caribe (ALC) es exportadora en niveles suficientes a la Unión Europea y el volumen de exportación de productos pesqueros también es creciente.
- Las barreras comerciales y no comerciales impuestas por la Unión Europea y los distintos mercados que la componen son abordables.
- La estabilidad económica, social y política de los distintos mercados que componen la Unión Europea son suficiente.
- La existencia de canales de distribución aceptables y disponibles para que sean acometidos por las empresas latinoamericanas.

A través del análisis de estos parámetros se han determinado seis **mercados** de la Unión Europea que se encuentran entre los **más atractivos para las empresas latinoamericanas: Alemania, España, Francia, Italia, Países Bajos y Reino Unido.**

A pesar de encontrarse en los últimos reportes de la FAO entre los 6 primeros mercados en términos de producción y consumo, Grecia e Irlanda se han excluido de esta lista de mercados dadas las condiciones político-económicas que atraviesan actualmente.

4.5.1. MERCADOS IMPORTADORES EN NIVELES SUFICIENTES Y CON VOLUMEN DE CONSUMO CRECIENTE

La tendencia en las importaciones del conjunto de la Unión Europea del total de productos pesqueros considerados en el análisis en el período 2006-2010 es positiva pues alcanza una tasa de crecimiento medio del 3,06%. Entre los países analizados destaca el crecimiento experimentado por Países Bajos que cuadruplica la tasa europea llegando a un crecimiento del 13,26%; también es significativo el comportamiento de Alemania que se sitúa por encima de la media europea (5,74%). Por el lado contrario se encuentra Reino Unido que tiene una tasa negativa del -2,37%.

En relación al nivel de importación, los seis mercados seleccionados son los que ocupan las primeras posiciones: España es el mayor importador de toda la Unión Europea en 2010 con 4.578 millones de dólares estadounidenses y Países Bajos ocupa el sexto lugar en 2010 con 1.841 millones de dólares estadounidenses.

A la luz de estos datos se puede decir que tanto la Unión Europea como el resto de mercados analizados son mercados importadores de productos pesqueros en niveles suficientes y la mayoría mantiene tendencias crecientes.

Tabla 3: Tendencia de las Importaciones de UE-27 y países analizados destacados (2006-2010)

| Código producto | Descripción | UE | Alemania | España | Francia | Italia | Países Bajos | Reino Unido |
|-----------------|---|-------|----------|--------|---------|--------|--------------|-------------|
| Total | | 3,06% | 5,74% | -0,46% | 3,15% | 2,69% | 13,26% | -2,37% |
| 0303 | Pescado congelado | 1,1% | 3,91% | -1,45% | -2,69% | 2,05% | 20,21% | -9,19% |
| 0304 | Filetes y demás carne de pescado (fresco, refrigerado o congelado) | 4,19% | 2,91% | 3,46% | 4,32% | 4,29% | 11,52% | -3,41% |
| 0305 | Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado; harina, polvo y pellets de pescado | 7,76% | 15,63% | -3,1% | 8,25% | 4,7% | 22,28% | 16,46% |
| 0306 | Crustáceos, (vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera); harina, polvo y pellets de crustáceos | 0,74% | 8,77% | -2,88% | 2,98% | -0,57% | 10,02% | 0,69% |
| 0307 | Moluscos e invertebrados acuáticos (vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera); harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos | 2,6% | 4,38% | 1,72% | 2,15% | 3,74% | -1,25% | 2,6% |

Fuente: FAO

4.5.2. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ES EXPORTADORA EN NIVELES SUFICIENTES A LA UE Y EL VOLUMEN DE EXPORTACIÓN ES CRECIENTE

La tendencia en las exportaciones del conjunto de América Latina y el Caribe hacia la Unión Europea del total de productos pesqueros considerados en el análisis en el período 2006-2010 es ligeramente negativa pues alcanza una tasa de crecimiento medio del -0,28%; no obstante, en el año 2010 se observó una mejora en relación al año 2009, lo que indica que las importaciones europeas procedentes de América Latina están en fase de recuperación -aunque aún no llegan a los niveles del año 2006 previos a la crisis-. Entre los países analizados destaca el crecimiento experimentado por Alemania que alcanza un crecimiento del 12,56% y Reino Unido que muestra un crecimiento del 10%. Por el lado contrario se encuentra España e Italia que muestran tasas negativas: -3,6% y -1,69%, respectivamente.

En relación al nivel de exportación, los seis mercados seleccionados son los que ocupan las primeras posiciones: siendo España el principal destino de las exportaciones realizadas por América Latina y el Caribe con un volumen por valor de 1.281 millones de dólares estadounidenses en 2010, mientras que las exportaciones realizadas al Reino Unido, país que ocupa el último lugar entre los seleccionados, registraron sólo los 40,3 millones de dólares estadounidenses en 2010.

A la luz de estos datos se puede decir que el área de América Latina y el Caribe es exportadora tanto a la Unión Europea como al resto de mercados analizados de productos pesqueros en niveles suficientes y la mayoría mantiene tendencias crecientes.

Tabla 4: Tendencias de las Exportaciones de América Latina y el Caribe a UE-27 y países analizados destacados (2006-2010)

| Código producto | Descripción | UE | Alemania | España | Francia | Italia | Países Bajos | UK |
|-----------------|---|---------|----------|--------|---------|---------|--------------|---------|
| Total | | -0,28% | 12,56% | -3,6% | 2,11% | -1,69% | -10,27% | 9,99% |
| 0303 | Pescado congelado | 0,59% | 5,38% | 5,18% | -4,9% | -15,88% | 2,72% | -3,13% |
| 0304 | Filetes y demás carne de pescado (fresco, refrigerado o congelado) | -11,84% | -25,31% | -4,3% | -6,2% | 0,13% | -7,25% | -23,66% |
| 0305 | Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado; harina, polvo y pellets de pescado | -2,45% | - | 4,97% | -9,71% | 7,39% | -60,27% | -49,89% |
| 0306 | Crustáceos, (vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera); harina, polvo y pellets de crustáceos | 0,15% | 32,66% | -0,62% | -4% | 2,66% | 18,02% | -7,37% |
| 0307 | Moluscos e invertebrados acuáticos (vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera); harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos | 0,12% | -21,6% | -2,28% | -0,29% | 6,66% | 97,91% | 46,51% |

Fuente: FAO

4.5.3. BARRERAS COMERCIALES Y NO COMERCIALES IMPUESTAS POR LOS MERCADOS DESTINOS SON ABORDABLES

Los aranceles aplicados al pescado, crustáceos y moluscos en la Unión Europea dependerán del país de origen de la importación así como del producto. Las importaciones realizadas por la Unión Europea provenientes de países en desarrollo, siempre que el producto cumpla con las reglas de origen, podrán ser beneficiadas con ventajas arancelarias preferenciales a determinados países de manera unilateral y sin reciprocidad.

Las barreras arancelarias y comerciales impuestas por la Unión Europea y los países seleccionados a los productos pesqueros provenientes del área de América Latina y el Caribe son conocidas y asumibles por los distintos países latinoamericanos, para los que, en algunos casos, existen acuerdos favorecedores de las exportaciones.

4.5.4. ESTABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA EN LOS MERCADOS ANALIZADOS

La Unión Europea ha sido, desde su fundación, una Organización cuyo objetivo principal fue y sigue siendo aportar estabilidad política y prosperidad económica a sus ciudadanos. No solamente se ha cubierto el objetivo político de consolidar la paz en el viejo continente y aumentar el nivel de vida de sus ciudadanos sino que ha creado un mercado único sin fronteras y una moneda única, el euro, y ha reunificado un continente fracturado.

La Unión Europea se ha convertido en una gran potencia económica y comercial y la principal donante mundial de ayuda al desarrollo a los países más desfavorecidos.

La estabilidad económica, social y política se ve reflejada en la capacidad de los países miembro de lograr consensos y establecer una agenda común que busca el desarrollo de sus ciudadanos.

La Unión Europea aprobó en octubre de 2010 su programa de trabajo para el año 2011, el cual estará marcado por los esfuerzos en garantizar una recuperación sostenida. Este programa refleja la determinación de la Comisión Europea por sacar a Europa de la crisis.

Las grandes prioridades y medidas del Programa de la Comisión para 2011 son:

- Ayudar a la economía social de mercado europea a salir de la crisis
- Restablecer el crecimiento del mercado laboral
- Luchar por la agenda de los ciudadanos - derechos, libertad y justicia
- Trabajar por que Europa haga oír su voz en el mundo
- Mejorar las políticas de la Unión Europea de principio a fin.

Los Estados Miembros de la Unión Europea disponen de una gran estabilidad en el área política, social y económica que favorece el desarrollo intenso y fluido de relaciones.

4.5.5. CANALES DE DISTRIBUCIÓN ACEPTABLES Y ABORDABLES

El mercado europeo de productos pesqueros se caracteriza por contar con multitud de pequeñas y medianas empresas en todos los eslabones de la cadena (proveedores, procesadores y distribuidores).

La estructura de los canales de distribución ha estado cambiando en los últimos años. Se ha reducido el número de intermediarios, incluyendo importadores, distribuidores, mayoristas, brokers, agentes y minoristas. La consolidación de los canales de distribución se da como resultado de la mayor competencia y del mejoramiento en la logística de comercialización.

Las siguientes contrapartes de negocios son los importadores más importantes de productos pesqueros:

- **Importadores:** Los importadores compran y venden productos pesqueros, principalmente a la industria procesadora de mariscos, cadenas de tiendas y mayoristas. Usualmente, éstos se encargan de los trámites de importación y adquieren la propiedad de los productos que comercializan. En la mayoría de los casos poseen relaciones de años con sus proveedores y pueden asesorar a los exportadores sobre requisitos de calidad, preferencias en tamaño, grado de procesamiento y tipo de empaque.
- **Industria Procesadora** (Importadores-Procesadores): Los importadores también pueden ser procesadores de productos terminados. Por ejemplo, un importador de camarones a veces también fabrica y empaca productos de consumo masivo. La cadena de abastecimiento de este tipo de productos puede ser muy corta. Los importadores / procesadores pueden también transformar materias primas en productos semi-terminados como filetes, los cuales a veces son vendidos a otras compañías procesadoras.
- **Agentes:** Los agentes son intermediarios que generan negocios entre exportadores e importadores y ofrecen asistencia en los procesos de compra o venta. Habitualmente, los agentes no adquieren la propiedad de los productos comercializados, y trabajan en base a una comisión. Dicha comisión varía entre el 2 y el 5% del valor de venta y es comúnmente pagada por el vendedor. Existen dos tipos de agentes, los que representan a los compradores (industria de procesamiento de pescado y re-exportadores), y los que representan a los vendedores (exportadores). Los agentes siempre están bien informados de las tendencias del mercado, precios y usuarios. Este tipo de intermediario puede ser muy útil para entrar a un nuevo mercado.

En este apartado cabe destacar el estudio realizado en el mes de abril de 2.011 dentro del programa “AL-INVEST” que es uno de los programas regionales de cooperación económica más importantes de la Comisión Europea en América Latina. El objetivo general de la fase IV del programa es contribuir a la cohesión social mediante el apoyo al fortalecimiento e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de América Latina y el intercambio de innovación, conocimientos y relaciones



económicas con sus empresas homologas europeas. El Programa AL-INVEST es uno de los programas regionales de cooperación económica más importantes de la Comisión Europea cuyo fin es apoyar el proceso de internacionalización de las PYMES latinoamericanas, mediante un conjunto de instrumentos y herramientas que les permitan poder fortalecer su presencia en los mercados europeos. El Programa AL-INVEST es un reflejo de la política de desarrollo de la Unión Europea, establecida en el Consenso Europeo, y basada en los objetivos de reducción de la pobreza; desarrollo económico y social sostenible; e inserción progresiva y armoniosa de los países en desarrollo en la economía mundial. AL-INVEST es un programa pionero de la Comisión Europea que inició sus actividades en 1994, con una fase piloto. Hasta la fecha, se han realizado tres fases: fase I (1995-1999), fase II (2000-2004), y fase III (2004-2008).

En enero de 2009 se inició la fase IV de este Programa, por un periodo de cuatro años (2009-2012). La inversión total del Programa asciende a 60 millones de euros, de los cuales, 50 millones son financiados por la Comisión Europea. Esta financiación comunitaria se distribuye mediante una convocatoria única de subvenciones (40 millones de euros) y una licitación de servicios (10 millones de euros). Este Programa se fundamenta en los valores compartidos e intereses estratégicos comunes que existen entre la Unión Europea y América Latina. Pero también en el hecho de que la Unión Europea es un importante socio político, económico, comercial y financiero para América Latina. El Programa AL-INVEST va dirigido a las PYMES latinoamericanas que desean internacionalizarse y fortalecer su presencia en los mercados europeos. Desde su inicio, el Programa AL INVEST ha organizado 140.000 encuentros empresariales y ha conseguido realizar 500 millones de euros en acuerdos comerciales. Gracias al Programa AL-INVEST, las PYMES latinoamericanas han fortalecido sus capacidades de internacionalización y de negociación.

Del citado estudio realizado dentro del programa AL-INVEST se pueden extraer conclusiones respecto a los canales de distribución entre América Latina y Europa como los que se describen a continuación.

Los exportadores latinoamericanos generalmente tendrán como contraparte a un importador europeo. A diferencia de los procesadores extranjeros, los importadores europeos poseen sólidas relaciones con sus clientes y están en una mejor posición para conocer los requisitos del mercado y preferencias del consumidor. Estos suplén directamente a las cadenas de supermercados, a la industria procesadora y a los fabricantes de productos finales.

De igual forma, poseen suficientes recursos para mantener contratos exclusivos, invertir en campañas publicitarias y atender peticiones especiales. Estos importadores exigen estándares altos a sus proveedores, incluyendo disponibilidad de producto durante todo el año, constancia en el nivel de calidad y estabilidad de precios bajos.

Además, es factible que algunos exportadores trabajen directamente con otros eslabones de la cadena. Por ejemplo, un procesador-exportador de productos pesqueros podría ofrecer “outsourcing” a compañías europeas, supliendo productos procesados, semi-procesados o empacados para su venta al detalle.

El sector de productos pesqueros de la Unión Europea dispone de unos canales de distribución perfectamente conocidos y asumibles para las empresas exportadoras del área de América Latina y el Caribe.

5. PROPUESTAS BÁSICAS PARA POTENCIAR CAPACIDADES DESARROLLADAS EN LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL

5.1. COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Para el período 2007-2013, el marco normativo comunitario de referencia en materia de ayudas a los productos pesqueros y acuícolas es el Reglamento (CE) n.º 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), que establece como su objetivo principal el desarrollo sostenible de la política pesquera común, el cual puede lograrse a través de una multifinanciación comunitaria centrada en las prioridades pertinentes enumeradas en el Reglamento.

En lo que respecta al ámbito de la transformación y comercialización, el citado reglamento fija normas claras y precisas para la concesión de ayudas, concentrando la ayuda estructural en la acuicultura y la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en la microempresa y en las pequeñas y medianas empresas.

Con estas ayudas se apuesta por priorizar la generación de valor añadido en el sector de transformación y comercialización pesquero y potenciar la dinámica socioeconómica de las áreas geográficas afectadas, así como fortalecer la competitividad de la industria transformadora y comercializadora pesquera.

Las ayudas estarán encaminadas al logro de los siguientes objetivos:

- a) La mejora de las condiciones de trabajo.
- b) La mejora y seguimiento de las condiciones higiénicas y de salud pública o la calidad de los productos.
- c) La obtención de productos de alta calidad para mercados altamente especializados.
- d) La reducción del impacto negativo en el medio ambiente.

- e) Una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos.
- f) La producción o comercialización de nuevos productos, la aplicación de nuevas tecnologías o el desarrollo de métodos innovadores de producción.
- g) La comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarques locales y de la acuicultura.

Con relación al proceso de comercialización comienza con la primera venta de los productos de la pesca y finaliza en el consumidor. La primera venta se realiza en las lonjas locales de cada puerto pesquero. Las lonjas de pescado son los espacios habilitados por las Administraciones para que los pescadores concentren la oferta localmente y los operadores comerciales compitan por ella a través de una subasta a la baja.

La formación de precios de los productos de la pesca artesanal durante la primera venta en lonja es más una consecuencia de factores especulativos, por parte de los intermediarios, que un reflejo real de la demanda. Los pescadores, sobre todo en las cofradías de pequeño y medio tamaño, reciben por su producto un valor sustancialmente menor que el del mercado. Es decir, en muchos productos existe un amplio margen de intermediación que se reparte entre los diferentes eslabones de la cadena comercializadora sin repercutir en el pescador ni en sus organizaciones. Esta lógica dificulta enormemente la capitalización del pescador artesanal.

Actualmente, las lonjas son administradas, generalmente, por las cofradías de pescadores. Por esta gestión, las cofradías reciben entre el 3% y el 5% de la facturación originada por las ventas subastadas en su lonja. Es su principal y única fuente de financiación propia. Con estos ingresos deben acometer los costes de personal, mantenimiento, servicios, etcétera. Muchas de estas lonjas están actualmente, por este tipo de comportamientos, en situación crítica de desaparición con la consecuente repercusión económica y social sobre la comunidad de pescadores.

Los pescadores, tan pronto llegan a puerto de su jornada de pesca, ofertan sus capturas a los operadores comerciales mediante el sistema de subasta. Por este sistema se vende todo el producto. Aparentemente constituye un procedimiento rápido y transparente pero, en la práctica, está ocultando otra realidad diferente. El comportamiento de los precios, su oscilación diaria en primera venta no obedece, exclusivamente, a factores de la demanda ni a la mayor o menor calidad del producto, sino a otras causas interrelacionadas como: el mayor o menor número de compradores presentes en una subasta, acuerdos tácitos entre operadores comerciales en fijar precios máximos alejados de los del mercado, competencia con los productos pesqueros procedentes de actividades pesqueras ilegales (furtivismo) que se encuentran en el mercado, competencia con productos pesqueros importados, etcétera. Estos factores en su conjunto o individualmente afectan a los comportamientos de los precios diarios en las lonjas. La ausencia de un comprador habitual en una lonja pequeña puede representar una caída significativa de los precios en primera venta. Los pescadores son conscientes de esta situación, pero nunca han planteado sectorialmente una solución o respuesta eficaz a este problema.

Unos productos tasados en primera venta muy por debajo del valor real de mercado y con una alta oscilación diaria de sus precios, condiciona la conducta productiva del pescador. El pescador, al desconocer el precio al que va a ser adquirido su producto, intensifica su esfuerzo pesquero con la finalidad de incrementar sus capturas. Establece un mecanismo de compensación del bajo precio en primera venta a través del volumen. Esta conducta favorece la sobreexplotación de los recursos pesqueros y el desequilibrio de los ecosistemas marinos. Se instala una lógica comportamental que, en ausencia de controles eficientes, conduce al agotamiento progresivo y silencioso de muchas pesquerías. Esta es una de las principales causas de la sobre-explotación de nuestros mares y nuestros ecosistemas costeros.

Un elevado número de intermediarios entre la compra en primera venta y el consumidor y un alto número de operadores logísticos hacen difícil la comprobación de si cumplen o no las normativas mínimas para trasladar al consumidor todas las garantías de calidad y seguridad alimentaria exigibles. Tal y como se desarrolla la distribución de los productos de la pesca artesanal en la comercialización tradicional hasta llegar al consumidor final, éste no recibe fielmente la información esencial relativa al producto, tanto la relacionada con su origen como aquella otra relativa al sistema extractivo utilizado o la fecha de captura, tipo de manipulación a la que fue sometido, arte con el que fue capturado, etcétera. Una información que, además de obligatoria, es necesaria para restablecer la confianza en el mercado sobre la calidad de los productos, justificar su valor y aportar mayor seguridad alimentaria a los consumidores. Las señas de identidad y la información asociada a los atributos de calidad de los productos de la pesca artesanal se pierden en la comercialización actual, por la compleja red de intermediación y la ausencia de mecanismos fiables de trazabilidad, antes de llegar al consumidor, y con ello la posibilidad de aportar un valor añadido y necesario a estos productos.

El consumidor, y quizás el propio pescadero o restaurador, carecen de información fidedigna y suficiente acerca de los productos pesqueros que adquiere. Esta falta de información y control constituye uno de los síntomas que ponen de manifiesto las deficiencias de un mercado que se caracteriza por la falta de transparencia en aspectos como:

- **La calidad del producto:** la falta de información y conocimiento preciso sobre los atributos de calidad de un producto favorece el desarrollo de malas prácticas de manipulación del producto orientadas a maquillar la calidad del mismo a través de la apariencia. Prácticas como por ejemplo, vender pescado descongelado como fresco; mantener el pescado o marisco con varios días o meses de captura en agua con hielo poco antes de la venta para darle un aspecto brillante y una textura endurecida para simular la frescura; vender productos sometidos a medios químicos de conservación como frescos sin comunicar esta práctica; etc.

- **El origen del producto:** la falta de información acerca del origen del producto propicia la proliferación de engaños. Existe una ausencia de transparencia en cuanto a la trazabilidad. El consumidor carece de información fiable sobre el origen y fecha de captura del producto. Por ejemplo, el origen gallego de los productos pesqueros artesanales es muy valorado en el mercado. Esta circunstancia es aprovechada por algunos operadores para vender productos de otros orígenes como si fueran gallegos y justificar su precio. Esto ocurre especialmente con mariscos como el percebe, la nécora, la centolla y algunas especies de peces. Otro posible ardid es vender peces de piscifactoría (lubina, dorada) como especies salvajes.
- **La legalidad del producto:** la falta de información sobre este punto afecta directamente a la viabilidad futura de las pesquerías y a la oscilación de los precios en el mercado. Por ejemplo, si procede o no de la pesca ilegal, si está o no en veda, si cumple la talla reglamentaria, o si es una especie cuya pesquería se encuentra sobre-explotada. Desafortunadamente, en el mercado se introducen muchos productos que proceden de pesquerías ilegales o de prácticas pesqueras destructivas que compiten, en igualdad de condiciones, con los productos de procedencia legal. A los consumidores nunca llega esta información.
- **La formación del precio del producto:** todas las prácticas anteriormente descritas tienen como objetivo principal justificar ante clientes un precio óptimo de un producto pesquero que no le corresponderían por calidad.

Tradicionalmente, el sector pesquero artesanal siempre ha estado al margen de la comercialización formal: los pescadores pescan, depositan sus capturas en la lonja y a partir de ese momento son los intermediarios los que optan a los diferentes productos que se ofertan. La escisión entre la parte productiva y comercial es una característica específica de la pesca artesanal, no tanto de la industrial. Es decir, "los pescadores artesanales sólo saben pescar". Sobre la base de este argumento y otros similares, se ha esgrimido, muchas veces, que los pescadores artesanales y sus organizaciones participan de unos principios arcaicos y obsoletos, cuestionándoseles su capacidad para participar, sin el apoyo de la Administración, de iniciativas emprendedoras.

En la Teoría de las Organizaciones, la predisposición de las mismas para abrirse a nuevos cambios es calificado, muchas veces, como un indicador de modernidad. En cambio, una organización sumida en problemáticas ancestrales, tutelada por el Estado a través de sus Administraciones, dependiente de apoyo institucional a nivel económico y técnico, cautiva a vinculaciones políticas, con escasa autonomía para gestionar su futuro, visión atomizada en localismos identitarios y administrativos, etcétera, está, aparentemente, abocada al inmovilismo y cerrada a nuevas oportunidades, que no oportunismos. En cierto modo, este sería un perfil tipo que muchos expertos en organizaciones trazarían de las cofradías de pescadores ante su predisposición al cambio. Demasiados actores y dependencias acumuladas para desarrollar iniciativas propias y responder eficientemente a los nuevos problemas derivados de la participación en un modelo empresarial.

No obstante hay iniciativas para la resolución de estas ineficiencias y la consecución de beneficios sociales, por ejemplo, acortando la cadena de intermediación entre el productor y el consumidor final. En una comercialización directa, apenas existe manipulación del producto y garantiza el mantenimiento de los atributos de calidad además de la transparencia de la trazabilidad. En esa línea, cada producto que se adquiere en una cofradía va acompañado de un documento informativo, expedido en la propia cofradía, que informa acerca del origen, de la fecha de captura, de la especie, del barco que la pescó y el arte con el que fue capturado. Todos los productos de la pesca artesanal van documentados. A esta información se incorporará información adicional y datos relacionados sobre: la comunidad pesquera de la que es origen ese producto, en qué consisten las técnicas de pesca empleadas para su captura, una valoración sobre cuál es el estado de la pesquería desde el punto de vista del grado de explotación, pero también información de tipo cultural y gastronómico (recetas tradicionales, otras), nutricional y de las épocas idóneas para su consumo.

La idea es desarrollar un mecanismo de trazabilidad recíproca que facilite un acercamiento y creación de vínculos entre el consumidor y el mundo del pescador artesanal. En la medida de lo posible, también se trasladará al pescador información relativa sobre quiénes han comprado y consumido sus productos.

5.2. FACTORES ESTRATÉGICOS EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. LA CALIDAD COMO MECANISMO DE DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA PESCA ARTESANAL

De cara a la optimización de la comercialización y distribución de los productos de la pesca artesanal es fundamental tener en cuenta los siguientes factores:

5.2.1. AMENAZAS A LA PESCA ARTESANAL

Descenso de los precios. Los precios del pescado en origen descienden en todo el mundo. Se ha llegado a situaciones críticas con algunas especies.

Aumento de los costes. Costes de combustible, suministros, personal, comerciales, gastos administrativos, piensos y otros insumos en la acuicultura.

Competencia Internacional. Penetración creciente de las importaciones procedentes de terceros países. Mayor capacidad productiva y costes más ventajosos que los productores locales. Incremento de la presencia de la acuicultura en la oferta pesquera del mercado mundial.

5.2.2. LIMITACIONES COMPETITIVAS DE LA PESCA ARTESANAL

Dimensión. Unidades productivas independientes de pequeño tamaño. Pocos barcos, lo más frecuente uno, con poca producción. Implicación directa del propietario en las labores de producción.

Notoriedad. Ausencia de marcas y escasa promoción. El conocimiento y valor del producto para el consumidor decrece conforme se aleja del lugar de origen.

Eficiencia técnica. Gran dificultad para aprovechar economías de escala. Pescar más no siempre supone reducir costes. En ocasiones los gastos aumentan más que proporcionalmente al volumen de capturas.

Poder de mercado. Los escasos volúmenes de oferta que concentra reducen al mínimo la capacidad negociadora de los productores.

Dependencia. El pescador debe externalizar gran parte de sus tareas de gestión, promoción y comercialización.

5.2.3. PRIMACÍA DEL PRECIO SOBRE OTROS VALORES

El precio constituye el principal motivador de compra para intermediarios y consumidores

Identificar las preferencias de cliente. Es preciso conocer cuáles son los atributos que definen la calidad del producto para los consumidores e intermediarios.

Concentrarse en canales cortos. Reducir la distancia geográfica entre productores y consumidores, así como el número de intermediarios.

Adaptarse a los nuevos estilos de vida. Consumir productos procesados no debe significar renunciar a la pesca artesanal. Muchos productos tradicionales incorporan diferentes niveles de procesado.

Dirigirse a las personas adecuadas. Orientarse a los consumidores e intermediarios con mejores percepciones de la pesca artesanal.

Hacer buenos amigos. El pescador es pescador. Son necesarias alianzas con expertos cualificados en las siguientes etapas de gestión y comerciales, e instituciones que les puedan ofrecer apoyo planificador y promocional.

5.2.4. CONCEPTO Y DIMENSIONES DE CALIDAD

Calidad y satisfacción. Son términos equivalentes, uno implica el otro. Un pescado será considerado de calidad si cumple con las expectativas del consumidor. Se trata de dar a cada uno lo que espera, o superar esas expectativas.

Calidad técnica. Hace referencia a la capacidad del producto para satisfacer la necesidad a la que está destinado. El estándar para un producto alimenticio, además de su valor nutricional y seguridad, incluye, fresca, sabor,

Calidad funcional. Todos los atributos que reportan satisfacción al cliente más allá del estándar técnico. Incorpora atributos no tangibles, subjetivos y culturales, así como otros relacionados con la satisfacción de necesidades añadidas al hecho de comer como la comodidad o la interacción social.

Por lo que se refiere a las innovaciones tecnológicas, la forma de venta del pescado no es ajena a las nuevas tecnologías, en Europa existen se está implantando cada vez más la aplicación de la telemática al control de calidad y comercialización de la pesca, hacia un modelo de pesca que garantice los parámetros de calidad que pide la UE, y que permita, en consecuencia, el reconocimiento internacional de sus capturas.

El uso de la telemática cada vez se configura más como un elemento imprescindible para la competitividad del sector. En la actualidad, diferentes indicadores muestran que, a corto plazo, la consolidación en la economía pesquera de las redes de la información implicará una competitividad virtual que hará imprescindible la homologación, con

criterios de calidad, de las pescas costeras con mercados de otros estados de la comunidad europea. De hecho, el cibermercado de la pesca es ya una realidad en ciertos ámbitos europeos. El diseño de un sistema telemático, el Fish Market, permite la creación de un mercado en el que se ofrezca un producto homologado y donde tanto el comprador como el vendedor tengan, en tiempo real información sobre la oferta y la demanda.

En cuanto a la manipulación del pescado fresco en las pesquerías artesanales, podemos destacar algunas buenas prácticas que se desarrollan en Europa, así los aspectos generales de importancia en la manipulación son los siguientes:

- Fase uno, abarca el tiempo empleado para la manipulación necesaria a bordo. Esto es, el tiempo hasta que el pescado es colocado en el medio de enfriamiento, debe ser lo más corto posible. La temperatura del pescado al momento de la captura puede ser alta, ocasionando una elevada velocidad de deterioro.
- Fase dos el proceso de enfriamiento debe ser programado con la finalidad de obtener una alta velocidad de enfriamiento en toda la captura. La máxima velocidad de enfriamiento se obtiene mediante una mezcla homogénea del hielo con el pescado, en la cual cada pescado está completamente rodeado por hielo y la transferencia de calor es, por lo tanto máxima, controlada por la conducción del calor desde la carne hasta la superficie. Esta situación ideal puede ser obtenida durante el enfriamiento de pequeños pelágicos, o de pescados demersales en cajas con hielo, poco profundas y con el fondo perforado.
- En la fase tres, que engloba el período de almacenamiento a temperaturas de enfriamiento, es importante mantener una temperatura homogénea en el pescado, entre $-1,5$ y 0 °C, hasta que se efectúe la primera venta. Como este período puede extenderse por algunos días, es el que presenta la mayor prioridad.

La manipulación de las capturas puede efectuarse de muchas maneras, empleando desde métodos manuales hasta operaciones totalmente automatizadas. El número de operaciones que serán utilizadas en la práctica, y el orden en que serán efectuadas,

depende de: las especies de pescado, del arte de pesca empleado, tamaño del barco, duración del viaje y el mercado que debe ser abastecido.

El pescado demersal ha sido tradicionalmente almacenado en anaqueles o cajas. Las cajas presentan una gran ventaja con respecto al almacenamiento en anaquel porque reducen la presión estática sobre el pescado y también facilitan la descarga. Este tipo de caja es ampliamente usada en Francia, los Países Bajos, en Alemania y también en algunos puertos daneses.

6.CONTEXTO NACIONAL

6.1. DESCARGAS, COMERCIALIZACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los canales de comercialización que utilizan los diferentes centros de desembarques artesanales de Chile o sus organizaciones no ha sufrido grandes cambios en su manera de desarrollarse. El sector pesquero artesanal, mantiene una relación estrecha, tanto con intermediarios como plantas, entregándole su producto directamente en playa. La venta en playa para consumo directo, aún sigue siendo marginal en las caletas y solamente se produce durante la temporada alta en los meses de abril (semana santa) y verano, ligado principalmente a aquellos centros situados cerca de zonas urbanas o centros de veraneo.

En Chile el control capturas y descargas de pescado lo acometen los propios armadores y son reflejados en libros diarios de abordó. Las cifras macroeconómicas se obtienen principalmente de las cifras declaradas por los exportadores de pescado, que sí se ven obligados a controles más estrictos impuestos por los países importadores de pescado.

Sin embargo, las descargas no se supervisan, y la trazabilidad de los productos sólo se realiza desde los centros de expedición o manipulación. No existen registros sanitarios de las primeras ventas, y es el centro de expedición, transformación o manipulación el que da número de registro a los productos para su posterior exportación. Sólo desde esta fase se sigue una trazabilidad mas o menos aceptable de los productos.

En resumen no existe control real de las capturas, y las cifras que se dan no cuadran.

La conclusión lógica de lo anteriormente expuesto, es que **es necesario el establecimiento de un régimen de control** respecto de las operaciones de primera venta y transporte de los productos pesqueros y la correspondiente documentación acreditativa de aquellas.

Es necesario, pues, regular la primera venta de los productos pesqueros con ocasión de su desembarque o descarga, incluyendo las importaciones. De la misma forma que debe regularse el desembarco de los mismos en puertos, muelles o lugares designados por las autoridades competentes a tales efectos. No es admisible que cada embarcación descargue donde mejor crea conveniente, sin control y sin mínimas condiciones higiénicas (el informe-diagnóstico -folio 81- se refiere al mapeo de actores y organizaciones de la pesca artesanal en Chile, y se indica con relación a lo anterior que “los negocios se articulan de distintos modos, en donde la primera venta se realiza por lo general en transacciones puntuales, dominando este estilo sobre cualquier otra forma de negociación”). Ciertamente todo ello conlleva un compromiso de inversión económica importante, pero necesaria para desarrollar una política pesquera acertada y preservar la salud del consumidor.

De la misma forma, los productos pesqueros que se transporten a un lugar distinto del de desembarque, descarga o importación, deberán ir acompañados del documento de transporte, hasta el lugar donde se almacene, se transforme o se efectúe la primera venta. Es necesario velar por la seguridad alimentaria o las condiciones higiénico-sanitarias, que permitan obtener un mayor rendimiento de las capturas a lo largo de toda la cadena de comercialización. Para ello es necesario cumplir una serie de requisitos higiénicos sanitarios y conseguir unas prácticas correctas de higiene desde los buques pesqueros hasta la última fase de la comercialización en el punto de venta al consumidor final.

Es decir, respetando el margen de autonomía de las distintas organizaciones, es fundamental, una legislación que controle y tutele uno de los eslabones necesarios de la cadena alimentaria, desde el mar hasta la mesa, para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa pesquera y alimentaria, y que, de este modo, la actividad pesquera pueda

realizarse de manera sostenible, con el control de las operaciones comerciales en el mercado, lo cual beneficia al propio sector extractivo, pues asegura la continuidad de los recursos en el futuro de la propia actividad pesquera.

En este sentido, se viene a incidir en la necesidad de una regulación para la primera venta de productos pesqueros en el mercado nacional que incluya la exigencia de documentos informatizados relativos a estas operaciones comerciales; que además los productos de la pesca solo puedan ser desembarcados en los puertos o lugares que designen las autoridades competentes, que la regulación sea aplicable a todos los productos frescos, refrigerados, congelados o transformados a bordo aunque hayan sido envasados y que la primera venta que se lleve a cabo entre el pescador y el primer adquirente comercial siguiendo un procedimiento especial y predeterminado, ya sea por subasta a la baja o cualquier otro.

Pero es inexcusable que las transacciones se lleven a cabo en lugares oficialmente autorizados que deben contar con equipos informáticos suficientes para comunicar las transacciones, disponer de equipos adecuados de pesaje y dar información pública sobre las primeras ventas cualquiera que sea el lugar de celebración.

6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El sector pesquero artesanal chileno, posee en su mayoría una estructura organizacional relativamente simple, configurada en organizaciones de primer nivel tales como: Sindicatos, Asociaciones y cooperativas, y en organizaciones de segundo nivel, como lo son las Federaciones y Confederaciones. En los últimos años, comienzan a aparecer otras estructuras organizacionales, que se han conformado principalmente para la administración de recursos u obras, o simplemente para dar mayor relevancia a un territorio en particular. Así aparecen los consejos regionales y las corporaciones.

También se reconoce, que se ha incrementado la formación de sociedades de responsabilidad limitada, al interior de las organizaciones sociales e incluso la aparición de sociedades anónimas cerradas, con el objetivo claro del desarrollo de la comercialización.

La motivación general a organizarse a nivel de Confederaciones, se encuentra en el reconocimiento de su participación en el desarrollo y aporte a la productividad del país. Por ende, el objetivo de las confederaciones, apunta a su participación en las políticas nacionales dirigidas al sector, no sólo en el beneficio, si no en el diseño de las mismas.

En la actualidad existen dos Confederaciones a nivel nacional: la Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile (CONFEPACH) y la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH).

La caleta se configura como una unidad productiva, económica y social donde se articula y funciona la base del Sector Pesquero Artesanal. En la actualidad, en el país están reconocidas 455 caletas de Pescadores Artesanales (según el diagnóstico), que están localizadas en el borde Costero del litoral nacional, donde la mayor parte de ellas están emplazadas en zonas rurales (76%).

En el sector pesquero artesanal se evidencian deficiencias en aspectos de formación y capacitación en ámbitos económico, tecnológico, social, cultural y político organizacional y también una limitada capacidad de incidir en instancias de definición y toma de decisión, además de la insuficiente disponibilidad y uso de financiamiento público y privado para mejorar las condiciones socio-productivas.

Las caletas, salvo algunas excepciones, están escasamente dotadas de estructuras portuarias y de servicios públicos. Los botes son, en muchos casos, izados con grúas, sin posibilidad de fondeo en dársenas de resguardo, con las debidas defensas y elementos

de seguridad. El pescado es desembarcado y vendido directamente en una zona portuaria al aire libre, donde deambulan libremente animales de todo tipo. El pescado se expone sin etiquetar, y sin sometimiento de frío de ningún tipo y los consumidores e intermediarios acceden directamente al puerto donde compran el pescado.

Se da la circunstancias de que en la bahía de Valparaíso, de las más importantes del País, existan tres caletas, Portales, la Sudamericana y el Membrillo, todas ellas conscientes de que necesitan mejoras estructurales pero opuestas a la posibilidad de reunificarse o agruparse en una sola con mejores condiciones portuarias, al poder focalizarse la inversión pública. Y ello, según manifestaciones de los propios líderes sindicales, por querer conservar sus propias identidades y por las, normalmente, malas relaciones entre las distintas organizaciones sindicales próximas y las propiamente internas de cada organización.

Estas malas relaciones ha llevado en ocasiones a que importantes inversiones públicas, como en la Caleta de San Antonio, un edificio construido hace más de seis años, destinado a venta y manipulación de productos no haya todavía funcionado debido, entre otras razones, a los conflictos entre los seis sindicatos de que están ubicados en esta caleta.

Hoy en día, existen 426 sindicatos, 95 asociaciones gremiales, 24 cooperativas y 23 federaciones, con un total de 35.474 pescadores organizados. Son estas organizaciones de pescadores las que gestionan las distintas caletas. Los Pescadores Artesanales que pertenecen a alguna Caleta están afiliados en primer grado a Sindicatos, Asociaciones Gremiales o Cooperativas. Estas agrupaciones a su vez están organizadas en segundo grado en Federaciones de Pescadores Artesanales. Finalmente las Federaciones de Pescadores Artesanales de los diferentes lugares del país, constituyen Confederaciones.

Son estas organizaciones sindicales las que gestionan las caletas. Chile cuenta con una Ley de Pesca, que orienta el desarrollo de la actividad pesquera, y donde los pescadores artesanales están organizados. La pesca artesanal enfrenta dificultades para su desarrollo, en lo tecnológico, en lo económico, y lo pesquero, en que muchos recursos muestran importantes disminuciones y en algunos casos están al borde del colapso.

Asimismo, la heterogeneidad de la actividad pesquera artesanal, la dispersión a lo largo del país, dificulta el diseño de planes o programa globales de desarrollo para este sector. La pesca artesanal presenta potencialidades para su desarrollo, y su aprovechamiento se relaciona con la capacidad de superar sus debilidades, en lo cual las políticas públicas están desempeñando un rol importante. El sector se caracteriza por su diversidad, tanto en lo productivo, regional y social, lo cual es de considerarse en el diseño e implementación de políticas de desarrollo. La institucionalidad relacionada con el sector es diversa, y presenta insuficiencias de coordinación.

Así también cabe destacar la cada vez más importante participación de los pescadores artesanales organizados en instancias de investigación para el ordenamiento y manejo pesquero. El aporte se traduce en conocimientos empíricos, ya sea en el comportamiento, cobertura y evolución de una pesquería en específico, así como en el aporte en embarcaciones, equipo y trabajo directo. La participación de los pescadores en las investigaciones, y en los procesos decisionales, tienen como resultado efectivo, una mayor aceptación de las recomendaciones que resultan de los estudios y mejora la confiabilidad de la información pesquera. Es posible señalar que en Chile, la existencia de un cuerpo normativo pesquero permite que los pescadores artesanales organizados puedan ser protagonistas de su propio desarrollo.

6.3. INQUIETUDES REGIONALES EN MATERIA DE PESCA ARTESANAL

La respuesta a la gran diseminación de caletas y a la necesidad de una inversión pública concentrada, al ser limitados los recursos hace necesario un estudio pormenorizado de las principales problemáticas que aquejan a la Pesca Artesanal.

En este sentido, y a título meramente orientativo, CONFEPACH en el mes de octubre de 2.008, presentó el siguiente resumen de las principales inquietudes a nivel nacional para distintas regiones:

Región de Arica y Parinacota

- Es necesario un acuerdo bilateral entre Chile y Perú, que permita que las vedas del norte de Chile y sur del Perú, se establezcan en conjunto y en el mismo período, dado a que se comparte una misma biomasa.
- Incorporación a la pesquería de todas las naves artesanales para la extracción del recurso Jurel con red de cerco.
- Mantener el Parque de operaciones de los pescadores artesanales en los mismos términos existentes previos a la Ley N°20.175, que creó la nueva Región. Partiendo de la premisa que al crear la XV Región fue para ganar beneficios y no para perderlos.
- Formación de un Consejo de fomento productivo para la pesca artesanal y acuicultura de la Región de Arica y Parinacota. Crear la línea de financiamiento para el sector de pesca a partir del fondo de Pesca Regional.
- Creación de un centro tecnológico de emprendimiento y formación técnica para los sectores de pesca y acuicultura.
- En infraestructura se requiere la construcción de Muelle de Apoyo para la Acuicultura en el Sector Punta Paloma. Construcción de muelle multipropósito en Caleta Vitor.

Región de Atacama

- Aumento en la asignación de cuota de Jurel.
- Condonación de deudas por concepto de pago de patentes en Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).
- Modificación de Ley de reemplazo o de sustitución de embarcaciones, de manera que no se considere el concepto de habitualidad.

Región de Coquimbo

- Auditoría ambiental a Centrales Hidroeléctricas Instaladas.
- Aplicación rigurosa de la norma ambiental para los tres nuevos proyectos de Hidroeléctricas, que están proceso de evaluación en la comisión regional del medio ambiente. Participación ciudadana y protección de los intereses de actividades económicas que necesitan un ambiente limpio, como es el caso de la Pesca artesanal.
- Inversión Estatal para aumentar la productividad en los AMERB, debido al bajo rendimiento de los recursos explotados.

Región de Valparaíso

- Que se defina las 5 millas reservadas para la Pesca Artesanal en la V región, sobre una base recta desde las puntas más sobresalientes, a causa del grado de deterioro y contaminación de las bahías.
- Eliminación de la pesca de arrastre de todo tipo. Que opere la flota industrial fuera de las 12 millas frente a las costas de la V región.

Región del Maule

- Se propone que la pesquería de la merluza común tenga una administración respetando los aspectos regionales, tanto en la asignación, acceso, regulación y fomento, ya que esta pesquería es demasiado importante para la zona.

Región del Biobío

- Diseño de instrumentos de ordenamiento para la pesca artesanal. Asignaciones de captura de mediano y largo plazo. Redistribución de cuotas y revisión de los acuerdos dentro del sistema pesquero. Declaración de Pesquerías exclusivamente artesanales. Aplicación de modelos de estimación de biomazas más acertados. Institucionalidad pesquera Regional moderna, eficiente y confiable.
- Desarrollar actividades orientadas a mejorar la productividad de los AMERB. Repoblamiento y Acuicultura. Mejorar la difusión de estudios relativos a ecología, ciencias sociales, manejo y cultivo para integrar estos resultados a la gestión del AMERB. Promover una conducta responsable en la explotación de los recursos pesqueros. Participación efectiva de los pescadores artesanales en las investigaciones relacionadas al manejo de los AMERB. Transferencias de paquetes tecnológicos desarrollados por centros de investigación a los pescadores artesanales (vía subsidios). Mayor valor agregado a la producción. Mejorar la comercialización de los productos.
- Aumentar el aprovechamiento económico de la explotación de los recursos pesqueros. Inversión, desarrollo de infraestructura, uso de tecnologías y generación de capacidades en la Pesca Artesanal organizada. Mejorar los sistemas de gestión comercial de la pesca artesanal. Acceso expedito del sector, a la información derivada de la administración pesquera. Efectividad del sistema de monitoreo, control y vigilancia en el ARPA. Investigación pesquera como sustento de la toma de decisiones. Institucionalidad regional moderna y con poder de decisión en la administración de las pesquerías. Priorización del uso del borde costero para la Pesca Artesanal.
- Sistema de monitoreo permanente a las pesquerías. Distribución de cuotas con la utilización de parámetros equitativos. Asignaciones de cuotas a mayor plazo (cuatro años). Implementación de un sistema de información integrado de Pesca.

Región de los Ríos y de los Lagos

- Generar un programa de fomento a la acuicultura a pequeña escala de la pesca artesanal, con énfasis en captación de semillas de chorito y otros recursos de interés comercial, en concesiones y áreas de manejo, como una unidad de negocio estable y sustentable.
- Aumento del área de resguardo asociada a “Filo de Cuchillo”. Esta zona está identificada en estudios del Fondo de Investigación Pesquera, como zona de crianza y reclutamiento para la merluza del sur, pejegallo y otros recursos de importancia para la pesca artesanal e industrial.
- Restringir la operación de flota industrial de arrastre en esta zona. Regulación de la actividad de arrastre, principalmente la orientada a la pesquería de la merluza de cola, donde se propone una mayor fiscalización a la acción de la flota industrial.
- Que se declare la pesquería de merluza del sur como pesquería artesanal, favoreciendo a los pescadores artesanales con el 100% de la cuota de captura. Lo anterior, se sustenta en la cantidad de personas ligadas a la actividad extractiva de este recurso a nivel de pesca artesanal, en relación a la cantidad de personas ligadas a este recurso a nivel industrial.
- Se propone que PROCHILE, genere un programa de promoción especial para los productos de la pesca artesanal.
- Se solicita ampliar el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de sardina común, anchoveta y jurel en la X Región de Los lagos, establecido mediante el D. Ex N° 240 y la Res. Ex. N° 335, ambas de enero del 2006, por cinco años más a partir de año 2009, con la finalidad de mantener la sustentabilidad de estas pesquerías a la fecha y dotar de una mayor estabilidad productiva del sector.
- Se solicita continuar, por espacio de tres años más como mínimo, con el estudio de sardina Austral, con la finalidad de permitir un conocimiento biológico pesquero de la especie, junto con mantener regulado y restringido el esfuerzo pesquero a las 33 embarcaciones artesanales que lo realizan actualmente.
- Se propone la caducidad parcial (limpieza) de los registros artesanales de la X Región de Los Lagos en estas pesquerías, que durante los últimos cinco años no hayan realizado esfuerzo pesquero sobre ellas.

- Se discrepa con la propuesta de un Área Marina y Costera Protegida Chiloé -Golfo Corcovado X^a-XI^a Región de Los Lagos (Diciembre 2005), ya que no cuenta con el consenso de la pesca artesanal de la Décima Región (Organización de Quellón y Queilen).
- Congelar el pago de derechos de patentes de acuicultura para los pequeños algueros artesanales.
- Se exige que se aplique a cabalidad, en un 100%, el RAMA a los centros de cultivo de salmones.
- Exigen fiscalizar y restringir el uso de Antibióticos y otros químicos, en la salmonicultura, que pongan en riesgo la salud humana.

Provincia de Palena

- La conectividad es un tema que preocupa a los pobladores de la zona austral de la Región de Los Lagos. Exigen que la autoridad se haga cargo de este problema y que de una vez por todas, se pongan en el lugar de ellos y dejen sus intereses personales de lado. Medidas que vengan en solución de la conectividad marítima y la falta de infraestructura portuaria.

Región de Magallanes y Antártica Chilena

- Apoyo del Estado para lograr comercializar en forma directa los Productos. Que se cree una plataforma de negocios, para que en primer lugar se conozca con exactitud las potencialidades de cada recurso y el interés comercial en los diferentes países Europeos.
- Estructurar una comisión de desarrollo regional del sector pesquero artesanal. Ésta comisión debe abocarse a analizar los diferentes proyectos de desarrollo productivo y social que se encuentran en sus fases iniciales.
- Conectividad Puerto Williams, Puerto Natales y Puerto Porvenir. Implementar de manera urgente la puesta en marcha de algún medio que permita la conectividad de las Provincias mencionadas.
- Apoyo económico a dirección regional y zonal de pesca: Infraestructura para las direcciones regionales de pesca y zonales. Aumentar la planta de funcionarios.
- Regulación de carácter legal que permita reglamentar la participación de las empresas privadas, legislar al respecto.

- Legislar sobre participación artesanal en captura de bacalao Región de Magallanes y Antártica Chilena. Entregar a la pesca artesanal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena un 10 % de la cuota global de captura de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en la pesquería al sur del paralelo 47° L. S.
- Autorizar capturas en zona de Isla Dawson.

Región de Aysén

En la Región de Aysén los pescadores señalaban sentirse "abandonados" y demandan de forma urgente información sobre la discusión en materia de cuotas y protección de caladeros y bancos naturales en el país. Uno de los temas más trascendentales es el bajo precio que tiene la merluza actualmente y que está atentando contra la economía de los pescadores locales y su interés en diversificar la actividad a la pesca de raya y congrio, como también de crustáceos y pulpo y de esta manera ampliar sus opciones de ingresos.

La reforma en materia de acuicultura, que se aprobó con importantes indicaciones presentadas por Conapach, y que se tradujeron en la prohibición de establecer áreas aptas para la acuicultura sobre caladeros de pesca y la creación de un sistema de certificación de existencia de banco natural y un sistema de oposición público al otorgamiento de concesiones de acuicultura cuando se afecten bancos naturales.

Además, se informó los avances en materia de publicidad y transparencia en la tramitación de concesiones de acuicultura.

Una de las principales preocupaciones que tienen estos pescadores es la posible ampliación de los registros de pescadores de Aysén a personas de otras regiones, quienes se podrán incorporar sin que se les exija los tres años de residencia en la zona, lo que también es objeto de discusión.

Otro de los puntos de preocupación de los trabajadores del mar es la posibilidad que el gobierno regional les financie el mejoramiento y modernización de los equipos y botes

que utilizan para salir a pescar. Además los pescadores artesanales de Aysén, viven una situación crítica por el alza de combustibles y el aislamiento, que les resta competitividad, porque la mayoría de las caletas en el país sufren problemas de conectividad, tanto de caminos como comunicaciones, que dificulta el desarrollo de las comunidades.

Estas reivindicaciones dan cierta idea de las reivindicaciones de las asociaciones artesanales y evidencia que la intervención pública debe ser distinta según sea la problemática concreta de cada caleta y área de manejo, así como que existe un desarrollo muy desigual entre las distintas zonas del País y entre las propias caletas de una misma Región.

Pero la respuesta de la **Administración debe tener unas líneas básicas presididas por la concentración de la inversión pública donde sea posible**, mediante reagrupamiento de las caletas y otorgando a la explotación un carácter de servicio público, que sea explotado mediante unas pautas previamente concertadas. Es decir, **la Administración debe velar por dotar de los mejores servicios portuarios y de medios de descargas y comercialización de los productos**, y a su vez la Administración directamente o cediendo el servicio a las organizaciones sindicales, mediante el pago de cánones anuales por la concesión y por la explotación. De tal manera que es el propio sector el que destina parte de sus ingresos a la amortización de la inversión pública. Amortización que se producirá a largo plazo, y cuyos cánones serán cifrados en función de la inversión realmente efectuada.

6.4. LA INSTITUCIONALIDAD PESQUERA

Para poder llegar a un futuro auspicioso para el sector pesquero artesanal nacional, es necesario revisar la institucionalidad pesquera nacional chilena, de tal forma que se regule debidamente la pesca, se tienda a conservar los recursos hidrobiológicos, se ejecuten normativas y se operativicen acciones de fomento al sector pesquero.

Se percibe un gran distanciamiento entre el pescador artesanal y las distintas instituciones intervinientes en el sector pesquero artesanal. El pescador desconoce en muchos casos las oportunidades que se le brindan y carece de una entidad que le aporte la información y los medios técnicos necesarios para la presentación de proyectos o gestiones créditos con entidades financieras.

En Europa han dado magnífico resultado los llamados **Grupos de Desarrollo Pesquero**. El Grupo de Desarrollo Pesquero es una Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa. Participa en la gestión y ejecución del Fondo Europeo de la Pesca, para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en las distintas regiones. Está integrado por los Ayuntamientos de las localidades próximas de la costa donde haya una parte de la población dedicada a la pesca artesanal, además de entidades empresariales y de trabajadores. Su función es potenciar la competitividad y diversificación de estos municipios de gran tradición pesquera, teniendo como objetivos principales el desarrollo pesquero local y de la región, la gestión de ayudas y subvenciones, la mejora de la comercialización o el apoyo a los inversores pesqueros y acuícolas, y sus actividades están encaminadas a estimular la cohesión social, la igualdad de género y la promoción de jóvenes.

Otra opción sería la creación de un **Instituto de Desarrollo Pesquero Artesanal**, que se preocupe principalmente de facilitar el avance al desarrollo de los pescadores artesanales, mediante una ventana única de acceso a los múltiples fondos, expedita y que resuelva sobre la base de criterios netamente técnicos.

En definitiva procurar el desarrollo de instancias de comunicación y coordinación efectivas entre autoridades, servicios de cooperación, investigadores, empresarios y pescadores artesanales, entre otros. Ello produciría un acercamiento sobre las decisiones en medidas de conservación y manejo de recursos pesqueros a los ámbitos zonales y regionales (descentralización).

Todo ello con la implementación de una **política continua de capacitación al sector** en temáticas relevantes como: Administración, Comercialización, Computación, Sistemas y gestión de calidad, entre otros.

7. ANÁLISIS DEL INFORME-PROPUESTA DE LA P.U.C.V.: VALORACIÓN CRÍTICA

El estudio para la “Determinación de una Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal”, elaborado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de su Escuela de Ciencias del Mar, constituye un diagnóstico exhaustivo del estado actual del sector pesquero artesanal y de las políticas sectoriales y nacionales asociadas al desarrollo productivo de la pesca artesanal. Es, como el mismo informe señala, una recopilación y análisis de un conjunto de información y antecedentes secundarios que caracterizan la situación actual del sector y sus tendencias. Abarcando tanto la visión del sector pesquero en la economía nacional chilena, como un tratamiento analítico de las distintas instituciones intervinientes en el desarrollo de la pesca artesanal.

Del informe de la Consultora Nacional se pueden extraer como conclusiones que los principales problemas de la pesca artesanal en Chile están principalmente centrado en los siguientes ámbitos:

- Gobernabilidad
 - Poca incidencia de la pesca en la toma de decisiones.
 - Escasa fiscalización de las capturas.
 - Heterogeneidad interna del sector.
- Ámbito ambiental:
 - Estado del recurso pesquero.
 - Contaminación.
 - Cambio climático.

- **Ámbito Económico**
 - Derechos de pesca.
 - Comercialización.
 - Asociatividad.
 - Capacidades administrativas y comerciales.
 - Valor agregado de los productos.
 - Nivel de consumo.
 - Infraestructura portuaria.
- **Ámbito social:**
 - Representatividad atomizada.
 - Aumento del número de pescadores.
 - Nivel educación.

Todo ello bajo la pretensión de una revisión crítica de los programas, instrumentos e intervenciones de fomento y desarrollo impulsados en las últimas décadas en Chile, y proponer, en su caso, un nuevo marco de acción, para el mejor desarrollo económico sectorial nacional y territorial local regional de la pesca artesanal.

Comienza el estudio haciendo una visión panorámica del sector pesquero en la economía nacional, donde resalta el incremento de la acuicultura desde 1999 a 2010, lo que concuerda, con los datos puestos de manifiesto en la reunión celebrada en Valparaíso con SERNAPESCA (SERVICIO NACIONAL DE PESCA) en el mes de noviembre de 2011, en la que responsables de esta institución pesquera ponían de manifiesto que el 60% de las capturas de la pesca artesanal, especialmente pelágicos, se destinaban a ser transformado en harina para la acuicultura, con precios previamente pactado entre empresas pesqueras e industrial transformadora. Que, además, el 10% de las capturas se destinaba a elaborar aceite y el 5% se destinaba a la industria química. Así, sólo el 25% del total de capturas provenientes de la pesca artesanal se destina a consumo humano, y

de este 25%, el 80% se exporta a terceros países y únicamente el 20% se destina a consumo interior en Chile.

La harina de pescado es utilizada como alimento de animales, y su demanda ha crecido considerablemente en los últimos años. En el año 1988, la acuicultura representó el 10 por ciento del [consumo](#) mundial de harina, posteriormente, en el 2002 esta cifra aumento al 35 por ciento, y en el 2010 representa cerca del 48 por ciento del destino del uso de la harina de pescado.

Tradicionalmente, la demanda de la harina de pescado se debía a su utilización como alimento de aves, cerdos, ganado vacuno, rumiante y ovino, sin embargo; el actual desarrollo de la acuicultura ha constituido un factor importante para el aumento de la demanda mundial de este producto, principalmente en países como Canadá, China, Indonesia, Japón y Tailandia. Los principales mercados de consumo son China y la [Unión Europea](#), pero estos no son los únicos destinos de la harina de pescado, pues se exporta a más de 60 países. Chile y Perú, representan el 60 % de la oferta mundial de harina de pescado. (MANKIN, N. Gregory. Principios de [Economía](#)).

Por otro lado, llama la atención que únicamente el 20% del 25% del total de capturas se destine al consumo interior en Chile, dada la escasa demanda de consumo humano de pescado. Y concretamente en Chile no más de 7 kilogramos (kg) por habitante al año en los últimos 30 años, frente a los 75 kg que cada chileno consume al año en otras carnes (bovinos, cerdos, aves). Por el contrario el consumo de productos del mar se ha incrementado en los últimos años en la población a nivel mundial. Así, según la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), este tema ha experimentado cambios importantes en los últimos cuatro decenios. A nivel mundial el aumento ha sido continuo desde una media de 9,9 kg en la década de 1960 hasta los 11,5 kg en 1970, 12,5 kg en 1980, 14,4 kg en 1990 y alcanzó los 16,7 kg en el 2005.

Es cierto que se están haciendo esfuerzos para cambiar este escenario. Y así el Gobierno Chile consciente del problema poner en marcha iniciativas con el objetivo de promover el consumo de productos del mar y posicionar los productos de cada la región.

Entre otras actuaciones, cabe destacar que actualmente se está desarrollando el Programa de Gobierno que preside la Primera Dama, Cecilia Morel, “Elige Vivir Sano” que promueve hábitos de consumo saludable como el de productos del mar. Dentro de este programa la Subsecretaría de Pesca lanza Campañas Publicitarias y Comunicacionales de Consumo de Productos del Mar para las distintas Regiones.

También se llegan acuerdos estratégicos con el objetivo de incrementar el consumo de pescados y mariscos en la población nacional, como actualmente entre Dosa Chile - distribuidora de productos del mar- y Empagran, empresa ecuatoriana con filial en Chile y que comercializa camarones, que esperan aumentar el consumo de productos pesqueros en la población chilena.

En cualquier caso, es evidente la necesidad fomentar el consumo de pescado en Chile, donde tanto recursos pesqueros existen y máxime teniendo en cuenta las muchas ventajas que de su consumo derivan para la salud humana.

La propuesta de la Consultora Nacional aboga con buen criterio por la realización de Proyecto Piloto Publicidad y Promoción en los Medios de Comunicación masivos (TV y radio) de la dieta saludable en base a productos del mar. De talleres y concursos de platos típicos y novedosos de productos del mar. Ferias y concursos de cocina del mar de bajo costo orientados a familias. Campaña educacional en escuelas municipalizadas y subvencionadas, lo que no cabe duda coadyuvará a paliar este problema provocado por el bajo consumo de pescado en Chile.

Los datos cuantitativos del informe, provienen, en su mayor parte, de Instituciones Oficiales vinculadas al sector pesquero artesanal, y según se ha podido constatar no pueden considerarse reales, aunque evidentemente sí orientativos, por cuanto que el propio SERVICIO NACIONAL DE PESCA que, entre otras competencias tiene atribuida la del registro y fiscalización de las embarcaciones y todo lo referente a licencias de pesca, admite que pese a tener inscritos a más de 80.000 pescadores artesanales y 12.000 embarcaciones, existe otro 30% de pescadores que no figuran censados en registro alguno, y desarrollan su actividad pesqueras al margen de los controles administrativos. Se aduce que la principal razón de que estos pescadores no se inscriban radica en la exigencia de tener que haber cursado determinados estudios para obtener el título o la habilitación como pescador, y que en muchos casos los pescadores no los habían cursado.

Que la propia Administración Pesquera admita que más de un 30% de la pesca artesanal en Chile se desarrolle al margen de cualquier control público trae como consecuencia que haya que tomar las cifras de capturas y de comercialización con evidente cautela. Esta economía sumergida se permite y tolera. En Chile actualmente se puede desarrollar la pesca artesanal sin licencia y sin control.

Como causa de ello quizás fuera el régimen de libre acceso de la década de los años 80, donde se permitía pescar libremente, lo que además produjo una sobre inversión (aumento exagerado del esfuerzo pesquero). También es importante considerar la expansión de la actividad del buceo semiautónomo y la incorporación de tecnologías (motores fuera de borda, entre otras) a fines de los 80 e inicios de los 90, que produjo una reorientación extractiva de muchos pescadores y el aumento de la fuerza laboral, sumándose personas que antes realizaban otra actividad.

Esta bolsa de pescadores debería ser “rescatada” de la situación irregular en la que actualmente se encuentran, y ello mediante el acometimiento de proyectos de regularización de todo este subsector marginal, con las medidas transitorias necesarias para no provocar alarma social de ningún tipo, y con relajación de la normativa si fuera necesario para estos fines. Un 30% es una cifra demasiado elevada para no hacer un esfuerzo tendente a la inclusión de esta parte de la flota en los registros oficiales, con sometimiento a los controles establecidos.

Si además de esta economía sumergida, añadimos la ausencia de regulación normativa sobre las primeras ventas de productos pesqueros, los datos suministrados por los organismos competentes aún deben tomarse con mayor cautela y con dudas razonables de que deben ser más orientativos que un fiel reflejo de la realidad de capturas por especies en las distintas pesquerías.

8. PROPUESTAS PARA EL NUEVO DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Tal como señala el informe de la P.U.C.V., se visualiza un desarrollo precario de la pesca artesanal, generado por un conjunto de condiciones y problemas. Se detectan un aumento de la capacidad y del esfuerzo de pesca, deterioro de los recursos pesqueros por sobrepesca, mercados de primera venta atomizados y con asimetrías, y bajos ingresos de los pescadores.

Por otro lado el informe imputa las causas de esta situación a cuatro áreas identificadas como:

- Mercado y comercialización de los productos artesanales, que resultan imperfectos.
- Gestión de la producción artesanal, considerada como precaria.
- Recursos pesqueros, que muestran una disponibilidad decreciente.
- La oferta pública para el fomento y desarrollo de la pesca artesanal, calificada como insuficiente.

8.1. GOBERNANZA

8.1.1. AGRUPACIÓN Y RE-ESTRUCTURACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PESCA ARTESAL

Los fondos financieros para el fomento y apoyo de la Pesca Artesanal deben estar dirigidos a promover el desarrollo sustentable del sector, y apoyar los esfuerzos de las distintas organizaciones de pescadores artesanales, para mejorar las condiciones sociales y laborales de los pescadores. De tal forma, que en una política de desarrollo productivo de la pesca artesanal el Gobierno debe situar una de sus líneas estratégicas en el apoyo de financiamiento a la acción social, ya sea implementado en la comercialización, capacitación, ordenamiento o fomento del sector pesquero artesanal.

Es necesario con esta financiación garantizar el mantenimiento de las actividades pesqueras y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, reforzando el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector pesquero y aumentando la competitividad de las estructuras de explotación de los recursos.

Del sistema financiero chileno, como señala el diagnóstico de la PUCV, cabría destacar la variedad de fondos e instrumentos públicos de apoyo a la actividad pesquera artesanal, destacando el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA) y el Fondo de Administración Pesquera (FAP).

El FNDR es el instrumento más descentralizado del Gobierno Central para transferir recursos fiscales a cada una de las Regiones, ya que conforme a la normativa el Ejecutivo Central no tiene competencia en las decisiones de inversión que priorizan y sancionan las autoridades regionales. Su administración corresponde principalmente a la SUBDERE y a los Gobiernos Regionales.

Por su parte, el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA) es un fondo creado por la Ley de Pesca y Acuicultura. Tiene un consejo de administración integrado por funcionarios y por pescadores artesanales. Y cuenta con un presupuesto anual de 3.800 millones de pesos, con el que subvencionan hasta el 90% de las inversiones y programas que acometen.

Por su parte el Fondo de Administración Pesquera es dirigido por un órgano integrado por altos funcionarios y presidido por el Ministro de Economía. Con un presupuesto anual de 3.500 millones de pesos, y con previsiones de aumentarlo en 2012 en 1.000 millones de pesos más.

Centrándonos en el FFA y en el FAP, las ayudas que prestan responden a demandas individuales de los pescadores artesanales, y sólo ocasionalmente emprenden acciones colectivas, pues son pocas las acciones de este tipo que se le presentan por las organizaciones o confederaciones de pescadores. En general no existen estrategias claras y las inversiones se dirigen en su mayor parte (más del 70%) a equipamiento de los pescadores, siendo muy escasas las inversiones en otras áreas como la manufacturación, transformación o comercialización, que tienden a dar un valor añadido a las capturas. Sin embargo, y sobre el particular, este proceder en la focalización de las ayudas, es, si cabe, más reprochable a las organizaciones de pescadores que a los propios fondos económicos, pues éstos se muestran propensos a invertir en acciones colectivas en beneficio de un mayor número de pescadores.

Las razones de que las propias organizaciones no presenten proyectos de desarrollo colectivo son muy variadas, pero fundamentalmente resaltaría la falta de unidad de acción, la falta de imaginación en un sector que necesita un cambio generacional y la falta de formación y apoyo técnico a las organizaciones.

Es, sin embargo, necesario revertir esta situación, pero no existe otro camino que un profundo cambio de mentalidad en las organizaciones de pesca artesanal y sus propios integrantes, con el apoyo necesario por parte de la Administración Pública. Es necesaria una predisposición a la unidad en beneficio de todos, que se anteponga a los intereses particulares de cada pescador y de cada organización sindical.

Redundando en lo anterior, en reunión celebrada en el mes de noviembre de 2.011 con SERCOTEC (Servicio de Cooperación Técnica), representantes de esta entidad señalaban que los pescadores artesanales no presentan proyectos concretos ni éstos eran debidamente presentados, sino que incluso se llegó a afirmar que “los pescadores siempre acudían con listas cerradas de beneficiarios, y los proyectos se adjudicaban a

través de un concurso por ideas, pero los pescadores sólo se preocupan de coger dinero, sin importarles la generación de empleo (mitigación social)”, lo cual es un severo obstáculo para la modernización del sector y la mejora del conjunto del sector.

Por otro lado, el diagnóstico de la Consultora Nacional, también hace referencia a la función que desarrolla el Banco Estado con relación al sistema de financiación de la pesca artesanal, en la que tiene, según fuentes del propio banco, más de 30.000 clientes. El Banco Estado confiere créditos individuales, con un interés que va del 0.9 al 2.5% mensual, según los criterios de preferenciales, por lo que siendo el pescador artesanal generalmente un cliente de pocos recursos se le aplica un tipo de interés cercano al 2,5% mensual, o lo que es lo mismo, aproximadamente un 30% anual, interés bastante más elevado del que obtienen los pescadores en, por ejemplo, los países de la Unión Europea donde el interés anual para este tipo de crédito difícilmente sobrepasa el 7% anual. Pese al excesivo precio del dinero los pescadores artesanales devuelven los créditos que conciertan y el índice de morosidad es muy bajo. Evidentemente el precio del dinero condiciona enormemente el desarrollo económico de la pesca artesanal e, indudablemente, frena considerablemente el desarrollo productivo. Por otro lado, los préstamos tienen como objetivo la compra de equipamiento para los pescadores. No hay acciones colectivas, ni se proponen estrategias de mediano plazo.

En el informe de la PUCV, se hace también referencia a la falta de coordinación de las distintas entidades transversales que prestan apoyo financiero a la pesca o a empresas para fomentar la producción. Esto constituye ciertamente un problema que puede ser solucionado mediante la intervención de instancias superiores y evite así la posibilidad, que sucede en la actualidad, de que una empresa pueda presentar el mismo proyecto en distintas entidades con aportaciones de fondos públicos. Asimismo podría ayudar a distribuir concretamente las competencias o campos de actuación de cada uno de los

fondos de la pesca, con la consiguiente ventaja en la especialización en las actuaciones individuales o colectivas.

En Europa, como se ha señalado en este mismo informe, desde el 1 de enero de 2007, el Fondo Europeo de Pesca (FEP) sustituyó al IFOP para el período de 2007-2013. El objetivo general del FEP es apoyar la PPC (Reglamento 2371/2002) con el fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura para aportar la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental.

El FEP se asienta sobre cinco ejes prioritarios. El primer eje apoya medidas temporales y definitivas de adaptación de la flota pesquera comunitaria. El segundo eje comprende el apoyo a la acuicultura, a la pesca interior y a la transformación y comercialización de sus productos. El tercer eje reagrupa acciones colectivas y medidas de interés público e incluye las infraestructuras para los desembarques. El cuarto eje apoya medidas para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca. El quinto eje se refiere a la asistencia técnica y se dedica a apoyar las actividades realizadas por las autoridades pesqueras con el fin de aplicar adecuadamente los programas operativos. Los Fondos Europeos de la Pesca tienen como objetivo buscar una explotación sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el contexto de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los aspectos medioambientales, económicos y sociales de manera equilibrada.

El FEP cuenta con una dotación de 4304 millones de euros para el período de programación 2007-2013. Durante este período, la Comisión propone asignar una media de 615 millones de euros al año a los Estados miembros que hayan decidido beneficiarse de las ayudas del FEP (todos los Estados miembros excepto Luxemburgo). Los importes se distribuyen entre los Estados miembros en función de la importancia de su sector pesquero, el número de personas activas en el sector y los ajustes que se consideren necesarios para la pesca y la continuación de las actividades.

En este contexto, el Parlamento Europeo encargó un estudio para determinar las principales necesidades de financiación del sector pesquero con el fin de conocer cuáles deben ser las prioridades de las ayudas públicas en el futuro y proponer formas de integrarlas en el desarrollo futuro del FEP.

Una conclusión general del análisis es que es necesario reformar las estructuras, objetivos y mecanismos de financiación actuales del FEP y que las iniciativas de reforma deben plantearse seriamente los problemas de sostenibilidad que acarrea la explotación de las poblaciones de peces y centrarse en **facilitar la transición del sector para que se convierta en un negocio rentable dentro de límites biológicos de seguridad.**

Al mismo tiempo, la UE intenta concentrar sus recursos para la reforma y la gobernanza económicas bajo el paraguas de la estrategia Europa 2020. La propuesta de la Comisión relativa al Marco Financiero Plurianual (MFP) posterior a 2013 dice expresamente que el futuro marco político se basará en un enfoque estratégico que comprenderá el rediseño de las ineficientes subvenciones directas a la flota, una mayor orientación a la innovación y la transición hacia pesquerías de bajo impacto, incluida la eliminación de los descartes, así como la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y la diversificación de los sectores de la economía marítima. En este sentido, la Comisión propone reestructurar el actual FEP para crear un nuevo Fondo Europeo de Asuntos Marítimos y Pesca (FEAMP) con cuatro ejes:

- Pesca ecológica inteligente.
- Acuicultura ecológica inteligente.
- Desarrollo territorial sostenible e integrador.
- Una política marítima integrada.

Un objetivo clave de la financiación pesquera propuesta es reorientar las ayudas para que la pesca se adapte y se haga más selectiva, no produzca descartes, provoque menos daños en los ecosistemas marinos y se relacione con la ciencia que sirve de base a estas actividades, contribuyendo así a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos. Se propone dar a los Estados miembros de la UE mayor flexibilidad y una perspectiva de más largo plazo, en particular incrementando el número de categorías de gasto bajo gestión compartida. Cada una de ellas crea un importante contexto y fuerza motriz para la reforma del FEP.

La propuesta que se formula en este capítulo relativo a las ayudas de financiación a la pesca artesanal es muy concreta y se ciñe a **mejorar el control de las inversiones públicas**, ya sea a nivel individual o colectivo. **Las ayudas públicas se confieren para unos fines concretos** y atendiendo al bien social, **y se han de arbitrar los mecanismos necesarios para fiscalizar que los fondos concedidos se destinen a aquellos fines para lo que efectivamente fueron dados**. Y además, ese destino debe prolongarse en el tiempo hasta un plazo determinado. No es admisible que se confieran ayudas públicas en función de unos proyectos en apariencia beneficiosos, y después no se haga un seguimiento de estas ayudas. Así pues, los fondos públicos deben destinarse a los fines previstos y los bienes adquiridos utilizados dentro de un plazo establecido en la normativa aplicable. Debe igualmente limitarse la transmisión ínter vivos o cesión del uso de estos bienes y la transgresión de las normas debe conllevar la pérdida de las ayudas obtenidas. Es decir, se debe llevar a cabo un procedimiento de certificación-justificación que exija la aportación de documentación justificativa de las inversiones y gastos certificados. Dicho proceso de certificación-justificación de gastos debe consistir en la presentación de la relación de gastos efectivamente ejecutados y pagados, y, en su caso, el grado de avance en la consecución del objetivo del proyecto a través de los correspondientes informes.

8.1.2. POTENCIAR AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN

Como se ha señalado en este mismo informe los canales de comercialización que utilizan los diferentes centros de desembarques artesanales de Chile o sus organizaciones no han sufrido grandes cambios en su manera de desarrollarse. El sector pesquero artesanal, mantiene una relación estrecha, tanto con intermediarios y plantas, entregándoles su producto directamente en playa. La venta en playa para consumo directo, aún sigue siendo marginal en las caletas y solamente se produce durante su temporada alta en los meses de abril (semana santa) y verano, ligado principalmente a aquellos centros situado cerca de zonas urbanas o centros de veraneo.

Como se ha expuesto, y reiterado, **es necesario el establecimiento de un régimen de control respecto de las operaciones de primera venta y transporte de los productos pesqueros y la correspondiente documentación acreditativa de aquellas.**

Es necesario, pues, regular la primera venta de los productos pesqueros con ocasión de su desembarque o descarga, incluyendo las importaciones. De la misma forma, que el transporte a un lugar distinto del de desembarque, descarga o importación, hasta el lugar donde se almacene, se transforme o se efectúe la primera venta.

No obstante lo anterior, una vez sentadas las bases de esta regulación de la primera venta es también muy necesario **ahondar en todo el proceso transformativo y de comercialización de productos pesqueros, para llevar a cabo, entre otros objetivos, el diseño y desarrollo de nuevos productos pesqueros y la generación de valor añadido en la comercialización de productos pesqueros chilenos.**

Para ello será necesario la implantación de nuevas tecnologías de transformación y conservación, con el fin de obtener nuevos productos y prolongar la duración para determinadas especies.

En definitiva, la propuesta pasa por la necesidad de incrementar las ayudas ya existentes, dirigidas a los proyectos de mejora, transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura, y encaminarlas a la consecución de los siguientes objetivos:

1. La mejora de las condiciones de trabajo.
2. La mejora y seguimiento de las condiciones higiénicas y de salud pública o la calidad de los productos.
3. La obtención de productos de alta calidad para mercados altamente especializados.
4. La reducción del impacto negativo en el medio ambiente.
5. Una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos.
6. La producción o comercialización de nuevos productos, la aplicación de nuevas tecnologías o el desarrollo de métodos innovadores de producción.
7. La comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarques locales y de la acuicultura.

Es cierto que el añadir o agregar valor a los productos pesqueros puede generarse tanto desde el punto de vista del valor material o no-material. De manera tradicional el valor agregado es una transformación material física, puede ser desde un corte del pescado hasta un nuevo envase, pasando por una preparación compleja con una combinación de ingredientes, procesos y presentaciones.

La agregación de valor no material toca al valor intangible de los productos, ya sea por sus garantías sanitarias, sus certificaciones medioambientales, su origen geográfico o su sello de calidad. Una manera provocativa de ilustrar esto podría ser la comparación entre el salmón de Noruega y el salmón de Chile, en el que el primero goza de los favores de la cultura “gourmet” mientras que el otro no, con la consiguiente diferencia en la rentabilidad económica de ambos productos.

La agregación de valor a través del proceso de transformación es a menudo una llave del éxito, como lo revelan los análisis de las cifras dadas por Prochile, sin embargo no es siempre el mejor modo de obtener el mejor precio por su producto. De hecho, los pescados menos preparados y los más frescos resultan en un producto con los más altos precios que se encontrarán en el mercado, dependiendo también de la calidad y del tamaño del pez.

En cualquier caso, la valorización de los productos de la pesca está condicionada por innovación en la cadena de producción, siendo el embalaje una parte importantísima de la innovación. En gran parte se explica por la irrupción de la distribución moderna que, por motivos económicos privilegia los mostradores que permitan al cliente hacer sus compras sin la ayuda de un vendedor/preparador. Las nuevas técnicas interesantes son principalmente el embalajes al vacío en hojas de aluminio que tiene la misma duración de vida que la lata tradicional. Los empaques de poliéster y/o polipropileno con atmósfera controlada para productos pasteurizados (duración de vida de más de 12 meses) o los nuevos empaques al vacío o con atmósfera controlada permiten una mejor presentación de los productos congelados.

La investigación para embalajes que utilizan una menor cantidad de aluminio, o de energía durante sus procesos de fabricación es algo que se está desarrollando en los últimos años para la preservación del medio ambiente. Así, el envase tiene que ser “amigo del medio-ambiente”.

Igual que el embalaje también el etiquetado es parte importante de la innovación. Hoy se hace necesario para la exportación y comercialización de los productos, y se exige en todos los países europeos. Si a ello le incorporamos una identidad propia a través de un sello o una certificación se podrá conseguir un nuevo producto, y estimular la demanda, pudiendo mejorarse el precio.

El consumidor en definitiva busca más seguridad de abastecimiento, mejor sabor, mejor nutrición, mejor información e información sencilla y eficaz, y productos que cuiden el medio ambiente.

Por tanto, y a modo de conclusión, la propuesta que se formula contempla la necesidad de incrementar las ayudas a proyectos de mejora, transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura, y la introducción de las nuevas tecnologías en materia de comercialización, como el embalaje y el etiquetado.

8.1.3. AUMENTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

Es necesario reconocer que los esfuerzos inversores de cada país europeo, con ayuda de la Unión Europea, han cambiado sustancialmente la dotación de infraestructuras portuarias de los países que la integran. Ello no quiere decir que hoy no existan necesidades de nuevas realizaciones que permitan incrementar la productividad conjunta o la mejora del nivel de vida en determinadas áreas o que persistan carencias de dotaciones específicas en algunas regiones que claramente justifiquen la necesidad de continuar invirtiendo en ellas.

Con la crisis económica que actualmente vive Europa las inversiones se han frenado, y a partir de ahora, toda decisión de inversión debe estar justificada por sus efectos directos e indirectos a medio y largo plazo sobre la mejora de la economía, y no deben emprenderse inversiones aisladas que no se justifiquen por su efecto sobre el conjunto del territorio y su rendimiento social y económico.

La escasez de recursos de inversión, incluso contando con la colaboración público privada, obliga a ser aún más selectivos y discriminatorios en la selección de los proyectos, así en una economía de restricciones y escasez, como la actual, muchos de

los paradigmas que han prevalecido como válidos en periodos anteriores difícilmente pueden justificarse en la actualidad.

En cualquier caso, Europa posee en la actualidad unos puertos pesqueros muy bien dotados y con excelentes medidas de seguridad, fruto de las inversiones públicas durante los lustros pasados.

En lo que a Chile se refiere, se observan grandes desequilibrios en cuantos a inversiones según las regiones de que se trate, aspecto éste puesto de manifiesto en el diagnóstico de la Consultora Nacional, y que se constata in situ. Son escasas las dotaciones portuarias de las distintas caletas, y la gran diseminación de las mismas dificulta los efectos sobre la mejora de la economía de la zona.

Las caletas, salvo algunas excepciones, están escasamente dotadas de estructuras portuarias. Los botes son, en muchos casos, izados con grúas, sin posibilidad de fondeo en dársenas de resguardo, con las debidas defensas y elementos de seguridad. El pescado es desembarcado y vendido directamente en una zona portuaria al aire libre, donde deambulan libremente animales de todo tipo. El pescado se expone sin etiquetar, y sin sometimiento de frío de ningún tipo y los consumidores e intermediarios acceden directamente al puerto donde compran el pescado.

Se da la circunstancias de que en la bahía de Valparaíso, de las más importantes del País, existan tres caletas; Portales, la Sudamericana y el Membrillo, todas ellas conscientes de que necesitan mejoras estructurales pero opuestas a la posibilidad de reunificarse o agruparse en una sola con mejores condiciones portuarias, al poder focalizarse la inversión pública. Y ello, según manifestaciones de los propios líderes sindicales, por querer conservar sus propias identidades y por las, normalmente, malas

relaciones entre las distintas organizaciones sindicales próximas y las propiamente internas de cada organización.

Estas malas relaciones ha llevado en ocasiones a que importantes inversiones públicas, como en la Caleta de San Antonio, un edificio construido hace más de seis años, destinado a venta y manipulación de productos no haya funcionado aún, debido, entre otras razones, a los conflictos entre los seis sindicatos que están ubicados en esta caleta.

Por otro lado, en el FFPA y en el FAP las ayudas que se prestan responden a demandas individuales de los pescadores artesanales, y sólo ocasionalmente se emprenden acciones colectivas, pues son pocas las iniciativas de este tipo que le son presentadas por las organizaciones o confederaciones de pescadores.

En general no existen estrategias claras y las inversiones se dirigen en su mayor parte (más del 70%) a equipamiento de los pescadores, siendo muy escasas las inversiones en otras áreas como la manufacturación, transformación o comercialización, que tienden a dar un valor añadido a las capturas. Sin embargo, y sobre el particular, este proceder en la focalización de las ayudas, es, si cabe, más reprochable a las organizaciones de pescadores que a los propios fondos económicos, pues éstos se muestran propensos a invertir en acciones colectivas en beneficio de un mayor número de pescadores.

Las razones de que las propias organizaciones no presenten proyectos de desarrollo colectivo son muy variadas, pero fundamentalmente se puede resaltar la falta de unidad de acción, la falta de imaginación en un sector que necesita un cambio generacional, y la falta de formación y apoyo técnico a las organizaciones. Es pues, necesario revertir esta situación, pero no existe otro camino que un profundo cambio de mentalidad en las organizaciones de pesca artesanal y sus propios integrantes, con el apoyo necesario por

parte de la Administración Pública. La actitud de que “me lo den todo hecho”, ya no sirve. Es necesaria una predisposición a la unidad en beneficio de todos, que se anteponga a los intereses particulares de cada pescador y de cada organización sindical.

A pesar de todos estos escollos, que son importantes, la política pesquera artesanal debe velar por dotar de unas mínimas estructuras portuarias a las distintas caletas y debe tender a paliar los grandes desequilibrios que se constatan en las distintas regiones, todo ello sin perder la perspectiva de que los recursos presupuestarios del Estado son finitos. En esta línea, la elevada inversión necesaria para dotar cada caleta de los estándares mínimos de estructuras portuarias hacen inabordable, e ilógico, en términos económicos dotar de dicha mínima estructura portuaria cada una de la multitud de caletas actuales, esto conlleva a la recomendación de atender a la idea de la concentración de caletas más o menos próximas desde el punto de vista geográfico, a fin de poder focalizar inversiones y mejorar el servicio público de las mismas.

8.1.4. DESCENTRALIZACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL PESQUERO

Para poder llegar a un futuro auspicioso para el sector pesquero artesanal nacional, es necesario revisar la institucionalidad pesquera nacional chilena. El informe de la PUCV y especialmente los talleres realizados, entre otras cuestiones, ponen de manifiesto el distanciamiento entre el pescador artesanal y las distintas instituciones intervinientes en el sector pesquero artesanal. El pescador desconoce en muchos casos las oportunidades que se le brindan, y carece de una entidad que le aporte la información y los medios técnicos necesarios para la presentación de proyectos o gestiones de créditos con entidades financieras.

En cuanto a la política nacional de desconcentración se percibe un esfuerzo sistemático por desarrollar una política de desconcentración, más que iniciativas puntuales. Así, en materia de desconcentración de servicios públicos, se estableció una política de desconcentración del sector público, cuyos principales objetivos fueron: articular el Nivel Central con el Regional y de la Administración Descentralizada con el resto de los servicios públicos; reconocer las particularidades y diversidad territorial; mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos; propender a una gestión pública transparente y a un mayor control ciudadano; y fortalecer la participación.

En virtud de dicha política, se comprometieron y llevaron a cabo casi en su totalidad una serie de medidas desconcentradoras en catorce ministerios y sus respectivos servicios y direcciones regionales, con características especiales para el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Corporación Nacional Forestal, Servicio Nacional de Turismo y la Corporación de Fomento de la Producción.

Las percepciones en general destacan una concentración del país en la Región Metropolitana, en todos los ámbitos. Sin embargo, en los últimos años han existido variadas iniciativas orientadas a un desarrollo más equilibrado, como asimismo indicadores que muestran una tendencia hacia una convergencia entre las regiones en materia de desarrollo.

Además, en el plano legal, existe un factor interno importante que también condiciona el proceso chileno de descentralización, así la Constitución y las leyes en Chile definen descentralización y hacen una clara distinción entre los conceptos de Gobierno y Administración del Estado. Ello condiciona el proceso puesto que establece que la facultad de gobernar sólo puede desconcentrarse y únicamente la facultad de administrar puede descentralizarse.

Como buena experiencia europea, es digno de mención los llamados **Grupos de Desarrollo Pesquero**. El Capítulo IV del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, recoge en el Eje de actuación número 4 el "desarrollo sostenible de las zonas de pesca". En concreto, los artículos 43, 44 y 45 disponen el ámbito de intervención, las medidas subvencionables, así como la forma de participación, a través de los Grupos. Así mismo, el Capítulo V sobre el Eje prioritario 5 de asistencia técnica, establece en el artículo 46, apartado f), la constitución de redes comunitarias y transnacionales que reúnan a los protagonistas del desarrollo sostenible de las zonas de pesca, a fin de fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, estimular y establecer una cooperación transnacional y transregional y difundir la información.

Por otra parte, el Programa Operativo de cada Estado miembro de la Unión Europea garantiza la puesta en marcha y el mantenimiento de una Red Nacional que integre las redes, o en su defecto, los grupos locales de las Comunidades Autónomas y sirva de puente de contacto con la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET). Atendiéndose a este marco, se crea en cada Estado una Red de Grupos de Pesca, que integrará, por tanto, a los Grupos de Acción Local de Pesca y actuará según las directrices del Reglamento Interno de dicha Red.

La distribución de competencias que se establecen entre las diferentes administraciones, corresponde a la Administración General del Estado.

El Grupo de Desarrollo Pesquero es una Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa. Participa en la gestión y ejecución del Fondo Europeo de la Pesca, para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en las distintas regiones. Está integrado por los Ayuntamientos de las localidades próximas de la costa donde haya una parte de la población dedicada a la pesca artesanal, además de entidades empresariales y de

trabajadores. Su función es potenciar la competitividad y diversificación de estos municipios de gran tradición pesquera, teniendo como objetivos principales el desarrollo pesquero local y de la región, la gestión de ayudas y subvenciones, la mejora de la comercialización o el apoyo a los inversores pesqueros y acuícolas, y sus actividades están encaminadas a estimular la cohesión social, la igualdad de género y la promoción de jóvenes.

No forman parte de la Administración Pública con la que no tienen relaciones de jerarquía ni de dependencia, en cambio, colaboran con la función que realiza el Estado.

El objetivo es sentar las bases de las actuaciones en pro del desarrollo del territorio de que se trate en torno a los objetivos, estrategias y actuaciones propuestas por sus pobladores. A partir del diagnóstico estratégico basado, no sólo, en indicadores cuantitativos, sino también cualitativos, identificados a partir de las aportaciones y opiniones de los colectivos que conforman el territorio, se establecen y formulan objetivos estratégicos así como líneas de intervención que se integran en los objetivos y actuaciones que se proponen en el eje 4 del Reglamento CE 1198/2006.

También tiene un objetivo de integración lógica entre bloques, de forma que realizado el diagnóstico, que determina debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, y que dan lugar al establecimiento de objetivos y actuaciones, se conforme una estructura lógica entre éstos conforme a estrategias definidas.

Por otra parte, el agotamiento de los recursos pesqueros provoca la reducción de las capturas, la disminución de los ingresos y la pérdida de puestos de trabajo, con el consiguiente impacto en las zonas pesqueras afectadas que, en muchos casos, disponen de pocas fuentes alternativas de empleo. El Fondo Europeo de la Pesca, mediante este eje prioritario, pretende ayudar a las áreas afectadas mediante la diversificación de

actividades y el aprovechamiento de los recursos del entorno, a disminuir su dependencia económica del sector extractivo, sin menospreciar el acervo cultural, etnográfico, e idiosincrasia de estos territorios.

Las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca se pretenden que se lleven a cabo en la práctica en territorios dependientes de la pesca, por entidades o grupos locales, que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales, debiendo proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado.

En coincidencia con lo anterior, en torno al concepto de “Desarrollo sostenible de las zonas de pesca”, las prioridades que establece el FEP están enfocadas a ayudar a las comunidades y zonas pesqueras para que creen nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de calidad de vida. Para ello, proporciona a este tipo de grupos, las herramientas para adoptar una estrategia de desarrollo integral en sus territorios.

Son varios los objetivos y los retos que persigue el FEP mediante el Eje 4, los más destacados son:

- Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.
- Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo.
- Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero.
- Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.
- Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca.
- Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo.

- Regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico.
- Restablecer el potencial de producción del sector pesquero afectado por catástrofes naturales o industriales.
- Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local.
- Contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos.

En la oportunidad que ofrece el eje 4 de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca del Fondo Europeo de la Pesca, en este período de programación, se insiste de forma especial en el mantenimiento de aquellos parámetros identificados bajo la filosofía participativa de colectivos e interlocutores de la sociedad del territorio de aplicación.

También se debe hacer especial referencia a la transversalidad de determinados aspectos que se consideran importantes:

1. En primer lugar aquellas actuaciones relacionadas con favorecer la efectiva igualdad entre hombres y mujeres así como facilitar los mecanismos para que esto sea posible. La incorporación de la mujer en todos los aspectos de la vida social, política y económica en nuestro territorio, requieren de un apoyo diferenciado.
2. De otro lado, al igual que en el caso anterior, el colectivo de jóvenes, aún cuando integrándose más lentamente a estos procesos, viene a suponer una importante base social que requiere esfuerzos como actuaciones transversales en las distintas líneas o ámbitos de intervención.
3. Del mismo modo en zonas con una importante componente intercultural en relación con el sector pesquero debe considerarse transversal así mismo todas aquellas personas consideradas como colectivos de exclusión social.
4. Se consideran transversales así mismo y por tanto deben tener incidencia en las distintos grupos de intervenciones propuestas:
 - Medidas de mejora medioambiental de los territorios.

- Medidas para reducción de los efectos del cambio climático mediante medidas de ahorro energético e incorporación de energías renovables.
- Medidas para la incorporación de las Tics (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en el entramado económico y social de estos territorios mejorando su posición competitiva.

En definitiva se propone procurar el desarrollo de instancias de comunicación y coordinación efectivas entre autoridades, servicios de cooperación, investigadores, empresarios y pescadores artesanales, entre otros. Ello produciría un acercamiento sobre las decisiones en medidas de conservación y manejo de recursos pesqueros a los ámbitos zonales y regionales (descentralización).

8.2. DESARROLLOS NORMATIVOS

8.2.1. REGULACIÓN DE LAS DESCARGAS

Uno de los eslabones necesarios de la cadena alimentaria, desde el mar hasta la mesa, para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa pesquera y alimentaria, y que de este modo la actividad pesquera pueda realizarse de manera sostenible, es el **control de las operaciones comerciales en el mercado**, lo cual beneficia al propio sector extractivo, pues **sólo asegurando la continuidad de los recursos se garantiza el futuro de la propia actividad pesquera**. En este sentido se deberían documentar estas operaciones comerciales y los productos de la pesca sólo podrían ser desembarcados en los puertos o lugares que designen las autoridades competentes, que deberían estar dotados con equipos informáticos suficientes para comunicar las transacciones, disponer de equipos adecuados de pesaje y dar información pública de las ventas en su caso.

Actualmente La Ley General de Pesca y Acuicultura en Chile establece en Artículo 63 que “los armadores pesqueros industriales y artesanales que realicen actividades pesqueras extractivas de cualquier naturaleza, deberán informar al Servicio, al momento de su

desembarque, sus capturas por especie y área de pesca, en la forma y condiciones que fije el reglamento”.

En términos prácticos, los operadores artesanales informan de sus capturas a través de las siguientes vías: Directamente a Sernapesca o a través de los alcaldes de mar de los centros de desembarque. Asimismo Sernapesca registra y valida los desembarques de las embarcaciones, a través de los registros de compra que realizan las plantas procesadoras, que incorpora el origen de la captura³.

Sin embargo, es necesario el establecimiento de un régimen de control respecto de las operaciones de venta y transporte de los productos pesqueros y la correspondiente documentación acreditativa de aquellas. Para ello se han de delimitar los lugares de desembarque y descarga, que desarrollen funciones de manipulación, contratación y comercialización.

Los productos pesqueros sólo deben ser desembarcados en los puertos y en los muelles o lugares designados por las autoridades competentes. Estos lugares de desembarque deben al menos tener los siguientes requisitos:

- a) Disponer de equipos informáticos suficientes y adecuados para la obtención y transmisión al órgano competente de todos los datos que precisen sobre las transacciones que en ellas se efectúen para su control estadístico.
- b) Disponer de sistemas de pesado precisos y adecuados a las características de los productos pesqueros objeto de transacción.
- c) Publicar los horarios de funcionamiento e informar con antelación de las primeras ventas, cualquiera que sea el lugar en donde éstas se celebren.
- d) Cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros.

³ No obstante lo anterior, Sernapesca debe realizar los ajustes necesarios a los desembarques, puesto a que en la actualidad, si bien el proceso de registro de las embarcaciones artesanales ha tenido un gran avance, no ha logrado cubrir el 100% de la flota

Los puntos de desembarque también deben emitir, en su caso, notas de venta de los productos pesqueros que deberán contener datos referentes a la denominación comercial y científica de cada especie y su zona de captura, la cantidad vendida y el precio por kilo de cada especie, la identificación, nombre y apellidos o razón social del comprador y del vendedor, lugar y fecha de la venta, nombre de la embarcación y el puerto y fecha de desembarque o lugar y fecha de la importación o lugar y fecha de la descarga.

Estos lugares de desembarque y descarga o Centros de descarga, manipulación, contratación y comercialización, deben ser considerados como un servicio público de la Administración del Estado, que bien gestionará directamente o través de terceros mediante el régimen de concesión. Y será la propia Administración o el concesionario, el que velará por el cumplimiento de la normativa tanto pesquera como sanitaria. La Administración será pues la inversora de la infraestructura necesaria para construir estos lugares de descarga y de dotarlos de los equipos necesarios, pero a su vez verá reintegrada su inversión a través de las tasas correspondientes o de los cánones derivados de la concesión del servicio público a terceros.

El concesionario, no tendrá ánimo de lucro, y únicamente percibirá un precio por el servicio que presta a los armadores, para cubrir los gastos de explotación. Dicho precio por la intermediación deberá ser aprobado por la propia Administración, que en definitiva es la titular última del servicio.

Del mismo modo Los productos pesqueros que se transporten a un lugar distinto del de desembarque, descarga o importación, deberán ir acompañados del documento de transporte, hasta el lugar donde se almacene, se transforme o se efectúe la primera venta.

Evidentemente, para implementar este sistema de control de las descargas, se ha de hacer paulatinamente, a través de proyectos pilotos, en zonas que permitan la viabilidad del sistema, ya sea por números de embarcaciones censadas, por volumen de capturas u otros factores que aconsejen la implementación. En definitiva se trata de una ejecución en forma gradual, en el corto, mediano y largo plazo, debiéndose llegar al establecimiento de plazos y procesos necesarios para su implementación.

Hoy en día, existen 426 sindicatos, 95 asociaciones gremiales, 24 cooperativas y 23 federaciones, con un total de 35.474 pescadores organizados. Son estas organizaciones de pescadores las que gestionan las distintas caletas.

Asimismo, la heterogeneidad de la actividad pesquera artesanal y la dispersión a lo largo del país, dificultan el diseño de planes o programa globales de desarrollo para este sector. La pesca artesanal presenta potencialidades para su desarrollo y su aprovechamiento se relaciona con la capacidad de superar sus debilidades, para lo cual las políticas públicas desempeñan un rol importante. El sector se caracteriza por su diversidad, tanto en lo productivo, regional y social, lo cual ha de considerarse en el diseño e implementación de políticas de desarrollo. La institucionalidad relacionada con el sector es diversa, y presenta insuficiencias de coordinación.

La respuesta a la gran diseminación de caletas y a la necesidad de una inversión pública concentrada, hace necesario un estudio pormenorizado de la conveniencia puntual de estas instalaciones o centros de descarga y servicio, pero, en modo alguno se debería permitir que pequeñas organizaciones sindicales frenen el desarrollo necesario de la pesca, tanto en lo que se refiere a mejoras de comercialización como a cuestiones de seguridad alimentaria. Por ello es necesario remarcar que **los centros de descarga y de apoyo a los productores pesqueros deben gozar del rango de servicio público**, con lo que ello conlleva y tutelados por la propia Administración.

Todos estos controles imponen obligaciones adicionales al sector pesquero, lo que conlleva que también se incrementan los costes de la actividad profesional de la pesca, actividad que cada vez encuentra menos incentivo por el constante desequilibrio existente entre los precios en origen y los precios de consumo, que no tiene una correspondencia equitativa o razonable con los costes ni los riesgos reales de distribución y comercialización de los productos. En este sentido parece interesante la estrategia diseñada por la Consultora nacional que considera un horizonte de 10 años en tres fases. La primera denominada PILOTO, de 3 años de duración, con el objeto de someter a verificación y adecuación los instrumentos y medidas diseñadas, en al menos tres regiones distintas según las categorías de clasificación utilizadas por la SUBDERE (Extremas, Intermedias y Metropolitanas). Una segunda de IMPLEMENTACION Nacional, para los siguientes 3 años, cuyo propósito es expandir y aplicar la política ajustada al conjunto del país. Y la tercera de REGIMEN, con una duración de 4 años, enfocándose en la operación regular, incorporando los cambios innecesarios para ajustarse a las siempre dinámicas condiciones.

Por todo lo expuesto, **se recomienda que las inversiones para regular las descargas deben tener como principio básico el de la concentración de la inversión pública donde sea posible, mediante reagrupamiento de las caletas y otorgando a la explotación un carácter de servicio público, que sea explotado mediante unas pautas previamente concertadas.** Es decir, la Administración debe velar por dotar de los mejores servicios portuarios y de medios de descargas y comercialización de los productos, y a su vez la Administración directamente o cediendo el servicio a las organizaciones sindicales, mediante el pago de cánones anuales por la concesión y por la explotación. De tal manera que es el propio sector el que destina parte de sus ingresos a la amortización de la inversión pública. Amortización que se producirá a largo plazo, y cuyos cánones serán cifrados en función de la inversión realmente efectuada.

8.2.2. REGULACIÓN DE INTERMEDIARIOS COMERCIALES

Las lonjas de pescado en España se crearon en los años 40 para concentrar la oferta de los productos pesqueros en los diferentes puertos y favorecer así los procesos de abastecimiento hacia el mercado interior. Paralelamente, y alrededor de la subasta de pescado, se han ido creando una serie de figuras comerciales que cumplen la función de compra y distribución del producto.

El problema inmediato que se generó, mediante este sistema, fue la desvinculación de los pescadores y las organizaciones en la que se integran del proceso de comercialización y la pérdida de este espacio. Esto ha ocurrido, sobre todo, en la pesca artesanal y de pequeña escala pues en la pesca semi-industrial e industrial (principalmente arrastre) se observa una mayor vinculación. Es decir, cuanto más capitalizada es la unidad productiva mayor es la intervención y participación en todo el proceso productivo, desde la actividad extractiva hasta la comercial.

En la pesca artesanal no ocurre esto, es más, la fragmentación entre producción y comercialización es total.

Por otro lado, la falta de infraestructuras propias junto a la normativa legal de vender en la lonja en la que la embarcación tiene la base, hace difícil desarrollar estrategias de largo alcance.

El valor de la producción de las embarcaciones artesanales está en manos de los intermediarios fundamentalmente.

Los pescadores al desconocer los precios que su producto pudiera adquirir en otra lonja les resulta difícil calcular los costes de traslados a largas distancias. Una incertidumbre

o desconocimiento del mercado que aprovechan los intermediarios para mantener el control sobre las subastas.

En las lonjas locales, los pescadores ofrecen la producción mediante el sistema de subasta a los mayoristas y minoristas. Esta subasta es de tipo holandés o a la baja. Se comienza con la máxima cotización de la semana de un producto determinado y la cantidad va decreciendo sistemáticamente hasta que a algún comprador le interese.

Por este sistema se vende todo el producto. Aparentemente constituye un procedimiento rápido y transparente. Pero en la práctica está ocultando otra realidad diferente.

El comportamiento de los precios, su variabilidad y oscilación diaria en primera venta no obedecen a factores absolutos de demanda ni de calidad del producto sino a otras causas relacionadas con las estrategias especuladoras de los intermediarios.

Los pescadores son conscientes de esta situación pero nunca han planteado sectorialmente, una solución o respuesta de fuerza a este problema. A lo sumo, algunos pescadores, individualmente, intentan vender sus productos por canales de comercialización paralelos.

Es más, los intermediarios desarrollan estrategias individuales y corporativas estableciendo un dominio y control sobre el escenario de la lonja. Inculcan temor a los pescadores y sus organizaciones amenazando con ausentarse como comprador o bien amenazan con bajar sus ofertas. La pérdida de un comprador en una de estas lonjas puede representar una caída significativa de los precios en primera venta.

Esta relación de poder, por parte de los intermediarios, ha generado una relación ilusoria de dependencia entre pescadores y compradores. Una situación que bloquea las posibilidades de resolver el problema.

Asimismo la atomización geográfica de las lonjas provoca una fragmentación de la oferta. Esto hace que cada una de ellas se comporte aparentemente como un mercado específico y adquiera características propias en relación al tipo de especies que desembarcan; al volumen de la peca desembarcada; a los tipos de compradores que las frecuentan y a la distancia que media entre las lonjas pequeñas/medianas y aquellas grandes que actúan como receptoras del producto. De hecho, el comportamiento de los precios en las lonjas locales es diferencial.

Muchos compradores basan su negocio en la compra de productos pesqueros en lonjas medianas o pequeñas, normalmente las que alcanzan precios más bajos, y los revenden en las lonjas grandes en las cuales los productos consiguen valores más altos por una concentración mayor de la oferta aparejada a un número más alto de compradores.

El perjuicio es incluso mayor en aquellas lonjas que se encuentran relativamente cerca de las grandes. Así, muchos pescadores locales que deberían vender la pesca en su lonja respectiva transportan en cambio su producto a las grandes con la expectativa de conseguir un mejor precio. Esta estrategia, sin embargo, provoca una disminución de la oferta en la lonja local y al reducirse ésta, se reduce también el número de compradores y como consecuencia la competitividad y los precios. Por tanto, por razones históricas, geográficas y económicas, este modelo está provocando una situación de “círculo vicioso”:

- Los precios de venta unitarios de sus productos presentan grandes oscilaciones tanto diaria como estacionalmente.
- En muchas ocasiones, los precios no cubren los costes de explotación de los pescadores, que ven como única forma de sobrevivir pescar la máxima cantidad posible, dando lugar a un incremento del esfuerzo sobre los recursos pesqueros con una sobreexplotación que paradójicamente agrava a medio plazo la situación general del sector. La incertidumbre sobre los precios también produce la misma conducta.

- Los precios se fijan por, relativamente, pocos compradores que en muchas ocasiones los manipulan en su único provecho.

Una situación que favorece el abandono de esta actividad por las nuevas generaciones y la despoblación de las zonas rurales costeras. Los ingresos son cada vez menores por la reducción de capturas y el estancamiento de los precios medios en los últimos años.

Ante la situación, anteriormente descrita, se han planteado distintas soluciones teóricas. Así, uno de los modelos propuestos tiene como objetivo fundamental la resolución de algunas de las ineficiencias de la comercialización creando un único sistema que sea eficiente con las siguientes características:

- Crear un canal de venta complementario al actual, dirigido exclusivamente al cliente final, organizando todo el proceso desde el pedido, pasando por la pesca, la selección, el embalaje del producto, el envío a destino y el cobro final.
- Basar este canal complementario en un mercado virtual a través de internet y con fuerza comercial propia.
- Especializarlo en los productos frescos del sector pesquero artesanal.
- Posibilitar la venta directa entre las organizaciones de pescadores y los clientes (desintermediación).
- Ampliar el mercado de los productos de la pesca artesanal, creando un sistema logístico capaz de llegar en 24 horas a cualquier destino nacional, poniendo a disposición de todos los potenciales clientes una compra urgente, fraccionada, fiable y de máxima calidad.
- Profesionalizar a los pescadores, transformando paulatinamente sus hábitos de capturas basados en la incertidumbre de precios, hacia otros fundamentados en el conocimiento del mercado, favoreciendo conductas de producción orientadas hacia la pesca responsable, sostenible y de mayor valor.

La especificidad y lo más novedoso del modelo, por el reto que representa, consiste en hacer a las organizaciones de pescadores las auténticas protagonistas en la comercialización. Las organizaciones se incorporan no sólo como proveedoras sino como accionistas del proyecto. Esta involucración es fundamental, ya que consideran el

proyecto como suyo, realizando un esfuerzo muy importante de adaptación en su gestión diaria. Convirtiendo a los pescadores en comercializadores de su propia producción. Esto supone un complejo proceso de formación, de resultado inicialmente incierto, pero que está obteniendo éxito en muchos lugares. Esta implicación es del todo necesaria pues el objetivo que se persigue es provocar un cambio estructural y sociocultural en el sector pesquero a través de la participación activa de las organizaciones en el proyecto. Hay que tener en cuenta que los pescadores y sus organizaciones como órganos de gestión tienen fundamentalmente una mentalidad centrada más en los procesos extractivos que en los estrictamente comerciales. Por otro lado, han estado más pendientes de las subvenciones de la Administración Pública que en el desarrollo de iniciativas propias y tampoco han sido capaces de encontrar un sistema alternativo para solucionar la situación arriba indicada, generando descontento y desconfianza hacia nuevas propuestas. Por lo tanto superar este escollo es crucial en la implementación del modelo.

En definitiva, este modelo no tiene por qué ser ideal, pero sí tiene los tres ingredientes necesarios para el éxito de cualquier proyecto comercializador; aunar voluntades de los pescadores en la comercialización de los productos, necesidad de medios de capital para acometer estos proyectos y contar con personas que con la debida capacidad los lidere responsablemente.

En varios puertos del Golfo de Cádiz en España, se creó un Organización de Productores de Pesca, y se ha llevado a cabo, recientemente, una experiencia en comercialización que ha resultado altamente positiva para la comercialización de los productos (el sistema está muy implantado en otra región española, en Galicia). La especie elegida fue la denominada chirla (*Chamelea gallina*), que es un molusco bivalvo que se da en la zona llamada del Golfo de Cádiz. Para esta experiencia el primer problema que se tuvo

que soslayar fue el de la gran división existente entre los distintos productores pesqueros, que siempre ha actuado individualmente, sin ponerse de acuerdo en comercializar conjuntamente sus productos. Desde los representantes del sector se les propuso destinar la mitad de sus capturas a una gran plataforma comercial con precios previamente concertados, y la otra mitad a venderla por el sistema tradicional. De tal forma que en centros debidamente autorizados se clasificaban y envasaban los moluscos, se velaba por la calidad de los mismos, y de ahí se transportaban a los centros de distribución, señalado por el comprador.

El efecto inmediato que produjo tal política comercial fue que el 50% que no iba destinado a esta plataforma comercial y se vendía con métodos tradicionales subió su precio en más del doble respecto al año anterior. Lo que fue consecuencia lógica de disminuir la oferta de venta del producto y abrir otros mercados. Otro efecto, no menos importante, fue el de la consecución de una estabilización de los precios y que el armador con la mitad de sus capturas a un precio prefijado le posibilitaba la viabilidad de su empresa.

Tal experiencia se mantuvo durante dos años, y el éxito económico fue notable. Se trató en definitiva de desarrollar un sistema mixto de comercialización, conservando las prácticas habituales de venta, con la concertación de un contrato de suministro con una gran empresa de alimentación, con la consiguiente apertura de nuevos mercados, y los inherentes efectos señalados.

Se ha hecho referencia a que este sistema duró dos años (2.009 y 2.010), y no se prolongó en el tiempo por dos razones fundamentales: La primera fue la disidencia de personas que se habían unido a este proyecto, por la razón fundamental de que el 50% de las capturas que se vendía por el sistema tradicional tenía un precio superior al que pagaba la gran empresa comercializadora. La segunda fue la pérdida de tamaño y

calidad de la propia chirla, debido entre otras razones a la sobreexplotación del caladero. A pesar de ello, constituyó una iniciativa que ha marcado un hito en la comercialización de este producto, y que es extrapolable a cualquier otra especie.

De esta experiencia, se ha de realzar la necesidad de la agrupación de voluntades en beneficio de todos, pues las embarcaciones individualmente consideradas tienen poca capacidad de negociación ante los grandes intermediarios actuantes, pero agrupadas pueden dirigir en mayor o menor medida el mercado. Esta agrupación debe estar disciplinada, pues una vez aceptada las reglas que entre todos se deben dar, deben ser respetadas igualmente por todos. Y, por último, esta misma agrupación u organización debe establecer las pautas de una debida explotación de un área de manejo, mediante limitaciones que procuren la sustentabilidad de la misma; ya sean de limitación de taras de capturas, de horarios de faena o de paralizaciones temporales que procuren la regeneración del caladero.

Estas experiencias exitosas vienen a destacar la necesidad de que la nueva política de pesca artesanal apoye **proyectos de comercialización en los que se integren los pescadores artesanales, que prevea ayudas financieras y que cuente con líderes con capacitación y responsabilidad.**

8.2.3. MEJORAR LA REGULACIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD

Como se indica en el informe de la Consultora Nacional hoy en día en Chile existen 426 sindicatos, 95 asociaciones gremiales, 24 cooperativas y 23 federaciones, con un total de 35.474 pescadores organizados. Son estas organizaciones de pescadores las que gestionan las distintas caletas.

Los Pescadores Artesanales que pertenecen a alguna Caleta están afiliados en primer grado a Sindicatos, Asociaciones Gremiales o Cooperativas. Estas agrupaciones a su vez

están organizadas en segundo grado en Federaciones de Pescadores Artesanales. Finalmente, las Federaciones de Pescadores Artesanales de los diferentes lugares del país, constituyen Confederaciones.

Lo que refleja la tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota chilena y el comercio de productos de la pesca, que han configurado un subsector económico de gran importancia en el conjunto de la economía nacional. En efecto, la flota chilena es una de las más importantes a nivel mundial, aunque la importancia económica y social del sector pesquero no puede estimarse únicamente teniendo en cuenta la actividad estrictamente extractiva, ya que las especiales características de la actividad le confieren un efecto multiplicador extraordinario. Así, lo que genéricamente conocemos como sector económico pesquero es un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos vivos, abarca actividades como la pesca extractiva, la comercialización, la transformación, la construcción naval, la industria auxiliar y los servicios relacionados, que configuran un conjunto económico y social inseparable.

Es necesario que como fruto de la asociatividad pesquera, dentro de la política de ordenación del sector a través de diferentes instrumentos, entre otros las medidas de fomento y regulación de las entidades asociativas del sector, nazcan **entidades jurídicas para mejorar la explotación de las pesquerías, producción y comercialización** de toda la producción de sus miembros, mediante la coordinación de las decisiones para establecer **normas comunes de comercialización de sus productos**.

En Europa se regularon y crearon la Organizaciones Productoras de la Pesca, cuyos fines, están en garantizar el ejercicio racional de la pesca y mejora de las condiciones de comercialización y venta de la producción de sus asociados mediante la adopción de determinadas medidas que puedan contribuir a favorecer la programación de la

producción y su adaptación a la demanda en calidad y cantidad, a promover la concentración de la oferta, a estabilizar los precios y a fomentar los métodos de pesca que favorezcan la pesca sostenible.

Igualmente tienden a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo los medios típicos de acción la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos públicos de las administraciones laborales.

La Organización de Productores de Pesca pretende poner en marcha programas de acciones e inversiones para situar a la producción en las mejores condiciones para competir en el futuro.

Algunos de sus objetivos son:

- a) Incrementar el grado de concentración e internacionalización de la oferta, mejorando las estructuras de producción y comercialización del sector.
- b) Consolidación y apertura de nuevos mercados.
- c) Mejorar el impacto medio ambiental en las explotaciones del recurso marino.
- d) Potenciar la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para el sector.

Con ser muy importantes los fines y proyectos de esta Organización la constitución del sector en una interprofesional se muestra como la piedra angular del mismo Plan de mejora en la producción y comercialización, pues las decisiones y normas que tome la Organización Productora serán de obligado cumplimiento. Así en casos de crisis de precios, se podrá decretar medidas de defensa para salvaguarda los intereses del sector.

En definitiva se trataría de **organizaciones reconocidas oficialmente, constituidas a iniciativa de los productores con el fin de garantizar el ejercicio racional de la pesca y la mejora de las condiciones de venta de su producción.**

Para el reconocimiento oficial de las organizaciones de productores podrá exigirse, entre otras condiciones y en los términos que el Gobierno establezca reglamentariamente, que las mismas realicen una actividad económica suficiente y desarrollada en determinados ámbitos geográficos, sin perjuicio de las competencias de las distintas Administraciones periféricas para el desarrollo legislativo y de ejecución de las bases estatales.

La consultora Nacional, en línea con lo anterior, apuesta por La Caleta como Unidad Productiva funcional, aún admitiendo que representa enormes desafíos, y requiere de resolver un conjunto de cuestiones previas, principalmente en los ámbitos de generación de ambientes y climas de negocio apropiado y una más eficiente extracción, manejo y venta de los productos.

Y en tal sentido mostramos nuestro apoyo a esta propuesta de la Consultora Nacional, si bien consideramos que entidades iguales o similares a las llamadas Organizaciones de Productores de Pesca (OPP), no son incompatibles con el modelo propuesto por la PUCV, por lo que se podrían dar un marco normativo a este tipo de asociaciones comercializadoras.

8.3. INSPECCIÓN Y CONTROL

8.3.1. COMBATIR LA PESCA ILEGAL

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es un negocio millonario en aumento con graves consecuencias ecológicas y económicas. Así lo denuncian tanto instituciones de todo el mundo como diversas organizaciones ecologistas. Aunque los gobiernos aprueban normas cada vez más estrictas, la falta de medios para su control y las lagunas legales son aprovechadas por los "piratas" pesqueros para continuar su ilegal actividad.

Al tratarse de una actividad fraudulenta es muy difícil conocer la cantidad exacta de la pesca ilegal. No obstante, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), basándose en actividades detectadas, ha estimado que podría representar un 30% de las capturas totales en algunas pesquerías importantes y una práctica tres veces superior al volumen autorizado en determinadas especies. Estos volúmenes de pesca ilegal supondrían un negocio mundial de entre 3.000 y 10.000 millones de euros al año.

En cuanto a las infracciones más comunes, la FAO señala la falta de autorizaciones legales, la pesca de especies protegidas, la utilización de artes de pesca prohibidas o la superación de las cuotas de captura. Indica también que el problema estaría aumentando como consecuencia del incremento mundial de la demanda de pescado y de los barcos piratas que venden sus capturas en cualquier lugar del mundo sin conocimiento de las autoridades. Por ello, las iniciativas institucionales para frenar este problema son cada vez más numerosas. En el año 2009, más de 80 países suscribían en la sede de la FAO en Roma un acuerdo internacional que obligaría a todos los buques que deseen atracar en puerto a transmitir previamente información sobre su actividad y el pescado que llevan a bordo. Asimismo, se reforzaría una red de intercambio de información entre los países, de manera que se pueda denegar el acceso a buques implicados en la pesca ilegal, y se dotará a los puertos de equipos especiales para inspecciones. En el ámbito comunitario, la Unión Europea en octubre de 2008 aprobó un Reglamento contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En lo que se refiere a la pesca artesanal, como ya se ha indicado en el informe la propia Administración Pesquera chilena estima que más de un 30% de la pesca artesanal en Chile se desarrolla al margen de cualquier control público. Esta economía sumergida se permite y tolera.

No obstante, han sido muchos los esfuerzos, y con balance muy positivo, por regularizarlos, como la Ley N° 19.713, que abordó específicamente este tema en su Título II denominado “De la Regularización del Registro Pesquero Artesanal”, que estableció un plazo de 120 días contados desde la publicación de la ley para que los pescadores artesanales pudieran inscribirse en pesquerías con su acceso transitoriamente cerrado de conformidad con el artículo 33 de la LGPA. La aplicación de la ley 19.713 (2001), produjo modificaciones importantes en la estructura del registro pesquero artesanal, dado que fue la primera actualización a nivel nacional tanto de la flota como de la mano de obra inscrita. Muchas de las embarcaciones inscritas activas fueron caducadas, ya que no ejercían operación o simplemente habían estado operando en otras regiones, del mismo modo permitió a embarcaciones y pescadores que no poseían inscripción sobre especies con acceso cerrado, entrar a la pesquería.

Desde el año 2001 en que se permite la incorporación de una nueva flota a ciertas pesquerías, las inscripciones llegaron a representar hasta el año 2009 un total de 5.600 embarcaciones a un promedio de 58 naves por mes. En el caso de las inscripciones por pescador, la evolución desde el año 2001 hasta diciembre del año 2009 ha mostrado tasas de inscripción mensual a un promedio mensual de 397 personas aproximadamente. Esto ha representado que un total de casi 38.000 nuevos actores se hayan inscrito en los registros, sin embargo, sigue habiendo muchas embarcaciones en situación irregular, y por ello vemos necesario y así se propone el acometimiento de **nuevos proyectos de regularización de todo este subsector marginal**. Es pues, palpable el esfuerzo que las Autoridades Chilenas han realizado hasta ahora por integrar estas embarcaciones en los Registros correspondientes, pero sigue siendo necesario seguir arbitrando medidas para incorporar a otras muchos que desaprovecharon su oportunidad.

En Europa el Censo de Buques de Pesca Marítima contiene la relación de los buques de bandera del Estado que puede ejercer la actividad pesquera en las aguas del ámbito de aplicación. El Censo contiene todos los parámetros de los buques que pueden incidir en el esfuerzo pesquero desarrollado por la flota, y sólo los buques incluidos en este Censo podrán ser autorizados y provistos de despacho para la pesca o faenas auxiliares de la pesca. Es control es muy riguroso en cuanto al Registro se refiere.

En lo que se refiere a la actividad de inspección la normativa europea regula medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa de pesca marítima. La función inspectora en materia de pesca marítima se puede realizar mientras el buque esté en la mar, en muelle o en puerto. Respecto de las artes y de las capturas, la función inspectora podrá realizarse con ocasión de su desembarque o descarga, antes de la primera venta de los productos o antes de la iniciación del transporte cuando se trate de productos no vendidos en la lonja del puerto de desembarque.

En Europa, el sistema de control de las embarcaciones de la pesca artesanal está muy avanzado, y según establece el Reglamento (CE) n° [2371/2002](#), todo buque de pesca tiene prohibido ejercer actividades de pesca mientras no disponga a bordo de un dispositivo que permita su detección e identificación mediante sistemas de control remoto. Implantando un sistema de localización de los buques por satélite a todos los buques de más de 15 metros de eslora. Y, a su vez, centros de seguimiento de la pesca. Ello permite, en todo momento, la transmisión automática al centro de seguimiento de los datos relativos a la identificación del buque de pesca, su posición geográfica más reciente, la fecha y la hora de dicha posición y la velocidad y la ruta del buque de pesca. Y además, la embarcación de pesca no puede salir de puerto antes de que las autoridades competentes hayan comprobado que el dispositivo funciona correctamente

o, en en cualquier caso, antes de haber sido debidamente autorizado para ello por las autoridades competentes.

En resumen, se recomienda la adopción de medidas para incorporar al censo de la flota operativa a una parte importante de la flota pesquera artesanal que sigue sin registrarse y la implementación de medidas que fortalezcan las actividades de vigilancia y control de los recursos hidrobiológicos, a través de la vigilancia y control permanente en los lugares de actividad pesquera, descarga y transporte de la pesca.

8.3.2. IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Según la FAO existe seguridad alimentaria cuando las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa (FAO). En este sentido la globalización de los intercambios comerciales y los movimientos migratorios, los cambios en las preferencias de consumo alimentario y en la nutrición de las personas plantean nuevos problemas que exigen soluciones legislativas nuevas.

El objetivo de la política de seguridad alimentaria es proteger la salud y los intereses de los consumidores, al tiempo que garantiza el buen funcionamiento del mercado interior.

Para lograr este objetivo, se debe establecer y velar por el cumplimiento de unas normas de control en materia de higiene de los productos alimenticios, de salud y bienestar de los animales, de fitosanidad y de prevención de los riesgos de contaminación por sustancias externas, y, asimismo, establecer normas para el etiquetado adecuado de dichos productos.

La **trazabilidad del pescado** se basa en los procedimientos y servicios que permiten reconstruir el recorrido de un pescado a través de las etapas de producción, procesado y distribución, mediante procedimientos validados normativamente por las autoridades competentes. O dicho de otra forma, la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, en este caso el pescado.

Se puede definir también la trazabilidad como un proceso con varios niveles, el del productor de la materia prima, el del proceso y el del cliente. En otras palabras se puede hablar una trazabilidad interna y de una externa. La trazabilidad interna es la memoria del producto y de la información relativa a dicho producto. La trazabilidad externa es relativa a la información del producto que recibe/transmite una compañía a los siguientes miembros de la cadena de distribución. Eso tiene como correlativo que el producto sea identificado y relacionado con su información.

La trazabilidad es un concepto integrado de los sistemas de regulación y manejo que tiene una doble meta primero la seguridad alimenticia, segundo en los otros asuntos relativos a la información del consumidor.

Así, la trazabilidad es una herramienta que permite manejar los riesgos ya que permite la identificación rápida de la fuente del problema y la comunicación sobre este problema.

En el contexto actual, la trazabilidad tiene la otra ventaja de satisfacer la demanda de los consumidores exigentes de productos leíbles ya sea por razones morales, éticas, o religiosas. La lectura y la confianza que tienen en el sistema de etiquetado les permite escoger su mejor producto.

Cada empresa deberá disponer de un sistema de gestión documental que permita identificar y realizar un seguimiento de los productos que entran, permanecen y salen en su negocio de forma ágil, rápida y eficaz, con el fin de que ante una pérdida de seguridad del producto puedan adoptarse las medidas necesarias. Uno de los requisitos imprescindibles para alcanzar la finalidad de este sistema es la total implicación de todos los eslabones de la cadena alimentaria. La ruptura en la transmisión de información en cualquier punto implica la invalidez de todo el sistema, haciendo inútiles los esfuerzos realizados por el resto de operadores.

Al margen de su requerimiento legal, el seguimiento de un adecuado sistema de trazabilidad presenta grandes ventajas para operadores económicos, consumidores y Administración.

En caso de problemas sanitarios, quejas de clientes, fallos en la producción, etc., el operador económico puede retirar los productos afectados con la mayor rapidez. También es capaz de determinar la causa del problema y demostrarlo con la debida diligencia, así como decidir el destino de los productos. La gestión eficaz en caso de crisis reduce considerablemente los daños en la imagen comercial de la marca.

Los consumidores se sienten más satisfechos y confiados en los productos que consumen, teniendo la garantía de que existe transparencia informativa a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

La Administración puede actuar de forma más eficaz en la gestión de alertas sanitarias e intoxicaciones, controlando rápidamente las partidas afectadas y reduciendo así las alarmas en la población, que tanto perjuicio suponen, tanto para los consumidores como para el sector industrial. Asimismo, la Administración puede depositar mayor confianza

en los establecimientos que tienen implantado un sistema de trazabilidad, facilitando las actividades de control oficial.

Inicialmente sería necesario hacer una revisión pormenorizada de todos los procesos y sistemas de registro que se llevan a cabo en el establecimiento, valorando su posible utilidad o comprobando la necesidad de la adaptación o incorporación de procedimientos con fines específicos de trazabilidad.

8.3.3. INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Tanto en Europa como en Chile existen grandes carencias educativas en materia medioambiental por parte de los pescadores artesanales. Por más que se les trata de formar es difícil que respeten la normativa en materia pesquera y sean respetuosos con el medio ambiente. Por mucho que se invierte en proyectos, se imponen controles o se arbitran medidas de todo tipo, en la mayor parte de las ocasiones, el pescador no atiende más que al poder coactivo del Estado.

En Europa y en Chile han sido muchos los esfuerzos, y aunque se va avanzando en este campo, no se consigue que el propio beneficiario colabore debidamente en la preservación del medio ambiente. Pese a los muchos expedientes sancionadores por incumplimiento de las medidas de preservación del medio ambiente, y de los planes de pesca elaborados a tal fin, el pescador parece insensible a ello, y no ve más allá que conseguir una mayor ganancia a corto plazo pescando más de lo que debe, donde no debe o lo que no debe pescar. Es lamentable pero es una realidad.

Los fondos Europeos de la Pesca tratan de reforzar, a través de un grupo de medidas, el impacto negativo de la pesca y la acuicultura en el medio ambiente. Y es la línea adecuada para procurar el desarrollo sostenible de las zonas de pesca. Y se proponen medidas como la diversificación de actividades a través de la promoción de la

pluriactividad de los pescadores, ofreciendo valor añadido a los productos de pesca y la acuicultura, manteniendo y promoviendo el empleo en las zonas de pesca, promoviendo así la calidad del medio costero.

Las medidas recomendadas para la protección medioambiental se concretan en tres actuaciones:

- Actuación 1: Desarrollo de un Plan de Educación Ambiental hacia el sector de la pesca artesanal.
- Actuación 2: Realización de estudios previos e instalación de arrecifes artificiales en zonas sensibles y/o con alta presión.
- Actuación 3: Elaboración de planes integrales de gestión y conservación de la pesca.

Actuación 1: Desarrollo de un Plan de Educación Ambiental hacia el sector de la pesca artesanal

Del diagnóstico de la PUCV se extrae que un número importante de las especies que sustentan la actividad económica de las localidades, se encuentran en un estado de sobreexplotación. Se transgrede la normativa, siendo una de las más importantes la pesca ilegal y que implica una extracción sostenida durante todo el año, donde no se consideran los parámetros biopesqueros que permiten resguardar la permanencia del recurso en el tiempo. Esta extracción se sustenta por redes de tráfico ilícito que cubren todo el litoral, haciéndose más evidentes en algunos sectores. El problema de la sobreexplotación se hace más grave aún si se considera la calidad del medio ambiente acuático en el que se ubican los recursos, la cual es muy diferente a lo largo de la costa y lagos del país.

El conjunto de actividades que han surgido en las zonas costeras impactan en la pesca artesanal, especialmente en los vertidos de las industrias al medio marino y los aportes

de residuos industriales líquidos y otros desechos de provenientes de vertederos, desagües, etc., en el medio ambiente.

Con respecto a los vertidos industriales, se destacan las originadas por faenas mineras e industriales. Este problema afecta directamente a los pescadores artesanales, quienes denuncian la formación de una capa de sedimento tóxico en el fondo marino como resultado del vertimiento de desechos industriales. Esta situación, tal como ha sido indicada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) ha llegado en algunas localidades a reducir los ingresos de los pescadores al producirse un rechazo de los productos por parte de la población y empresas procesadoras, que temen adquirir mercadería con evidencias de intoxicación.

Además de todo lo anterior existen fenómenos climáticos que impactan el comportamiento o la distribución de los recursos hidrobiológicos y de esta manera las actividades de la pesca artesanal (como los fenómenos de la Marea Roja y El Niño).

En este análisis del ámbito ambiental, se ha de hacer referencia al tema educativo vinculado a la pesca y al medio ambiente. En muchas zonas costeras no existen programas para el cuidado y mantenimiento del medio ambiente, situación que adquiere más importancia si se considera que son empresas familiares donde se suceden padres e hijos.

Es necesario profundizar en programas de educación ambiental de Conservación Marina buscando sensibilizar, concienciar y capacitar a las comunidades de la costa acerca de la importancia de la biodiversidad marino costera, mediante un proceso educativo permanente, que permita así lograr el desarrollo de actitudes y acciones que contribuyan de forma efectiva a la conservación de esta biodiversidad.

Actuación 2: Realización de estudios previos e instalación de arrecifes artificiales en zonas sensibles y/o con alta presión.

Dentro de la tecnología para la restauración ecológica se incluyen métodos, materiales y equipamientos que pueden usarse dentro del entorno para ayudar a rehabilitar hábitats, salvar especies o mejorar la diversidad biológica. Dentro de estas medidas para la ordenación y protección ecológica, podemos encontrar los arrecifes.

Un arrecife artificial consiste en la instalación de estructuras mas o menos complejas en el fondo marino. De esta forma se inducen variaciones en dos factores físicos del ecosistema como son la estructura espacial y el tipo de sustrato disponible para la fijación de organismos dando lugar, en interacción con otros factores del medio, a un nuevo biótomo (conjunto de factores físicos del ecosistema que caracterizan el medio ambiente donde se desarrolla una determinada comunidad biológica).

Es evidente que una de las causas fundamentales que afectan al ecosistema marino es la sobreexplotación de los recursos vivos y las alteraciones físicas del propio ambiente marino. Entre las actividades que más impactan sobre los ecosistemas bentónicos se encuentra la pesca de arrastre de fondo. Esta actividad conlleva la disminución de áreas de cría y la alteración de la diversidad marina. La función principal de los arrecifes marinos artificiales se encuentra la protección física de ecosistemas sensibles, mediante la disuasión de los artes de pesca de arrastre.

La instalación de arrecifes artificiales se enmarca dentro de la Política estructural pesquera, como una medida de protección directa y de regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros y del ecosistema que los sustancia.

La colocación de arrecifes artificiales está prevista dentro de las actuaciones en el sector de acondicionamiento de la franja costera de los Programas de Orientación

Plurianuales y han sido identificados por la Administración Española como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Sectorial de Pesca de acciones estructurales, elaborado a instancias de la Unión Europea para los diferentes períodos.

Actuación 3: Elaboración de planes integrales de gestión y conservación de la pesca.

Un Plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros tiene por objeto regular el ejercicio de la pesca en el caladero estableciendo medidas que contribuyan a la conservación y recuperación de los recursos del mismo. Los planes, son concretos y precisos, para las zonas y especies que se traten de explotar, y abordan el desarrollo del sector pesquero desde su propia particularidad. En la elaboración de los mismos participan tanto la Administración pesquera como las asociaciones de pescadores afectadas, y afectan a temas como cantidad de captura, horarios de actividad, de entrada y salida de puerto, zonas prohibidas o de esfuerzo pesquero limitado. En definitiva persiguen que la pesca en pequeña escala aporte una contribución mayor y ecológicamente sostenible al desarrollo, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la vulnerabilidad, empezando por las familias y comunidades de los pescadores que se dedican a esta actividad.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general, los balances de situación de la Pesca Artesanal tanto en Chile como en Europa son negativos, si bien con algunas diferencias y matices relevantes.

En Chile se pone mayor énfasis en la precariedad en la que se encuentra la pesca artesanal, y en la necesidad de inversiones, cambios estructurales, sociales, institucionales y medioambientales.

Así, las principales conclusiones de los talleres regionales desarrollados ponen de manifiesto:

- Falta de fiscalización.
- Que hay muchas embarcaciones sin registrar.
- Que la financiación es cara y escasa.
- Que la institucionalidad pública es inadecuada.
- Que hay necesidad de ayudas a la comercialización.
- Que falta Previsión Social.
- Que falta de control de contaminación medioambiental
- Que existen grandes diferencias de inversión por zonas.

En Europa, por otro lado, no se incide tanto en la precariedad, aunque sí en la pésima situación en la que se encuentran muchos caladeros europeos por sobreexplotación y en las importantes inversiones fallidas para solucionar el problema.

Desde el punto de vista de regulación, control, estructuras portuarias, comercialización y seguridad alimentaria, se puede afirmar que Europa se encuentra en un peldaño superior a Chile. No obstante, a las pesquerías europeas le está faltando precisamente lo más importantes, esto es, el recurso marino, el cual no ha sabido preservar, pese a las muchas políticas públicas que se han implementado.

Ahora Europa, con el novedoso proyecto de reforma, trata nuevamente de aplicar medidas conservadoras de los recursos marinos y que permitan su sostenibilidad en el tiempo. Pero el sector pesquero europeo se encuentra en una difícil situación, pues la flota sigue teniendo un censo excesivo y los medios técnicos de la misma son muy avanzados, lo que permiten una excesiva capacidad de capturas. Por otro lado, los acuerdos con terceros países, especialmente de África, en muchos casos no se han prorrogado, o exigen contraprestaciones importantes, y, en cualquier caso, la capacidad de pesca de la flota europea es sensiblemente mayor a los recursos de sus caladeros.

El uso ineficiente de los recursos naturales, que puede describirse en términos generales como que **«estamos agotando nuestro capital natural sin ser verdaderamente conscientes del valor de lo que estamos perdiendo»**, es motivo más que suficiente para emprender una reforma fundamental que integre las consideraciones a medio y largo plazo, que integre las interrelaciones entre la capacidad productiva y los ecosistemas que son necesarios para sustentarla, y las interacciones entre los sistemas económicos, los sistemas sociales y los ecosistemas, incluidas las consideraciones más generales –como los beneficios de los ecosistemas marinos al margen de la productividad pesquera–, el turismo, la protección del litoral, las actividades recreativas, la ciencia y la bioprospección y biomimética. La situación general debe tener su reflejo en la política si se pretende conseguir una «buena gobernanza» de nuestros recursos naturales.

También es necesario, tanto en Chile como en Europa, cambiar la mentalidad de pescador artesanal, pues falta visión de futuro. Concienciación del respeto al medio ambiente y, en definitiva, pensar que el sustento del mañana depende del proceder de hoy.

La propuesta de reforma de la Política Pública de la Pesca Artesanal en Chile elaborada por la Consultora Nacional, pone de manifiesto todos los aspectos que aquejan al sector, y formula estrategias y objetivos para la favorable evolución de la misma. Cada uno de los objetivos constituyen un reto importante, pero en muchos casos ineludibles si se quiere llegar a la sustentabilidad de las pesquerías y dotar de una mayor estabilidad productiva del sector de la Pesca Artesanal.

Otro factor a tener en cuenta es la perspectiva temporal necesaria, así de la experiencia europea destacar que la Política Pesquera Comunitaria se viene desarrollando por Programas Operativos, cada uno de 6 años de duración, en los que se establecen unas líneas de actuación, objetivos e instrumentos de financiamiento. Este tipo de “políticas” a medio-largo plazo, acordada entre los países miembros, ha sido fundamental para el desarrollo del sistema pesquero actual, y a pesar de todo lo cual, aún existen muchos puntos de mejora, sobre todo mirando hacia la sostenibilidad de la actividad, pero que ha puesto a Europa en una posición elevada en cuanto a gestión se refiere.

Fruto de la experiencia es recomendable que la pesca artesanal en Chile, precisara de políticas de desarrollo también a medio - largo plazo, mediante Planes Estratégicos con horizontes temporales de 5-6 años. Todo ello acompañado de un plan de inversiones en todas las materias que afectan a la pesca, incluyendo o priorizando en infraestructuras que equilibren las desigualdades o heterogeneidad sobre el terreno.

Queda, pues, mucho trabajo por hacer, y la consecución de los objetivos que todos procuramos necesita tiempo y esfuerzo, pero el camino está trazado. Los medios son escasos, y en definitiva se trata de acertar en la utilización de los mismos, por ello nos asiste la confianza de que el estudio/propuesta que se presenta puede servir para ilustrar a los que deben acometer las reformas de las políticas públicas pesqueras en Chile.



ANEXOS

A. Anexo I. SIGLAS UTILIZADAS

| | |
|-----------|---|
| AESAN | Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición |
| AFSSA | Agencia Francesa de Seguridad Alimentaria |
| AGCI | Agencia Gubernamental de Cooperación Internacional de Chile |
| AFSSET | Agencia francesa de Seguridad Sanitaria, Medio Ambiente y del Trabajo |
| ALA | Áreas de Libre Acceso |
| ANSES | Agencia Francesa para la Alimentación, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo |
| AMERB | Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos |
| ANCIT | Asociación Nacional de conservas de pescados y Tonnare |
| ANOPCERCO | Associação Nacional das Organizações de Produtores da Pesca de Cerco |
| BOE | Boletín Oficial del Estado (España) |
| BOJA | Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. |
| CCAA | Comunidades Autónomas |
| CE | Comisión Europea |
| CEE | Comunidad Económica Europea |
| CEPESCA | Confederación Española de Pesca |
| CONAPACH | Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile |
| CONFEPACH | Confederación Nac. de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile |
| CORFO | Corporación de Fomento de la Producción |
| CCR | Consejos Consultivos Regionales |
| CIAPA | Colectivo Internacional en Apoyo al Pescador Artesanal |
| CCPR | Código de Conducta de Pesca Responsable. |
| CNPMEM | Comité Nacional de Pesca Marítima y Acuicultura Marina |
| CRPM | Comité Regional de Pesca Marítima (Francia) |
| DGPA | Dirección General de Pescas y Acuicultura (Portugal). |
| DGV | Dirección General Veterinaria (Portugal). |
| DGS | Dirección General de Salud. |
| DOCE | Diario Oficial de las Comunidades Europeas. |
| DOP | Dirección de Obras Portuarias |
| DRD | Derechos, Responsabilidades, Determinación (Análisis de Actores) |
| DIT | Derechos Individuales Transferibles |
| EA | Educación Ambiental |
| EEE | Estrategia Europea de Empleo |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| FAP | Fondo de Administración Pesquera |
| FTA | Fault tree analysis |
| FEABP | Federación Española de Armadores de Buques de Pesca |

| | |
|---------|--|
| FEAMP | Fondo Europeo de Asuntos Marítimos y Pesca |
| FEOPE | Federación Española de Organizaciones Pesqueras |
| FEP | Fondo Europeo de la Pesca |
| FFPA | Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal |
| FIP | Fondo de Investigación Pesquera |
| FNDR | Fondo Nacional de Desarrollo Regional |
| FOSIS | Fondo Solidaridad e Inversión Social |
| FROM | Fondo de Reg. y Org. del Mercado de Productos de la Pesca y C. Marinos |
| IEO | Instituto Español de Oceanografía |
| IFOP | Instituto de Fomento Pesquero. (CHILE) |
| IFOP | Instrumento para el Fomento y Ordenación de la Pesca. (EUROPA) |
| IFREMER | Institut français de recherche pour l'exploitation de la mer |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| IPIMAR | Instituto Nacional de Recursos Biológicos |
| ITQ | Individual Transferible Quotas (Coutas individuales transferibles) |
| MAPA | Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación(hasta 2004) |
| MARM | Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino(200-2011) |
| MARPOL | Polución Marítima |
| MAAMA | Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente(2011) |
| M&R | Consultora Management and Research |
| MOP | Ministerio de Obras Públicas |
| MP | Materia Prima |
| MPA | Marine Protected Areas(Areas Marinas Protegidas) |
| MSSSI | Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad |
| OCM | Organización Común de Mercado |
| ONAPE | Organización Nacional de Asociaciones Pesqueras |
| ONU | Organización de Naciones Unidas. |
| OMI | Organización Marítima Internacional |
| OPP | Organización de Productores Pesqueros |
| OPI | Organismo Público de Investigación(España) |
| PA | Pesca Artesanal |
| PEN | Plan Estratégico Nacional |
| PDPA | Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal |
| PIL | Poder, Intereses, Legitimidad (Análisis de Actores) |
| PIN | Poder, Intereses, Necesidades (Análisis de Actores) |
| PNI | Plan Nacional Integrado (Seguridad Alimentaria, caso de Italia) |
| PMI | Política Marítima Integrada |
| PPC | Política Pesquera Comunitaria |
| PPS | Permisos Especiales de Pesca |
| PUCV | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso |



| | |
|------------|---|
| RMS | Rendimiento Máximo Sostenible |
| RPA | Registro Pesquero Artesanal |
| RAE | Registro Artesanal de Extracción |
| SGP | Secretaria General de Pesca |
| SENCE | Servicio Nacional de Capacitación y Empleo |
| SERCOTEC | Servicio de Cooperación Técnica |
| SERNAPESCA | Servicio Nacional de Pesca |
| SPA | Sector Pesquero Artesanal |
| SUBPESCA | Subsecretaria de Pesca |
| TAC | Total Allowable catch(Total de capturas permitidas) |
| UE | Unión Europea |
| UAFSE | Unidad Administradora del Fondo Social Europeo |

B.Anexo II. LISTADO DE FIGURAS

Fig. 1: Seminario Internacional. Puerto Montt, noviembre 2012.

Fig. 2. Taller Final. Santiago, agosto 2012.

Fig. 3. Reunión de trabajo del experto europeo.

Fig. 4: Reforma de la Política Pesquera Común

Fig. 5: Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura. FAO 2010..

Fig. 6. Código 1995 FAO de Conducta para la Pesca Responsable.

C.Anexo III. LISTA DE TABLAS Y GRÁFICAS

Tabla 1: Acciones realizadas en cada una de las etapas del proyecto

Tabla 2: Principales especies producidas mediante acuicultura en la Unión Europea, por toneladas, en 2008 (FAO).

Tabla 3: Tendencia de las Importaciones de UE-27 y países analizados destacados (2006-2010).

Tabla 4: Tendencias de las Exportaciones de América Latina y el Caribe a UE-27 y países analizados destacados (2006-2010).

Tabla 5: Cronograma P.Piloto Marca Colectiva, Etiquetado.

Tabla 6: Cronograma orientativo proyecto piloto transformados.

Gráfico 1: Distribución de la producción de acuicultura en los Estados Miembros de la UE por su volumen (toneladas) en 2008 (FAO).

D.Anexo IV. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ PUCV, 2012. “Caracterización, diagnóstico y propuestas de Política de Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal”. Valparaíso, octubre de 2012.
- ✓ Calderón Vázquez, F.J., 2010. Sostenibilidad y planificación: ejes del desarrollo turístico sostenible, Revista Desarrollo Local Sostenible, vol. 3, nº 8, pp. 1-11.
- ✓ CE, 2010. La política pesquera común en cifras - Información estadística básica - Edición 2012. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. 2010 – 48 pp
- ✓ Comisión Europea, 2009. La política pesquera común. Guía del usuario Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 2009. 36 pags
- ✓ Comisión Europea, 2010. La política pesquera común en cifras. Información estadística básica. Edición 2010. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. 2010.45 pags.
- ✓ Claver, I. 2007, Proyecto Sagital. Documentación del proyecto. Estudios jurídico, técnico y social, vol. I, Universidad Politécnica de Madrid.http://www.fundame.org/electronicas/publi_12.html
- ✓ Dubois, B. y Rovira Celma, A.,1998. Comportamiento del consumidor. Comprendiendo al consumidor, Prentice Hall, Madrid.
- ✓ Garcia J.M, 1987. Las cooperativas de cultivos marinos en Andalucía: aspectos sociales y económicos. DGP. Consejería de Agricultura y Pesca. Andalucía. España. Artículo publicado en Revisa de Estudios Agro-Sociales. Nº 139. Enero-Marzo 1987. 20p
- ✓ ENEAE, 2010. Las organizaciones de pescadores y su papel en la gestión de la pesca: consideraciones teóricas y experiencias en los países industrializados. Rognvaldur Hannesson Escuela Noruega de Economía y Administración de Empresas Bergen, Noruega.
- ✓ FAO, 2002, Inventario de la Pesca Artesanal en España Mediterránea (2000-2001). José Antonio Alarcón Urbistondo. 45 Pags.
- ✓ FAO, 2002. “The role of aquaculture in rural development”. Working Paper No. COFI:AQ/1/2002/3 prepared for the First Session of the Sub-Committee on Aquaculture, Beijing, China, 18-22 April 2002;
- ✓ FAO, 2006. Aplicación práctica del enfoque de ecosistemas en la pesca. Roma, FAO. 2006. 85p.
- ✓ FAO, 2009. Bondad-Reantaso M.G.; Prein, M. (eds). Measuring the contribution of small-scale aquaculture: an assessment. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper. No. 534. Rome, FAO. 2009. 180p.

- ✓ **FAO, 2011.** LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA GOBERNANZA DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA: PUESTA EN COMÚN DE EXPERIENCIAS Y ENSEÑANZAS EN LA PESCA RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO. Informe técnico del COFI/2011/8. COMITÉ DE PESCA. 29.º período de sesiones. Roma (Italia), 31 de enero - 4 de febrero de 2011.
- ✓ **FOREM, 2000.** Estudio de las necesidades de formación de agentes de desarrollo local y figuras profesionales afines. Madrid: Secretaría de Formación y Cultura de la C.S. de CC.OO., Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera, 2000.
- ✓ **GEM-Univ. Barcelona, 2004.** LAS COFRADIAS EN ESPAÑA: PAPEL ECONOMICO Y CAMBIOS ESTRUCTURALES. Ramon Franquesa, Gabinete de Economía del Mar. Univ. Barcelona), ramon@gemub.com. Artículo adaptado de la ponencia en la 12th Conferencia de la Internacional Institute of Fisheries Economics and Trade (IIFET) celebrada en julio de 2004 en Tokio.
- ✓ **IIFET, 2000.** Why fish Auctions Differs-Theory and Practise. W Armstrong, IIFET 2000 Proceedings.
- ✓ **MAPA, 2007.** Libro Blanco de la Pesca en España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación(actual MAAMA). 310 pags.
- ✓ **Mamone et al., 1998.** Prospect of development of pesca-Turismo and a evaluation of its social and economic impacts.
- ✓ **MAPA, 2006.** PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA. (Versión concertada por el sector y la administración, para consulta de los órganos de la Comisión). SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN . (actual MAAMA). NOVIEMBRE 2006.
- ✓ **MPAAF, 2007.** PIANO STRATEGICO NAZIONALE(PSN). ITALIA. Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali. DIPARTIMENTO DELLE FILIERE AGRICOLE ED AGROALIMENTARI Direzione Generale della pesca marittima e dell'acquacoltura. Luglio 2007. 239 PAGES.
- ✓ **MARM, 2011.** Plan Estratégico Nacional de Pesca, 2011. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Actualización 2011.
- ✓ **MARTINEZ PUCHE, A. et al.** Herramientas para el desarrollo local. Alicante: CEDER-Aitana, 2000.
- ✓ **MAAMA, 2012.** Canales de comercialización en España. www.magrama.es.
- ✓ **MARM ,2010.** Consumo alimentario en España, Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino e Instituto Cerda, Madrid.
- ✓ **Martin, V.J. 2008.** 1987-2007: Dos décadas del Panel del Consumo Alimentario, evolución de los hábitos de compra y consumo en España. Distribución y Consumo, numero 100, paginas 2008-240.

- ✓ **MADRP - DGPA, 2007.** PLANO ESTRATÉGICO NACIONAL PARA A PESCA 2007 - 2013. PORTUGAL. 03 de Julho de 2007.
- ✓ **MFCA, 2010.** Facts about Fisheries and aquaculture 2010. Norwegian Ministry of Fisheries and Coastal Affairs.(MFCA)
- ✓ **MASMANAP** country report: France. Service Economie Maritime, IFREMER, BP 70, 29280 Plouzané, France.
- ✓ **MERCASA, 2009:** Alimentación en España 2009. Producción, Industria, Distribución y Consumo, MERCASA, Madrid.
- ✓ **Molina, Agustín y Claver, Ignacio, 2007,** Proyecto Sagital. Propuesta de protocolo de actuación para el desarrollo de una jornada de pesca-turismo, Universidad Politécnica de Madrid.
- ✓ **NCFS, 2010.** Fisheries economics and management. Norwegian College of Fishery Science. 2010.(NCFS)
- ✓ **OCDE, 2009.** Políticas de pesca y acuicultura de Chile. INFORME DE BASE.Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. 2009. 160 pags
- ✓ **PARLAMENTO EUROPEO, 2009.** GUÍA PRÁCTICA de La política pesquera común. Jesús Iborra Martín, Departamento Temático B: Políticas Estructurales y de Cohesión, Parlamento Europeo. 2009. 104 paginas.
- ✓ **PARLAMENTO EUROPEO, 2008.** LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA. Jesús Iborra Martín Dirección General de Políticas Internas de la Unión. Departamento Temático Políticas Estructurales y de Cohesión. 57 pags.
- ✓ **PARLAMENTO EUROPEO, 2010.** La pesca en Portugal. Dirección General de políticas pesqueras. Parlamento europeo.
- ✓ **UE, 2010.**FARNET Magazine. Nº 3. Otoño-Invierno 2010.
- ✓ **UCV, 2012.** Informe de Avance Preliminar Estudio para la Determinación de una Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal. *Exequiel González Poblete, René Cerda D'Amico.* 2012
- ✓ **Turolla, E. 2008.** La venericoltura in Italia. En A. Lovatelli, A. Farías e I. Uriarte (eds). Estado actual del cultivo y manejo de moluscos bivalvos y su proyección futura: factores que afectan su sustentabilidad en América Latina. Taller Técnico Regional de la FAO. 20-24 de agosto de 2007, Puerto Montt, Chile. *FAO Actas de Pesca y Acuicultura.* No. 12. Roma, FAO. pp. 177-188.
- ✓ **VÁZQUEZ BARQUERO, A. y GAROFOLI, G. (eds.), 1995.** Desarrollo Económico Local en Europa. Madrid: Colegio de Economistas de Madrid, 1995.

Normas, Comunicaciones y otros:

- ✓ **CE, 2009.** LIBRO VERDE Reforma de la Política Pesquera Común. Bruselas, 22.4.2009. COM(2009)163 final.
- ✓ **MARM, 2009.** Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre, por la que se regula la implantación del registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad de los buques pesqueros españoles.
- ✓ **MARM, 2008.** ORDEN APA/320/2008, de 6 de febrero, por la que se establece el procedimiento para la inclusión en el censo de la flota pesquera operativa de los buques de pesca españoles objeto de regularización en virtud de la Ley 9/2007, de 22 de junio, sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el registro de buques y empresas navieras y en el censo de la flota pesquera operativa.
- ✓ **CE, 2002.** REGLAMENTO (CE) No 2371/2002 DEL CONSEJO de 20 de diciembre de 2002 sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.
- ✓ **CE, 2006.** REGLAMENTO (CE) No 1198/2006 DEL CONSEJO de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca
- ✓ **CE, 2011.** Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la Política Pesquera Común. Bruselas, 13.7.2011 COM(2011) 425 final 2011/0195 (COD)
- ✓ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible, Bruselas, COM(2006) 360 final de 4.7.2006.
- ✓ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible, Bruselas,

Fuentes y Web consultadas:

Comisión Europea

- FARNET. Red Europea de Grupos de Pesca. <https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/>

España:

- Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. www.magrama.gob.es
- Proyecto Sagital “Servicio de Adaptación para la Gestión de Iniciativas turístico-pesqueras en Áreas Litorales”, enmarcado en la Iniciativa EQUAL II del Fondo Social Europeo 2005-2007. www.sagital.org

- Proyecto Marimed: “La Pesca como Factor de Desarrollo de un turismo sostenible”, incluido de Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB Medocc (Mediterráneo Occidental) 2004-2006. <http://www.euro-marimed.org/es/progetto.htm>
- Fondo de Regulación y Ordenación de Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM). www.from.es
- Xunta de Galicia (España). www.xunta.es
- Confederación Española de Pesca (CEPESCA). www.cepesca.es
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (España). www.juntadeandalucia.es

Noruega:

- Ministerio de Pesquerías y asuntos pesqueros Noruega. / www.regjeringen.no.
- Cooperativa Norges Sildesalgslag www.sildelaget.no/About.aspx

Francia

- IFREMER. <http://wwz.ifremer.fr/institut>
- OFIMER. <http://www.ofimer.fr/Pages/Accueil/1Accueil2004.html>

Italia

- Asociación nacional de cooperativas de pesca. www.legapesca.coop/home.
- Asociación nacional de cooperativas italianas. www.agcipesca.it/
- Ministerio delle politiche agricole alimentari e forestali. www.politicheagricole.it

Portugal

- www.docapesca.pt / Relatorio e contas 2010. Docapesca.

management&research
Chile



[CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL]

Toda la información contenida en este documento y la que se facilite con posterioridad ha sido preparada para uso exclusivo de la Subsecretaría de Pesca del Gobierno de Chile, la Agencia de Cooperación Internacional y la Delegación de la Unión Europea en Chile. Todos los datos aportados y las valoraciones realizadas en el mismo lo son exclusivamente en relación a los requerimientos de la empresa cliente para llevar a cabo dicha intervención. Cualquier otra utilización o interpretación ajena a los objetivos de este documento, no será responsabilidad de M&R, debiendo quedar en todo caso garantizada su confidencialidad.

Management & Research Chile certifica que el presente proceso de Consultoría se ha llevado a cabo mediante una aplicación estricta y extensa de los principios de Transparencia y Sostenibilidad, garantizando además un absoluto respeto y sensibilidad especial en materia medioambiental y social en todas las acciones que han llevado a cabo en el mismo, como extensión de su propia política de Responsabilidad Social.